



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A:

ABEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. JULIA DEL CARMEN CHÁVEZ CARAPIA

MÉXICO D. F.

2008.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

*El presente trabajo de titulación es producto del esfuerzo, perseverancia y conocimientos adquiridos durante la formación profesional, sin embargo existe un cuarto elemento que contribuyó a terminar esta tesis.*

*Este cuarto elemento esta compuesto por varias personas que me brindaron su cariño, solidaridad, apoyo y entusiasmo para iniciar, desarrollar y concluir mi titulación.*

*Ahora que he concluido esta tesis con el tema de "Participación Política de la mujer", sólo me resta otorgar un pedacito de esta tesis como forma de agradecimiento a todas estas personas: familiares, amigos y profesores.*

### ***A mis familiares:***

*A mi mamá por el infinito amor, apoyo y el esfuerzo que siempre me brindo para que yo pudiera completar una meta más en mi vida, además le doy gracias por los consejos y regaños que a largo plazo cumplen con el propósito de formar a un profesionista.  
¡Gracias mamá!*

*A mi papá y hermano por compartir sus experiencias, por brindarme el apoyo, cariño y comprensión que influyeron a lo largo de mi vida.*

### ***A los profesores:***

*A la Universidad Nacional Autónoma De México por la oportunidad que me brindó para realizar mis estudios y obtener el grado de licenciatura.*

*Al Centro de Estudios de la Mujer por ser parte del equipo reinvestigación y por facilitar los recursos para realizar mi investigación de titulación.*

*A la Dra. Julia del Carmen Chávez por ser mi asesora de tesis, por compartir sus conocimientos y por apoyarme profesionalmente.*

*Al Mtro. Luis y a la Mtra. Marilu por ayudarme y compartir sus ideas y experiencias profesionales para desarrollar mi tesis de licenciatura.*

### ***A mis amigos:***

*A mis amigos del grupo de los siete: Javier, Liliana, Elena, Marisela, Alicia y Roberto.*

*A mis amigas del grupo 13 y 12: Jacqueline, Jazmín, Teresa, Liliana, Erica, Ivón, Marsha, Paola, Rosa Maria, Laura Jazmín, Vanessa, Susana, Miriam, Elizabeth, Julieta y Citlali.*

*A Ariana y Enrique por el apoyo y la amistad que me han brindado desde que los conocí.*

*A Arlette y Mayra: gracias amigas por su gran cariño y apoyo incondicional.*

*A Javier por una gran amistad, por un cariño mutuo y gracias por tu aprecio.*

*A Violeta y Nayeli por su comprensión, cariño, paciencia, amistad y por apoyarme.*

*Gracias a todos los que influyeron para que yo finalizara esta tesis, y recuerden que siempre estaré agradecido. ATTE: ABEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ*

# INDICE

## INTRODUCCION

### **CAPITULO I: *Participación política***

<b>1.1</b>	<i>Introducción</i>	10
<b>1.2</b>	<i>Política y Democracia</i>	12
<b>1.3</b>	<i>Estado y Gobierno</i>	17
<b>1.4</b>	<i>Partidos Políticos</i>	21
<b>1.5</b>	<i>Proceso Electoral y Sufragio</i>	24
<b>1.6</b>	<i>Representación Política</i>	26
<b>1.7</b>	<i>Participación Política</i>	29
<b>1.8</b>	<i>El machismo y la influencia de la mujer</i>	32

### **CAPITULO 2: *La Participación política de las mujeres en el sufragio y el derecho a cargos de representatividad política a nivel internacional***

<b>2.1</b>	<i>Introducción</i>	38
<b>2.2</b>	<i>Derecho al sufragio</i>	40
<b>2.2.1</b>	<i>Movimiento Feminista</i>	41
<b>2.2.2</b>	<i>Feminismo</i>	43
<b>2.2.2.1</b>	<i>Cuadro: Orígenes del movimiento feminista</i>	44
<b>2.2.2.2</b>	<i>Cuadro: principales personajes del movimiento feminista</i>	46
<b>2.2.3</b>	<i>Aprobación por el derecho al sufragio femenino</i>	49
<b>2.2.4</b>	<i>Países sin sufragio femenino</i>	56
<b>2.2</b>	<i>Derecho a la representatividad</i>	59
<b>2.2.1</b>	<i>Asia</i>	61
<b>2.2.2</b>	<i>Europa</i>	63

<b>2.2.3</b>	<i>Oceanía</i>	66
<b>2.2.4</b>	<i>África</i>	66
<b>2.2.5</b>	<i>América</i>	68
<b>2.2.6</b>	<i>Actuales presidentas del mundo: Cuadro: Jefas de Estado</i>	72

### **CAPITULO 3: Participación política femenina en los partidos políticos.**

<b>3.1</b>	<i>Introducción</i>	80
<b>3.2</b>	<i>La representación política de la mujer en los partidos políticos. Ideas y practicas de los Partidos Políticos</i>	83
<b>3.2.1</b>	<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	89
<b>3.2.2</b>	<i>Partido Acción Nacional</i>	90
<b>3.2.3</b>	<i>Partido de la Revolución Democrática</i>	91
<b>3.2.4</b>	<i>Nueva Alianza</i>	92
<b>3.2.5</b>	<i>Alternativa</i>	93
<b>3.3</b>	<i>Poder Legislativo: H. Congreso de la Unión</i>	95
<b>3.3.1</b>	<i>H. Congreso de la Unión: H. Cámara de Diputados</i>	95
<b>3.3.2</b>	<i>H. Congreso de la Unión: H. Cámara de Senadores</i>	96
<b>3.3.3</b>	<i>H. Congresos Legislativos Estatales</i>	97
<b>3.4</b>	<i>Partidos Políticos y Mujeres</i>	98
<b>3.4.1</b>	<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	98
<b>3.4.2</b>	<i>Partido Acción Nacional</i>	99
<b>3.4.3</b>	<i>Partido de la Revolución Democrática</i>	100

### **CAPITULO 4: Participación política de la mujer en México.**

<b>4.1</b>	<i>Introducción</i>	103
<b>4.2</b>	<i>Movimiento Feminista</i>	104

4.2.1	<i>Sufragio Femenino en México: Cronología</i>	106
4.2.2	<i>Sufragio a nivel Estatal</i>	115
4.3	<i>Derecho a la representatividad política en México</i>	120
4.3.1	<i>Puestos de elección popular</i>	125
4.3.1.1	<i>Gobernadoras</i>	125
4.3.1.2	<i>Senadoras</i>	130
4.3.1.3	<i>Diputadas</i>	131
4.3.1.4	<i>Presidenta Municipal</i>	132
4.4	<i>La participación de la mujer en los congresos legislativos locales</i>	134
4.4.1	<i>Poder Legislativo</i>	135
4.4.2	<i>Acciones legislativas estatales a favor de la mujer</i>	137
4.4.3	<i>Diputadas Locales</i>	145
4.5	<i>La presencia de las mujeres en la política</i>	155
4.6	<i>Igualdad, Equidad y Género en la participación política</i>	167
	<b>CONCLUSIONES</b>	174
	<b>BIBLIOGRAFIA GENERAL</b>	181
	<b>ANEXOS</b>	198

## INTRODUCCION

La situación política se ha caracterizado por la falta de equidad marcada por la desigualdad entre géneros; las expectativas de influir en los marcos jurídicos y en una transformación social con equidad han sido mínimas. Desde que terminó la Segunda Guerra Mundial y hasta la fecha, sólo 36 mujeres han sido presidentes de gobierno o jefas de Estado en el mundo, para el año 2007 existen 11 jefas de Estado o de Gobierno y la participación femenina en los parlamentos constituye en promedio un 16% a nivel mundial.<sup>1</sup>

A pesar de los avances que han tenido las mujeres en el contexto político, continúan los obstáculos culturales y jurídicos que impiden su participación directa en los procesos políticos y en la toma de decisiones. Las alternativas que han utilizado las mujeres para involucrarse en los procesos de participación política han tenido un impacto mínimo en las Instituciones políticas, que se reflejan en la mínima participación de las mujeres en los procesos políticos, que de manera contraria en la mayoría de los países, presentan a los hombres como actores políticos.

Las mujeres necesitan el reconocimiento de una política con perspectiva de género; para imprimir una identidad propia al trabajo político. La inserción plena de la mujer en la toma de decisiones es un proceso que requiere de constancia y respeto a sus procesos políticos, así como de mayor información y capacitación; de lo contrario seguirán vigentes los paradigmas, que conlleven a una actitud de desigualdad en la sociedad en general, en los partidos políticos y en los espacios de participación.

En esta investigación de tesis, se analiza la participación política de las mujeres en los procesos de elección y de representación. Se definen los procesos políticos,

---

<sup>1</sup> División para el Adelanto de la Mujer, Naciones Unidas. *Worldwide Government Directory 1996*. México D. F., en [www.e-local.gob.mx](http://www.e-local.gob.mx), consultado en febrero de 2007.

en los cuales las mujeres del Mundo y de México, han participado. Se reúnen datos que permite visualizar la incorporación de la mujer en la política y determinar la participación política de las mujeres, en los procesos de obtención de los derechos políticos.

La desigualdad y la inequidad entre géneros son factores que limitan los procesos políticos de la mujer. Es por ello que se formula la siguiente interrogante de esta investigación: ¿Qué problemática enfrentan las mujeres en los procesos de participación política en particular el derecho al voto y el derecho a ser electas para cargos de representación política?

Como objetivos se tienen:

*General:*

- Analizar la participación política de las mujeres en el desarrollo de los procesos políticos, desde el derecho al voto y el derecho a cargos de representatividad política.

*Específicos:*

- Identificar los procesos que permitieron el reconocimiento del derecho al sufragio de las mujeres.
- Identificar los procesos que permitieron el reconocimiento del derecho de la mujer a ser electa.
- Determinar la importancia de la participación política equitativa de las mujeres tanto en el sufragio como en cargos de representación.

La Hipótesis es:

- Si existe una igualdad en la participación política entre hombres y mujeres que determine la equidad de género, entonces si el hombre ejerce una participación política mayoritaria en los procesos políticos, se desarrollará la inequidad de género en la política.



Para seguir con la línea de investigación y dar respuestas a la hipótesis, se efectuó una revisión documental con referencia al contexto político a nivel nacional e internacional, con el propósito de reconocer las formas, procesos y los mecanismos para el acceso de las mujeres a la política y a la construcción de la equidad de género dentro de los gobiernos y estructura política.

El capítulo 1 comprende los conceptos básicos relacionados con los procesos políticos desde la perspectiva de varios autores clásicos y contemporáneos vinculados con política.

El capítulo 2 hace referencia a los sucesos políticos a nivel internacional, desde la formación del Movimiento feminista hasta los últimos acontecimientos del siglo XXI que permiten a la mujer ser parte de los procesos políticos y en la formación de nuevas prácticas de participación en organismos de un Estado y de los gobiernos.

El capítulo 3 está dedicado al análisis e investigación de los procesos de la participación de las mujeres en los partidos políticos y su intervención en las contiendas electorales para representar a un partido político y ocupar un cargo de elección popular. Se contempla el reconocimiento del tema de la mujer en los documentos básicos en los partidos políticos a nivel nacional.

En el capítulo 4 hace referencia al reconocimiento del derecho al sufragio femenino, y el reconocimiento de la representación política de las mujeres mexicanas, así como el nivel de participación femenina en los puestos de elección popular, en el cual comprende la estructura y composición de los Congresos Federal y Locales de México en referencia a la equidad de género.

El trabajo de investigación busca conocer los elementos característicos de la participación política de la mujer, que implica un desarrollo a nivel internacional, nacional y local, destacando a las mujeres que han ocupado un puesto por elección popular, con el propósito de analizar los procesos y su papel en las

instancias de gobierno para gestionar una equidad en el acceso de las mujeres a una candidatura política.

En este trabajo también se analiza la participación política de las mujeres a través de la generación de condiciones en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de actividad y espacios de la política, que permiten fortalecer el principio fundamental en toda sociedad democrática, en la cual todos sus miembros deben gozar de las mismas facultades en todos los ámbitos de la vida pública, debido a que la política constituye un proceso en el cual constantemente existe una interrelación de poder, sin importar el género, y que permitirá crear los procesos de participación de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

Finalmente, este trabajo de titulación surge a partir de un proyecto realizado por el Centro de Estudios de la Mujer de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, denominado ***“Cultura de participación, construcción de ciudadanía y liderazgo en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México” PAPIIT/UNAM IN310405***, a partir de ese proyecto ha sido posible incorporar este proceso de titulación con el tema de las mujeres en los procesos políticos y como a través de su participación en la política han ampliado el panorama político dentro del Estado y de los gobiernos del mundo y de México, además del reconocimiento de sus derechos políticos con perspectiva de género. Mi intervención en este proyecto inicia a partir de la elaboración de dicha investigación documental, como becario, con la condición profesional de entregar el presente trabajo de titulación como producto del proyecto citado.

# **CAPITULO 1**

# **PARTICIPACIÓN**

# **POLÍTICA**

# 1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

## 1.1. INTRODUCCIÓN

México cuenta con más de 106 millones de habitantes, donde cada sujeto desde su nacimiento posee derechos y al cumplir 18 años de edad adquiere nuevos derechos y obligaciones, por lo que jurídicamente obtiene la ciudadanía sin importar su género, siendo iguales ante la ley, pueden adoptar de igual forma, los procesos de participación electoral y la representación en cargos públicos de elección directa.

La democratización de la vida política, social y cultural es hoy en día un proceso fundamental sin el cual es imposible dar los pasos para el avance social y político, en las cuales las Instituciones políticas de México y del mundo son parte de la democratización que contemplan varias prioridades en sus planes de trabajo, entre los que se encuentran la atención al deterioro de la vida social, contaminación ambiental, la carencia de bienes y servicios, y aspectos de carácter económico, que son temas fundamentales para el desarrollo del país.

Otro aspecto básico para el país se encuentra en la política, y no es prioridad para las agendas políticas, es la desigualdad entre géneros en la toma de decisiones y la ocupación de puestos de elección popular. A pesar del respaldo legal para participar en las elecciones y ocupar un puesto de elección popular existe una diferencia en la participación política de ambos géneros, prevaleciendo la participación masculina.

El ser humano ha basado su existencia en la necesidad de organizarse y participar en la producción de bienes que cubran sus prioridades, por lo que diseñan diferentes mecanismos para administrar. De esta situación nace “la organización, participación y desarrollo social, unidos estos elementos surgen de lo que

Aristóteles llama *zoo politikon*<sup>2</sup>, es decir, la actividad humana dentro de la polis-ciudad-Estado con la intención de participar y decidir las formas de organización social, para integrar la cultura política en los que se destaca en dos sentidos<sup>3</sup>:

a) La cultura política como forma de mantener el *status quo*, es decir mantener la posición de gobernantes y gobernados. En el contexto social mantener el *status quo* entre hombres y mujeres, es decir, la mujer como parte de la reproducción de la raza humana; un ser delicado, amoroso, eje emocional de la familia; y el hombre como un ser fuerte, poco emotivo y capaz de tomar las decisiones que involucran a su familia;

b) En otro sentido la cultura política como la realización plena del ser humano para obtener las mejores condiciones de realización humana, pasando por las categorías de libertad y democracia. Este aspecto puede proporcionar tanto a hombres como a mujeres una situación de equidad.

Para entender la posición del estatus quo de hombres y mujeres en el contexto social y que se ve reflejado en el contexto político, se abordará un análisis acerca de la participación política en dos dimensiones: a) el proceso electoral como un derecho y una obligación, y b) la representación política como un derecho y una responsabilidad política. Por lo que es necesario entender estos procesos políticos y los conceptos vinculados a este tema.

---

<sup>2</sup> Aristóteles “Animal político” citado en Sartori, Giovanni. *Elementos de la Teoría Política*. Alianza Universidad Textos. Madrid, España, p. 42-43.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p. 44.

## 1.2 POLÍTICA Y DEMOCRACIA

Etimológicamente el término política surge de la palabra griega “polis”: ciudad-Estado, de donde se derivan también “politeia”: Estado, constitución, régimen político, república, y “polítika”: las cosas políticas o cívicas. “Politiké”: el arte de la política.<sup>4</sup>

Norberto Bobbio considera que política es una palabra derivada del adjetivo “*polis*” (*polítikos*) que significa todo lo que se refiere a ciudad, y en consecuencia al ciudadano, civil, público y social. Considerada como el primer tratado sobre la naturaleza, las funciones y las divisiones del Estado y sobre las varias formas de gobierno.<sup>5</sup>

Héctor González Uribe la refiere como la actividad que crea, desenvuelve y ejerce poder, y considera que se divide en dos posturas<sup>6</sup>:

- a) Política teórica y Práctica: que consiste en obtener un conocimiento explicativo del Estado, en todos sus aspectos, y una política práctica, que se refiere a la actividad humana que busca y trata de organizar el bien común de la sociedad.
- b) La Ciencia Política: se relaciona con los fenómenos de la política tratándolos de descubrirlos, interpretarlos y valorarlos, como una forma de obtener conceptos y juicios de validez universal.

La política se define como una actividad humana que busca una finalidad eminentemente práctica, el buen gobierno de los hombres, que tiene por objetivo el bien del hombre en la sociedad.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Ander-egg, Ezequiel. *Diccionario de Trabajo Social*. Editorial Lumen. Argentina, 1995, p. 229.

<sup>5</sup> Bobbio, Norberto y MATEUCCI, Nicola. *Diccionario de política l-z*. editorial Siglo XXI. México 2005, p. 1215-1225.

<sup>6</sup> González Uribe, Héctor. *Teoría Política*. Editorial Porrúa, S. A. México, 1992, p. 23.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 25.

Isidro H. Cisneros considera que la política es una actividad decisional que involucra la búsqueda del bienestar de la colectividad, representando al conjunto de relaciones entre individuos que luchan por la adquisición de un bien escaso, el poder.<sup>8</sup>

Henry Pratt Fairchild<sup>9</sup> considera que la política es el gobierno por el pueblo fundado en la participación libre e igual de todos los adultos con derecho de sufragio: designación mayoritaria de las magistraturas o cargos públicos en la que intervienen todos los ciudadanos con derecho y voto, y con:

1. Libertad para designar a otros candidatos.
2. Derecho a formar partidos políticos y presentar candidatos.
3. Libertad para organizar y dirigir campañas electorales.
4. Derecho de las minorías derrotadas a continuar su propaganda.

La política es el sistema que contempla la estructuración del Estado y la forma de gobierno, además determina los procesos en los cuales son designados los representantes de los pueblos, y a partir de la política se designa a la democracia como una forma de gobierno, que suele sujetarse a ciertas normas electorales, como es el proceso electoral y el sufragio, y cuyos actores políticos desempeñan la representación política.

De la política se desprenden los procesos políticos del sufragio y la representación política, que implica participación política, como protagonista de los cambios democráticos y la interacción entre gobierno y sociedad, en la que surgen las transiciones políticas, económicas y sociales. El Estado, el gobierno, los ciudadanos y los procesos políticos son los actores que dan forma a la política.

La política es la actividad humana que busca el buen gobierno, en la cual se toman decisiones que busca el bienestar de un pueblo, en el que se deriva la

---

<sup>8</sup> H. Cisneros “Ciencia Política” citado en Baca Olandi, Laura. (compiladora) *Léxico de la política*. FCE, SEP-CONACYT. México 2000, p. 41.

<sup>9</sup> Pratt Fairchild, Henry. *Diccionarios de Sociología*. Fondo de Cultura Económica. México-Argentina, p. 86.

naturaleza, las funciones, las divisiones del Estado y las formas de gobierno fundado en la participación libre y por igual de hombres y mujeres, a través de un proceso de designación para desempeñar cargos públicos, y en el cual trae implícitos los derechos políticos al ciudadano.

Uno de los elementos que contempla el concepto de política es la forma de gobierno. La democracia, como una forma de gobierno, es el sistema en el que se basa el funcionamiento del Estado y los poderes políticos, que conforme a su capacidad política da identidad a la organización y participación política de la sociedad y gobierno, así como su interrelación entre los actores políticos.

Otro concepto referido en esta investigación es democracia, la cual implica abordar varios contextos, desde el histórico hasta el contemporáneo, debido a la constante evolución del medio donde se desarrolla el hombre, por ejemplo las transformaciones políticas, económicas, culturales y sociales. La democracia implica la organización y vinculación del Estado con la Sociedad, con una amplia participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la formación de Instituciones, medios y actividades que fortalezcan el funcionamiento del Estado-sociedad.

Democracia proviene del griego “*demos*”: pueblo, y “*cratos*”: poder y autoridad, por lo que significa “gobierno del pueblo”, es una forma donde los ciudadanos y ciudadanas del pueblo escogen a sus representantes.

Entre los clásicos como Giovanni Sartori, señala la Democracia en tres aspectos: 1) Es un principio de legitimidad, 2) Es un sistema político llamado a resolver, problemas de ejercicio del poder y 3) Es un ideal. Sartori define a la Democracia como un sistema político basado sobre el poder popular, en el sentido de que la titularidad del poder pertenece al *demos*, mientras que el ejercicio del poder es confinado a los representantes periódicamente elegidos por el pueblo. Por consiguiente el poder es confinado a los representantes periódicamente elegidos



por el pueblo en términos de ejercicio de poder popular se resuelve en gran medida en el poder electoral.<sup>10</sup>

Robert Dahl, identificó algunos criterios para que la democracia logre sus objetivos, al considerar que todos los miembros participan y son parte de la comunidad.<sup>11</sup> En la democracia se destacan los siguientes procesos, que regulan los requisitos para la intervención política:

- ‡ *Participación efectiva*: implica que antes de tomar una decisión, todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivos para dar a conocer sus puntos de vista y que sean conocidos por otros miembros de la asociación.
- ‡ *Igualdad de voto*: cuando llega el momento de tomar una decisión sobre la política a seguir, todos los miembros deben tener una igual y efectiva oportunidad de sufragar y todos los sufragios deben contarse como iguales.
- ‡ *Comprensión ilustrada*: dentro de los límites y espacios razonables de tiempo, los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivos para instruir acerca de las alternativas políticas relevantes y prever sus consecuencias posibles.
- ‡ *Control de agenda*: los miembros deben de tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y qué asuntos deben ser incluidos en la agenda.

Tourine señala que la democracia es un régimen político cuyo funcionamiento esta mediado por los tipos de articulación entre sociedad, sistema político y Estado existentes en una formación social.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Sartori, Giovanni. *Elementos de la Teoría Política*. Alianza Universidad Textos. Madrid, España, 1992, p. 42.

<sup>11</sup> Robert Dahl “Condiciones y atributos del gobierno democrático” citado en Chávez Carapia, Julia del Carmen. *Participación Social: retos y perspectiva*. UNAM-ENTS/Plaza y Valdés, 2003, p. 116-117.

<sup>12</sup> Tourine, citado en: Baca Olandi, Laura. (compiladora). *Léxico de la política*. FCE, SEP-CONACYT, México 2000, p. 134.

Otros autores como Daniel Montero la considera a la política como un sistema de vida o un régimen político, es un fenómeno social en el que el pueblo es el que manda<sup>13</sup>. Según este autor, dentro de la Democracia se debe de considerar tres fases: Isonomía, Isotomía e Isegoría.

- a) Isonomía: implementar y ejercitar la igualdad del ciudadano ante la ley.
- b) Isotomía: igualdad de los derechos de los ciudadanos para ejercer funciones de gobierno y cargos públicos.
- c) Isegoría: libertad de expresión, implica reunión y asociación.

Axel Görlitz, menciona que la “democracia integra el bien común, que reside del pueblo en el pueblo o en los representantes legitimados por el pueblo en un acto expreso de voluntad política, comprende a todos los ciudadanos que residen permanentemente en un territorio y que disfrutan de la mayoría de edad legal, en igualdad en la participación en el proceso de formación de la voluntad política”.<sup>14</sup>

La democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo, de la voluntad de los hombres de asociarse bajo una forma u otra en la definición de su destino. El pensamiento democrático moderno no solo se interesa por el modo de designación de los gobernantes, sino también por el modo de ejercer la autoridad y por los diversos campos de aplicación de esta.<sup>15</sup>

Al hacer referencia al individuo como sujeto jurídico, que se involucra en los procesos de su comunidad, con derechos y obligaciones, se convierte en parte del desarrollo de su comunidad y se involucra en el proceso democrático.

Al considerar los conceptos de algunos autores, se determinan los elementos básicos que implica la democracia, en los cuales designa como un régimen

---

<sup>13</sup> Montero Zendejas, Daniel. *Estado, democracia y Partido*. B. Costa-AMIC. Editor. México, D. F. 1979, p. 47-48.

<sup>14</sup> Görlitz, Axel. *Diccionario de ciencia Política*. Editorial alianza. Madrid, España, 1980, p. 241.

<sup>15</sup> J. Cazeneuve y D. Victoroff. *La Sociología*. S/A. Ediciones Mensajero, España 1975, p. 74.

político en el que el pueblo establece la forma de conducir el poder y la autoridad, además de resolver los problemas del ejercicio de poder, que es confinado a los representantes periódicamente elegidos por un pueblo y cuyo periodo se designa en el proceso electoral. La democracia es un régimen político que se basa sobre el poder popular que comprende a todos los ciudadanos que expresan una voluntad política y determinan cómo debe de ser el proceso de designación de los gobernantes.

De esta manera, a partir de los elementos de la democracia se determina la estructura y el funcionamiento del Estado, en el cual se desprenderán el conjunto de decisiones fundamentales, las entidades institucionales y el ejercicio del poder; que establecen la forma de designación de los gobernantes y la participación del pueblo.

### **1.3 ESTADO Y GOBIERNO**

El Estado es la instancia social, jurídica e institucional, que se establece en los marcos jurídicos, e interrelaciona con los aspectos políticos de la sociedad y autoridad, también asumen los lineamientos de una organización social.

Los conceptos que enfocan al Estado lo relacionan con diferentes elementos tanto sociales como políticos. Arnaldo Córdova señala que el Estado “Constituye el resultado de acuerdos de voluntades en todos los integrantes de la sociedad. El Estado en función de la ciencia política es determinado para lograr la cohesión de los habitantes que lo integran y los elementos que le dan su configuración propia: territorio, pueblo y gobierno”<sup>16</sup>

Axel Görlitz considera que el Estado es la corporación territorial reconducida a una unidad política con carácter de sujeto de derecho internacional por un poder

---

<sup>16</sup> Córdova, Arnaldo. *Sociedad y Estado en el mundo moderno*. Editorial Grijalbo. México 1976, p. 34.

soberano, esto es, dotado de la facultad de tomar la última decisión y monopolio de la coacción física legítima.<sup>17</sup>

Hermann Heller considera que el Estado es una organización y activación de la cooperación social-territorial, fundada bajo una sociedad histórica común de un “*estatus vivendi*”, que armonice todas las posiciones e intereses de una zona geográfica, aparece delimitada por otros grupos territoriales de dominación de naturaleza semejante.<sup>18</sup>

El Estado es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio. Una comunidad de vida permanente, limitado o definida en el espacio y dotada de un poder suficiente para establecer un orden jurídico, o sea un equilibrio de fuerzas e intereses según las exigencias éticas. Sánchez Agesta definió al Estado como una comunidad organizada en un territorio definido, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios, definido y garantizado, que tiende a realizar el bien común en el ámbito de esa comunidad.<sup>19</sup>

César Cansino define al Estado como el cuerpo político caracterizado por ser una organización dotada de la capacidad para ejercer y controlar el uso de la fuerza sobre un pueblo determinado y un territorio dado, con una organización montada sobre un núcleo de poder, unificada por una suprema unidad de decisión e informada del derecho que se realiza en un sistema jurídico.<sup>20</sup>

Los autores mencionados presentan elementos básicos para definir al Estado como una corporación territorial en la que se asienta un pueblo, que a su vez determina una forma de gobierno. En esta corporación existe una organización jurídica que dota de un poder a un mando originario del pueblo para establecer y

---

<sup>17</sup> Göerlitz, Axel. *Diccionario de ciencia Política*. Editorial Alianza. Madrid España, 1980, p. 244.

<sup>18</sup> Heller, Hermann. *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica. México. 1955, p. 219.

<sup>19</sup> González Uribe, Héctor. *Teoría Política*. Editorial Porrúa, S. A. México, 1992, p. 155-158.

<sup>20</sup> Cesar Cansino “Estado” citado en: Baca Olamendi, Laura. *Léxico de la política*. FCE, SEP-CPNACYT. México, 2000, p. 222.

aplicar el conjunto de marcos jurídicos y aspectos políticos en donde la sociedad y autoridad asumen conjuntamente la activación de la cooperación social-territorial, que tendrá el propósito de lograr la cohesión de los habitantes.

A partir de la estructuración del Estado, se establecerá el funcionamiento del gobierno, así como sus elementos políticos en los cuales se deberá regir; además, deberá conducir los asuntos públicos e intereses del pueblo, y será representado por gobernantes políticos que se designan mediante un proceso de elección popular. El Estado representa la vía en el cual un gobierno debe guiarse.

El término de gobierno se traduce a representación política. Para Daniel Montero el gobierno es un ente unitario, y a través de este se logra un reflejo integral de toda la Nación. Confiere la facultad de gobernar, esto es, trazar, ejecutar los lineamientos de poder colectivo; el gobierno legítimamente constituido, a través de sufragio popular, representa la unidad total del pueblo, su voluntad de acción y decisión. La representación del pueblo confiere autoridad para interpretar la voluntad general y determinar el sentido de las leyes comunes.<sup>21</sup>

El gobierno está determinado por el número de instituciones que regulan el poder, mantienen dos posturas en su funcionamiento: a) trabajar por el bien común del pueblo y b) cubrir los intereses particulares.

- a) Bien común: Monarquía: 1 persona. Aristocracia: varias personas.  
Democracia: muchas personas.
- b) Intereses particulares: Tiranía: Monarca. Oligarquía: adinerados y demagogia.

---

<sup>21</sup> Montero Zendejas, Daniel. *Estado, Democracia y Partido*. B. Costa-AMIC. México D. F. 1979, p. 65.

Héctor González Uribe, considera al gobierno como la parte del Estado, encargado de llevar al pueblo a la concesión del bien público temporal; es el conjunto de órganos estatales a los que está confinado el ejercicio de esa misma soberanía.<sup>22</sup>

De esta manera el gobierno moderno es una representación política, formalizada jurídicamente en las estructuras institucionales de la democracia y constituye una parte integrante del constitucionalismo. Un sistema representativo que no puede existir sin elecciones periódicas, donde el pueblo delega la responsabilidad a los gobernantes para cubrir las necesidades de los gobernados.

El gobierno es la representación política formalizada jurídicamente en las estructuras institucionales del Estado, para cumplir los intereses públicos e interpretar la voluntad general y determinar el sentido de las leyes.

El posicionamiento de un gobierno democrático inicia a partir de los procesos políticos legalmente constituidos y dan autenticidad de su conformación a través de procesos electorales, donde los ciudadanos juegan un papel importante para elegir a sus representantes por medio del ejercicio del voto y ejercer representatividad política.

En el periodo electoral los ciudadanos eligen la propuesta de gobierno, sin embargo, estas propuestas deben ser fundamentadas por instituciones políticas, llamados partidos políticos, cuya finalidad está en proponer programas de gobierno y obtener la representación ante el Estado.

---

<sup>22</sup> González Uribe, Héctor. *Teoría política*. Editorial Porrúa S. A. México, 1992, p. 394.

## 1.4 PARTIDOS POLITICOS

México, al igual en otros países del mundo, vive en un proceso de transformaciones, a partir de los cambios que se hacen en los procesos políticos con leyes, códigos, reformas constitucionales, etc., con el fin involucrar a los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de obtener el derecho a representar políticamente al pueblo, para alcanzar una participación en materia política, económica y social.

Para obtener la representación política se tiene que estar inscrito en un partido político. Los partidos políticos constituyen un medio para alcanzar las reformas políticas del país, los acuerdos entre los actores políticos y la reconstrucción de las reglas para la convivencia social con la finalidad de fortalecer las acciones de desarrollo. En tal sentido, un partido político puede llegar a tener varios contextos conceptuales.

La palabra partido proviene etimológicamente de la palabra “*pars o partiré*” que significa “parte” o “dividir”. Los partidos políticos son los instrumentos de agrupación política, organización del pueblo y representan las fuerzas decisivas en la constitución del Estado.

Weber contempla a los partidos políticos “como una asociación dirigida a un fin deliberado, su objetivo es la realización de un programa que tiene finalidades materiales, e ideales; personales, es decir, tiende a todos estos conjuntamente.”<sup>23</sup>

Sigmund Neumann designa a los partidos como “articulación que une al gobierno y la opinión pública”, como la gran instancia mediadora, que une las fuerzas

---

<sup>23</sup> Max Weber “*Partido Político*” consultado en BOBBIO Norberto. *Diccionario de Política L-Z*. Editorial siglo XXI. México, 1982, p. p 1183.

sociales y las ideologías como las Instituciones oficiales del Estado. Este autor los considera como la vinculación entre Estado y Sociedad.<sup>24</sup>

Carl Joachim Friedrich considera que “un partido es un grupo firmemente organizado, que tiene el propósito de conseguir para sus dirigentes el gobierno de un Estado, con el ulterior propósito de proporcionar favores y ventajas materialistas o ideales a sus miembros gracias al gobierno obtenido”. Este autor vincula el partido político como un grupo de interés para cada persona de los militantes.<sup>25</sup>

Edmund Burke, “el partido es una corporación de hombres, que se han reunido para fomentar el interés de la Nación mediante sus esfuerzos comunes de acuerdo con un principio fundamental, en el que coincide”.<sup>26</sup> Este autor considera que los partidos políticos surgen a partir de los acuerdos construidos en común de los cuales se rigen para trabajar fundamentalmente con los temas prioritarios de una Nación.

Dentro de un sistema democrático, los partidos políticos son un requisito indispensable para acceder a un puesto político por elección popular y formar los nuevos procesos de un gobierno democráticamente constituido. Un partido político “se define como una agrupación con ánimo de permanencia temporal que media entre los grupos de la sociedad y el Estado, y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales”.<sup>27</sup>

En términos generales un partido político constituye el medio para que un grupo de personas en el cual comparten ideas o intereses políticos con la finalidad de

---

<sup>24</sup> Sigmund Neumann “*Los Partidos*” citado en Otto Heinrich Von Der Gablentz. Introducción a la Ciencia Política. Editorial Herder, España, Barcelona, p. 190.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 190.

<sup>26</sup> Otto, Heinrich von der Gablentz. *Introducción a la Ciencia Política*. Editorial Herder. Barcelona, España, 1974, p. 190.

<sup>27</sup> Baca Olamendi, Laura (compiladora). *Léxico de la Política*. Editorial SEP-CONACYT-FCE-FLACSO. México, 2000, p. 491.



llegar al poder, a través del desarrollo de programas y proyectos políticos en torno a una idea o interés político en común.

Los partidos políticos son los medios por los cuales un ciudadano o ciudadana alcanza la participación política, sin embargo para obtener dicha participación necesita de procesos políticos básicos para la democracia, en la cual los partidos políticos tienen que fundamentar sus actividades electorales en leyes y códigos federal y locales, en donde se promulgan los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el ejercicio del sufragio y de la representación política.

El funcionamiento de los partidos políticos inicia a partir de los procesos electorales y representación política, y su finalidad es estructurarse como una institución que propone un gobierno e instituciones políticas, a través del diseño de plataformas, propuestas políticas y líneas de acción que constituirán al nuevo gobierno, y cuyo objeto es convencer a los ciudadanos para obtener votos a favor de sus candidatos y ocupar la representación política.

Los partidos políticos tienen que registrar sus propuestas políticas y postular a sus candidatos bajo las normas de un proceso electoral. Para obtener la representación política de sus candidatos necesita el número de sufragios emitidos en los procesos electorales.

El proceso electoral es el medio político en el cual los partidos políticos desempeñan actividades políticas y designan los candidatos y candidatas para la representación política, además de diseñar los documentos y estrategias políticas para convencer a los ciudadanos de emitir un voto a su favor.

## 1.5 PROCESO ELECTORAL Y SUFRAGIO

La estructura política de México necesita de un Proceso Electoral (PE), capaz de cumplir con la democracia. Dicho proceso se circunscribe en el acto de votar y ser electos para ocupar un cargo político, lo que implica la participación de la población, para la elaboración y construcción del marco político, económico, cultural y social. El Proceso Electoral implica tener un conjunto de reglas y normas los cuales el Estado, el gobierno, los partidos políticos y la sociedad se van regir para seguir con los procesos de elecciones locales estatales y federales.

El politólogo José Woldenberg, señala al PE como “la condición y la expresión práctica de la democracia, en el cual se manifiestan las preferencias de los ciudadanos de una determinada comunidad política, está constituido por una serie de etapas en las cuales tiene lugar característicamente la designación de los titulares de gobierno y del Poder Legislativo. Se manifiestan las opciones, las ideas y la fuerza de los actores (partidos o agrupaciones) que aspiran al gobierno o a cargos legislativos. El proceso electoral cristaliza la participación y la decisión de los ciudadanos en torno a quienes deben ser sus gobernantes y legisladores”<sup>28</sup>

Dieter Nohlen, destaca que el proceso electoral es el fenómeno institucional más frecuente y reiterado de la política en los Estados modernos. En condiciones democráticas expresa la obligación y el compromiso periódico de parte del Estado para la renovación de los diferentes órganos que lo constituyen: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. En los procesos electorales, el Estado construye y propicia todas las condiciones humanas, materiales, organizativas y logísticas para la expresión de la pluralidad política organizada y el sufragio de los ciudadanos.<sup>29</sup> Destacando al Estado como principal promotor y

---

<sup>28</sup> José Woldenberg “Proceso Electoral” citado en Baca Olamendi, Laura. *Léxico de la Política*. SEP-CONACYT-FCE-FLACSO. México, 2000, p. 597.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 598.

responsable en el desarrollo del sufragio emitido por los ciudadanos, para designar a sus gobernantes que los representen ante las Instituciones.<sup>30</sup>

El proceso electoral es el mecanismo por el cual son electos los representantes políticos: presidente de la república, senadores (as), diputado(as), diputados(as) locales, presidentes(as) municipales, gobernadores(as), etc. Sin embargo, dicho proceso necesita un instrumento democrático para designar a las personas que asumirán un puesto político, este instrumento es el voto o sufragio.

El sufragio se considera como el sistema mediante el cual una persona emite un voto, generalmente para participar en la elección de sus gobernantes.<sup>31</sup> El sufragio es la elección hecha por los ciudadanos a los candidatos propuestos por los diferentes partidos políticos.

Arturo Núñez Jiménez señala al proceso electoral en donde los ciudadanos expresan libremente su voluntad a favor de las opciones que mejor respondan a sus preferencias e intereses.<sup>32</sup>

El proceso electoral es un proceso político en el cual los ciudadanos de una determinada comunidad, manifiestan las preferencias políticas mediante el sufragio para ser representados y del cual se desprenderán los objetivos y programas que regirán a la sociedad y al gobierno.

El proceso electoral y el ejercicio del voto forman parte de la participación política, como derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas, con estos derechos asumen la responsabilidad de tomar decisiones, a través del voto y del cual surgen sus representantes políticos.

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 597.

<sup>31</sup> Ramírez Aguilera, Rafael. *Breve Diccionario de la Política*. Ediciones Mensajero. España, 1997, p. p 226.

<sup>32</sup> Núñez, Jiménez Arturo. *La reforma electoral de 1988-1990*. editorial FCE. México, 1993, p. 101.

La asignación de los gobernantes a través del voto, constituye uno de los derechos políticos de hombres y mujeres de un Estado-Nación, como uno de los procesos fundamentales para la participación política, y es llamado representación política, en el cual un ciudadano o ciudadana, adquiere la capacidad política y jurídica a fin de participar en los procesos de formación de los órganos del poder político y desempeñar un cargo político en cualquiera de los tres poderes del Estado, después de pasar por varios procesos electorales, entre ellas, ser postulado por un partido político y obtener la mayoría de los sufragios. El sistema representativo es uno de los elementos de la participación política, sin el cual no se podría constituir un gobierno democrático.

## 1.6 REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La representación política es un elemento de la participación política. Norberto Bobbio la define como un mecanismo político para la realización de una relación de control entre gobernados y gobernantes, en el cual se destacan tres modelos<sup>33</sup>:

- Representación como relación de delegación: como ejecutor, carente de iniciativa y de autonomía, de las instrucciones que los representantes le imparten, que se encuentran en comunidades políticas poco integradas.
- Representación como relación fiduciaria: representante con la única guía para su acción, es el interés de los gobernados.
- Representatividad política o espejo: concibe al organismo representativo como un microcosmos que reproduce fielmente las características de un cuerpo político.

El Instituto Interamericano, define a la representación política como el desarrollo del Estado Nación en la cual se celebran los procesos electorales a escala nacional. Es la relación en nombre de otro, en defensa de los intereses, es decir,

---

<sup>33</sup> Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. *Diccionario de Política L-Z*. Tomo II. Editorial siglo veintiuno, México, 1982, p. 1426-1427.

cede al representante el papel de argumentar, desarrollar, defender y difundir los intereses y objetivos. El representante debe demostrar que es el más capacitado y competente para defenderlos por sobre todos los miembros que también desean alcanzar la misma representatividad de una comunidad de una institución, etc.<sup>34</sup>

A través de la representación política, los ciudadanos y ciudadanas ceden su confianza, mediante el voto libre y voluntario a la acción, para representar sus intereses y satisfacer las necesidades.

Andrés Serra Rojas señala que la representación política es la participación del pueblo en los órganos deliberantes o decisorios, que se activa mediante una sustitución pública y actúa por razón de vínculos electivos o naturales, en virtud de la cual las actas de sus representantes se consideran actos del pueblo o de las entidades que se ordenan. La representación política estriba en el hecho de que cierta clase política elegida, llamada de representantes por su pertenencia a entidades políticas o naturales (familias, municipios, etc.) actúa en nombre de la generalidad de los ciudadanos y los comprende con sus decisiones, de índole legislativa o ejecutiva.<sup>35</sup>

De los conceptos referidos a la representación política, se pueden determinar los siguientes elementos:

- Relación entre gobernados y gobernantes
- Desarrollo del Estado-Nación, donde se celebran los procesos electorales.
- Participación del pueblo
- cierta clase política elegida
- Actúa en nombre de la generalidad de los ciudadanos y los comprende con sus decisiones.

---

<sup>34</sup> Instituto Interamericano. *Diccionario Electoral*. Centro de Asesoría y Promoción electoral, Costa Rica, 2000, p. 1099.

<sup>35</sup> Serra Rojas, Andrés. *Diccionario de Política*. Facultad de Derecho, UNAM. Fondo de Cultura económica, México, 1988, p. 975.

La representación política es un proceso que determina una relación entre gobernados y gobernantes, el cual implica el desarrollo del Estado Nación, por medio de la participación del pueblo que determina con el voto a su clase política, que actuará con las decisiones de acuerdo a las necesidades de los representados.

La finalidad de representar políticamente a los ciudadanos y ciudadanas recae en el propósito de cubrir los intereses públicos, además de representar a las Instituciones del Estado ante el mundo. La representación política permite ser parte del gobierno para desempeñar las funciones del Estado.

El derecho al voto y la representación política como parte de los procesos electorales, son elementos democráticos fundamentales para el funcionamiento del Estado y la formación de un gobierno, además desempeñan los derechos políticos de hombres y mujeres como una garantía de la Democracia, estos procesos democráticos constituye la participación política, como parte de los derechos políticos que se implementan en un Estado, gobierno y sociedad democrática.

## 1.7 PARTICIPACION POLÍTICA

La participación política garantiza a los ciudadanos y ciudadanas como actores políticos, con derechos y obligaciones ante el Estado, es una forma de acción que el gobierno debe de respetar, y como garantía de la implementación de la Democracia.

El término de participación política equivale a la participación del ciudadano en el proceso político de liberación y decisión y funge como una forma de conducta social que por una parte abarca el ejercicio de los derechos de participación garantizados por la ley y la constitución (derecho de sufragio, derecho de reunión, derecho de manifestación pública) y por otra también comprende modos de conducta informales (conversaciones políticas con vecinos) o procesos mentales.<sup>36</sup>

Otra concepción, la designa como una serie de actividades: el acto al voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en comicios o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral.<sup>37</sup>

Intervenir en los centros de gobierno de una colectividad, es decir un grupo, una asociación, una organización, una comunidad local, un Estado del que es miembro donde participar en las decisiones implica una posibilidad real y el acto concreto de concurrir a la determinación en un plano de relativa igualdad con los demás miembros. La participación política se mide por la participación en el voto, por la inscripción en un partido o en sindicato, por la presencia más o menos activa en

---

<sup>36</sup> Göerlitz, Axel. *Diccionario de ciencia Política*. Editorial Alianza. Madrid España, 1980, p. 473.

<sup>37</sup> Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci. *Diccionario de política I-z*. Editorial Siglo XXI. México 2005, p. 1137.

las sesiones de la asociación en que se halla inscrito por la adhesión a huelgas y manifestaciones.<sup>38</sup>

Norberto Bobbio señala la participación política como la designación de una serie de actividades: el acto de la votación, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicios o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de una campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, a difusión de información política, en el cual el autor designa tres formas o niveles de participación política:<sup>39</sup>

1era. Se designa el término de *presencia*, es la forma menos intensa y más marginal de participación política, se trata de comportamientos esencialmente receptivos o pasivos como la presencia en reuniones, la exposición voluntaria o mensajes políticos, etc., es decir, situaciones en las cuales el individuo no hace ninguna aportación personal.

2da. *Activación*, el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de las cuales es delegado permanente o de las que se encarguen o de las cuales puede ser el mismo promotor. Esta figura se da cuando se hace una obra de proselitismo, cuando se hacen compromisos para trabajar en la campaña electoral, cuando se difunde la prensa de un partido, cuando se participa en manifestaciones, etc.

3era. *Participación*, son las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política, en los que se refiere a la mayor parte de los ciudadanos, en forma directa solo en los contextos políticos muy pequeños, en la mayoría de los casos la contribución es indirecta y se evidencia

---

<sup>38</sup> Gallino, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Siglo XXI editores. México D. F., 1985, p. 681.

<sup>39</sup> Bobbio, Norberto. *Diccionario de política I-z*. 5ta Edición. Siglo XXI editores. México, D. F., 1988, p. 1180-1181.



en la elección del personal dirigente, delegado por un cierto tiempo en tomar en consideración alternativas y efectuar elecciones vinculantes para toda la sociedad.

Los elementos de la participación política son:

- Participación del ciudadano.
- Proceso político.
- Participar en las decisiones.
- Como la designación toda una serie de actividades.

Con estos elementos podemos deducir que la participación política es un proceso político en donde el ciudadano tiene una participación en una serie de actividades políticas: el acto de la votación, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, etc., e implica tomar decisiones en un contexto político.

La implementación de la participación política constituye parte de los derechos políticos de los ciudadanos, tal y como lo exige la Democracia, en la que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen los mismos derechos y obligaciones para participar políticamente en un puesto de gobierno, así como designar a sus representantes.

Para que los procesos democráticos y políticos se puedan cumplir, tiene que haber elementos fundamentales para el cumplimiento de dichos procesos, porque no se puede hablar de democracia cuando no se contempla la participación de todos los actores políticos. La estructura del Estado y el funcionamiento de los gobiernos estuvieron a cargo de un solo género, el hombre, cuya tarea siempre estuvo en manejar y mantener el poder. Debido a este desequilibrio en el manejo y control del poder, fue necesario incorporar a los procesos democráticos y políticos elementos de igualdad que garantizarán la plena participación de la mujer en los procesos políticos.

## EL MACHISMO Y LA INFLUENCIA DE LA MUJER

### **Pensamiento patriarcal tradicional:**

Es un pensamiento esquemático y lineal que tiene en cuenta al hecho de que considera únicamente la perspectiva de los varones y reduce a ella todas las formas de mirar.

El sistema patriarcal considera lícito el uso de la violencia por quienes ejercen el poder, que son los mismos que dictan las leyes y deciden lo que es lícito y lo que no lo es.

El hombre es el principal ejecutor y protagonista en la creación de Instituciones, las cuales juegan un papel importante en los espacios de poder, en las estructuras de políticas, económicas, culturales y sociales. Esta influencia sobre las dimensiones se refleja en la identidad, en la conducta y en los roles que deben jugar los seres humanos, en este caso la inferioridad de la mujer y la superioridad del hombre.

El Estado y la iglesia son dos instituciones que mantenían una relación mutua, por lo que el Estado aplicaba los mandatos y leyes divinas de la iglesia, cuyo cuerpo jurídico se caracteriza por tener una concesión a una costumbre patriarcal, que implica la dominación del hombre sobre la mujer.<sup>40</sup> La superioridad masculina fue una costumbre que se vinculó con la estructura social que se convirtió parte de la vida cotidiana de hombres y mujeres, y que se transmitió de generación a generación.

---

<sup>40</sup> AUBERT, Jean Marie. *La mujer: antifeminismo y cristianismo*. Editorial Herder. Barcelona, España, 1976, 42 p.

Las mujeres se definían por la familia y su relación con los hombres del grupo, la dinámica dentro de la familia protegía y ayudaba a la mujer. Sin embargo, las leyes políticas y culturales no recompensaron su independencia y por el contrario, legitimaban su subordinación, excluyendo a las mujeres de los importantes ámbitos asignados a los hombres: la guerra, el gobierno, la filosofía, la ciencia, la ley y la religión.<sup>41</sup>

Una importante costumbre heredada de las mujeres consistió en la mantener la obediencia, educar a una mujer para ser obediente, en particular a su padre, hermano o cualquier pariente masculino.

La falta de la cobertura de las leyes hacia las mujeres, reforzó la implementación de funciones o roles especiales para ellas, en el cual estaban obligadas a cumplirlas de lo contrario estaban sujetas a un castigo. Estas acciones establecieron y fortalecieron el machismo.

## **Machismo**

Uno de las ideologías que afecta el desarrollo pleno, entre el cual se encuentra la participación política es el machismo, E. P. Stevens considera que el machismo es “un culto a la visibilidad cuyas características son agresividad e intransigencia entre hombres y arrogancia y agresión sexual hacia las mujeres”; el macho es un ser ansioso que se afana en demostrar su masculinidad, potencia sexual y capacidad de preñar, mediante el sometimiento de *su mujer*, a quien le impide que tenga contacto con otros hombres, así como participar en actividades económicas y políticas.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> FONTANA, Joseph y PONTON, Gonzalo. *Historia de las mujeres: una historia propia*. Volumen I. Editorial Crítica. España, Barcelona, 1992. 50 p.

<sup>42</sup> E. P. Stevens citado en BARRIOS Martínez, David. *Resignificar lo masculino: guía de supervivencia para varones del siglo XXI*. Vila editores. México, 2003, 19 p.

El machismo asigna relaciones sociales para hombres y mujeres, así como de la consolidación de los llamados *estereotipos de género: ellas son débiles, románticas, pasivas ingenuas, no tomas decisiones y ellos son fuertes, emocionalmente inexpresivos, activos, astutos; son dinámicos.*

El machismo conforma circunstancias y estilos de vida forjados en una matriz cultural en la que hombres y mujeres influyen para mantener vigente sus normas. El machismo esta basado en una supremacía social de los varones e implica no sólo la competencia con otros hombres, sino también la discriminación y la agresión contra las mujeres.<sup>43</sup>

El machismo es un conjunto de creencias, costumbres y actitudes que sostienen que el hombre es superior a la mujer en inteligencia, fuerza y capacidad. Es decir, asignan a las mujeres características de inferioridad. Por lo tanto quienes creen en el machismo o han sido educados en él, consideran que es el hombre quien tiene poder de decisión y elección, quien puede mandar y ordenar, conquistar y proponer en las relaciones afectivas y sexuales, quien debe recibir mayor retribución económica, entre otras creencias. Además, consideran que hay oficios para hombres y otros para mujeres, así como actividades exclusivas para hombres, por eso es usual escuchar que el hombre no debe asumir tareas del hogar (barrer, cocinar, planchar...) y que las mujeres no deben realizar tareas que impliquen el uso de la fuerza.<sup>44</sup>

El machismo mantiene reafirmación de la propia identidad del hombre a través de la actividad sexual irresponsable y de conductas de poder sobre las actividades propias, el cual obedece a un modelo generacional, ya que la mayoría de los

---

<sup>43</sup> *Ibíd.*, 21 p.

<sup>44</sup> PROFAMILIA. *¿Qué es y de dónde proviene el machismo?* La Federación Internacional de Planificación familiar (IPPF). Colombia, 2007. consultado en noviembre de 2007, en [http://profamilia.com/004\\_servicios/preguntas.php?categoria\\_id=48&pregunta\\_id=3&PHPSESSID=486ce2d14d48e7dc9e7273c40ad3f704](http://profamilia.com/004_servicios/preguntas.php?categoria_id=48&pregunta_id=3&PHPSESSID=486ce2d14d48e7dc9e7273c40ad3f704)

padres repiten los mismos esquemas de comportamientos y los inculcaron a los hijos, lo cual convierte al machismo como un fenómeno cultural y educativo.

El machismo es una ideología derivada del sistema de la sociedad patriarcal en el cual se caracteriza de mantener la subordinación de la mujer y su práctica no es exclusiva de los hombres, ya que muchas mujeres fomentan el uso del machismo.

El machismo, consecuencia del sistema patriarcal que divide a los géneros, es un conjunto de ideas, actitudes y prácticas que denotan una supuesta supremacía de los hombres sobre las mujeres. Se da sin distinción de clases sociales, género y orientación sexual. Según Eusebio Rubio, médico y psicoterapeuta sexual: “es un intento de identificación: cuando el hombre no tiene bien conformada su identidad se enfoca en la figura de macho y apacigua su angustia de no saber cómo comportarse. El eje del machismo es la agresión como forma de solucionar conflictos, el ejercicio de un supuesto poder sobre los otros y la aparente falta de ser conmovido por el sufrimiento de otros.”<sup>45</sup>

La educación del hombre va encaminada a manejar el poder, ser proveedor y obtener ingresos económicos, lo cual implica no desarrollar su identidad sentimental y debilidad, esta formación principalmente se da en el hogar en el cual la mujer es la principal expositora de la primera educación del niño o niña, el cual incluye los roles y las formas de actuar ante la sociedad, generalmente los conocimientos inculcados se enfocan al carácter de machista.

Las relaciones de familia, el niño proyecta la educación que percibe, el cual recibe una indoctrinación temprana, en el cual aprende los roles que debe jugar en la familia y posteriormente se refleja en la sociedad.

---

<sup>45</sup> Zamora, Erika. Diálogos en confianza: *Machismo*. Canal once. México D. F. 08 febrero de 2006. en <http://oncetv-ipn.net/dialogos/dc.php?id=sinopsis&cv=DC08022006>

La participación de la mujer en la política se dificulta por los prejuicios, comentarios y acciones con tendencias machistas. El machismo es una ideología que se arraigó a la cotidianeidad de la sociedad, en el que permitía a los hombres tomar el control y poder sobre las actividades económicas, sociales, políticas, y en particular sobre las mujeres, las cuales no se les permitía participar en otras áreas que no fuera el hogar.

La equidad de género es uno de los conceptos que buscan disminuir la vigencia de la ideología machista, permitiendo difundir los derechos femeninos en la sociedad, por ejemplo igualdad de derechos para acceder a la política, educación, a laborar, a la salud, etc., estas acciones se lograrán a través de la implementación de la equidad de género en todas las áreas del Estado y de la sociedad.

**CAPITULO 2**

**LA PARTICIPACION POLITICA DE  
LAS MUJERES EN EL SUFRAGIO Y  
EL DERECHO A CARGOS  
REPRESENTATIVIDAD A NIVEL  
INTERNACIONAL**

## CAPITULO 2 LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL SUFRAGIO Y EL DERECHO A CARGOS DE REPRESENTATIVIDAD

### 2.1 INTRODUCCION

La participación política es uno de los procesos fundamentales para ejercer el poder y la toma de decisiones en una sociedad, a través de ella, los ciudadanos hacen valer sus derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos. Dentro de estos derechos se reconoce el voto y a ser electas(os) para ocupar un puesto de elección popular.

La obtención de los derechos para los ciudadanos y ciudadanas formalizaron los procesos de la participación política, cuya implementación han logrado cambios estructurales de la política a través de la transformación de las Instituciones del Estado y la erradicación de los obstáculos generales que no permiten una amplia participación política entre los grupos restringidos: grupos raciales, indígenas, mujeres, etc., que finalmente permitió el reconocimiento de la ciudadanía.

Dentro de estos grupos restringidos se encuentran las mujeres, que históricamente no han accedido a estos derechos por ser consideradas un sujeto sin derechos. Acciones como estas, fue el motivo para que surgiera en Gran Bretaña en 1866 el movimiento sufragista, que se encaminó a la demanda de cambios políticos, entre ellos el cumplimiento de los derechos políticos.<sup>46</sup>

Dentro de los logros feministas cabe resaltar, por un lado, el voto, como una forma de participación política para las mujeres de todas las clases sociales, las ideologías y objetivos, pero coincidentes en el ejercicio de los derechos políticos, para reformar la legislación y, en consecuencia, la sociedad.

---

<sup>46</sup>Calvo Castelló, Jorge. *Sufragismo femenino*. Instituto Parque de Lisboa. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. España, 2000. En <http://www.iesparquedelisboa.org/alumnos2000/home.html>



A principios del siglo XIX inicia la abogacía por la igualdad de derechos políticos de las mujeres, pero las formas autocráticas de gobierno que se mantenían, el sufragio, estaba restringido, incluso entre los varones, el derecho al voto de la mujer nunca llegó a considerarse como un asunto político. Los factores que garantizaron la existencia de movimientos organizados en defensa del sufragio femenino se dieron como consecuencia de las revoluciones liberales y democráticas de los siglos XVIII y XIX, por lo que surge el sufragismo, cuyo funcionamiento se dio en los países que adoptaron el régimen capitalista, con ideales democráticos asentados en instituciones políticas.

El cambio de sistema político, a consecuencia de la revolución industrial y francesa, no concedió jurídicamente el ejercicio equitativo en la participación política, en particular el derecho de las mujeres a compartir en igualdad de condiciones con los varones, las ventajas políticas concedidos por el gobierno y, el derecho a votar en elecciones y referendos, desatando un fuerte movimiento de mujeres para demandar los procesos políticos.

Las demandas políticas de las sufragistas permitieron que se concediera el voto a la mujer a partir de 1893, posteriormente las demandas se encaminaron a la ampliación de la participación política, en particular su incorporación a las estructuras políticas, y emprender el equilibrio en la estructura política como actor político.

El derecho a ser electa constituye la ampliación de los derechos políticos, y su incorporación a un nuevo ámbito en el contexto político, en los procesos en la toma de decisiones en los puestos de gobierno, lo que permite mayor oportunidad para ejercer una ciudadanía plena y garantizar la transformación en la práctica política y la cultura política.

El nuevo ejercicio de los derechos políticos permite a las mujeres postularse como candidatas para un puesto de gobierno de elección popular. Al obtener el puesto

político facilita los ajustes en las estructuras políticas que permitan mayor acceso a las mujeres.

El acceso a los nuevos procesos de la política es determinante para que las mujeres formen parte de los cambios estructurales de la política y en las Instituciones del Estado.

## **2.2 DERECHO AL SUFRAGIO**

El sufragio es uno de los instrumentos de la democracia, por medio de este proceso se eligen a las personas que conformarán el gobierno y que representaran los intereses del pueblo, quienes son elegidos por ciudadanos y ciudadanas que ejercen los derechos políticos. Sin embargo, el reconocimiento del sufragio para hombres y mujeres no ha sido el mismo; el hombre tiene el derecho a votar y ser votado desde la implementación de la democracia en los Estados modernos; la mujer por el contrario ha gestionado a través de diferentes medios para obtener el derecho al voto.

El reconocimiento por la libertad del ser humano y el ejercicio de sus derechos se basó en la realización de revoluciones que dieron como resultado una serie de condiciones sociales favorables para el hombre, y cuyo resultado no afectó a la mujer, porque no gozaba de condiciones sociales y políticas equitativas.

En el siglo XIX inician las demandas para ampliar la participación política de la mujer, y considerarla como sujeto jurídico, debido a que las condiciones sociales no permitían su participación; por lo que limitada políticamente, no podía realizar protestas, no tomar decisiones, estar bajo las órdenes de familiares masculinos. Este escenario fue el detonante para que surgieran nuevas ideas hacia una organización, cooperación, participación y difusión entre mujeres, es como nace el Movimiento Feminista y el Movimiento Sufragista, que tienen el propósito de mejorar las condiciones de las mujeres en los contextos políticos, económicos, sociales y culturales.

### 2.2.1 MOVIMIENTO FEMINISTA

Las ideas de “la Ilustración” y los resultados de la Revolución Francesa fueron acontecimientos sociales que influyeron en las mujeres para iniciar la gestión e implementación de derechos políticos y la ciudadanía. Debido a que durante mucho tiempo las mujeres se mantuvieron ajenas a la participación política, por que socialmente los actos femeninos estaban encaminados a cuidar el hogar e hijos, y su desobediencia la llevaba a un castigo por sus parientes masculinos.

La revolución francesa decretó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en agosto de 1789, constituidos en la Asamblea Nacional Francesa, exponiendo una declaración de los derechos naturales, respetados, inalienables y sagrados del hombre, para que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas sobre principios simples e incontestables. Los principales artículos sobre los derechos políticos del ciudadano que se decretaron son los siguientes:<sup>47</sup>

DERECHOS POLITICOS DE 1789	
Artículo	Descripción
1°	Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos.
2°	El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre.
3°	El principio de toda soberanía reside en la nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.
6°	Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir personalmente, o por medio de sus representantes, a su formación.
11°	Todo ciudadano puede hablar, escribir, imprimir libremente,
12°	La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública.
15°	La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración

**Cuadro 1:** Los derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en [www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/22/pr/pr19.pdf](http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/22/pr/pr19.pdf), 2006.

Los primeros indicios del Movimiento feminista surgen en Europa a finales del siglo XIX, impulsado por mujeres y por el discurso político, que se guiaban en la igualdad natural y política. Sin embargo, a pesar de los decretos hechos por la

<sup>47</sup> Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos, UNAM. *Los Derechos del Hombre y el Ciudadano*. En <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf>, Consultado en noviembre de 2006.

Asamblea Nacional durante la revolución, negó el acceso y participación de las mujeres en la organización política; este acto limitaba y ponía en evidencia la nula participación de las mujeres, aun en la Revolución, resaltaba la exclusión de las mujeres en la lucha social. El Movimiento feminista se encamino a demandar derechos políticos, igualdad, equidad en los procesos políticos, derecho al voto y contemplar a la mujer como un sujeto jurídico.

### 2.2.2 FEMINISMO

El término **Feminismo** procede del vocablo galo: “*feminismo*”: *femme: Mujer*, es decir, *mujerismo* en francés, y su primer uso se remonta a los comienzos del siglo XIX, para indicar la defensa de la mujer y sus derechos.<sup>48</sup>

El feminismo no tiene una estructura jerárquica, su tema central es la opresión de las mujeres, el rechazo de las Instituciones de gobierno y en la familia, con la finalidad de cumplir la igualdad y la cobertura de las leyes hacia las mujeres, a través de la promoción de participación y libertad femenina.

El feminismo ha originado pensamientos, acciones, teoría y práctica. La teoría Feminista se refiere al estudio sistemático de las condiciones de las mujeres, su papel en la sociedad humana y las vías para lograr su emancipación, con la búsqueda de caminos para transformar esa situación.<sup>49</sup>

En Europa Occidental y en Norteamérica el feminismo luchó por la igualdad de la mujer y su liberación, sin embargo tuvo un movimiento como antecedente que se enfocaba principalmente al obtener el derecho al voto, el movimiento sufragista.

---

<sup>48</sup> Gomáriz, Enrique. “*los estudios de género y sus fuentes epistemológicas*”, citado en: Chávez Carapia, Julia del Carmen (comp.). *Antología del Seminario “Perspectiva de Género”*. Centro de Estudios de la Mujer. México D. F. 2001, p. 43.

<sup>49</sup> *Ibíd.* p 43.

Los principales países en los que se desarrolló el movimiento sufragista están los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra, sus principales características son:

<b>ORIGENES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA</b>	
<b>BRITÁNICO<sup>50</sup></b>	<b>ESTADOUNIDENSE<sup>51</sup></b>
Hombres ejercían una tiranía absolutista sobre las mujeres en el ámbito de la familia y la casa.	Se consolidó por las condiciones socio-políticas y económicas propias de la sociedad americana.
Conexión existente entre el sistema político y las relaciones de poder entre los sexos.	Un sistema político teóricamente democrático
El Sometimiento de la Mujer en 1869.	La importante participación femenina en movimientos humanitarios por la abolición de la esclavitud ayudó a la rápida concienciación de las mujeres
Se resaltaba la importancia de la mujer en los procesos políticos de cada Nación.	Las prácticas religiosas protestantes que promovían la lectura e interpretación individual, favoreciendo el acceso de las mujeres a niveles básicos de alfabetización.
Las mujeres empezaron a organizarse e iniciar una lucha por el derecho a intervenir en los procesos electorales así como en los cargos públicos.	El primer documento colectivo del feminismo norteamericano lo constituye la denominada <i>Declaración de Séneca Falls</i> , aprobada el 19 de julio de 1848.
	Condiciones sociales y culturales en EE.UU., fueron especialmente favorables para la extensión de los movimientos femeninos.

**Cuadro 2:** Elaboración propia a partir de Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, Ministerio de España, 2003, en <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/primfemgb.htm>

Inglaterra y Estados Unidos fueron los primeros países en donde surgieron las primeras ideas del movimiento sufragista, por lo que dichos planteamientos se exportaron a otros países, en donde cada país se desarrollo de manera diferente,

<sup>50</sup> Historia del siglo XX. *El Primer Feminismo Británico*. En [www.historiasiglo20.org/sufragismo/primfemgb.htm](http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/primfemgb.htm), consultado en noviembre de 2006.

<sup>51</sup> Historia del Siglo XX. *El primer feminismo en EE. UU.* En <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/inicfemusa.htm>, consultado en noviembre de 2006.

de acuerdo a sus condiciones, con la similitud de tener la misma finalidad: igualdad, libertad, participación y mejorar las condiciones sociales de las mujeres.

El feminismo es un movimiento social con manifestaciones históricas más significativas emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos políticos. Aunque la movilización a favor del voto, es decir el sufragismo, haya sido uno de sus ejes más importantes, no puede equipararse sufragismo y feminismo. Este último tiene una base reivindicativa muy amplia que, a veces, contempla el voto, pero que, en otras ocasiones, también exige demandas sociales como la eliminación de la discriminación civil para las mujeres casadas o el acceso a la educación, al trabajo remunerado.<sup>52</sup>

La organización social de cada una de las sociedades desarrollaron las ideas feministas, con el objetivo de lograr su participación política, asumiendo un cambio de las condiciones deplorables. El movimiento feminista, básicamente estaría formado por las ideas con base a equidad e igualdad política, pero en el contexto político no serían aplicados a las mujeres.

Debido a esta situación, surgen personajes que promueven igualdad política, participación política y el reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos, tal y como lo contempla la democracia. Ellas trabajaron con ideas que defendían y promovían los derechos políticos de las mujeres, entre esas ideas se encuentra: el derecho al voto, organización, representación política, etc. A continuación se darán datos biográficos de algunas de los personajes que iniciaron una lucha y que en la actualidad plasman la ideología a favor de la libre participación de la mujer en el ámbito económico, político, cultural y social, estas son sus acciones:

---

<sup>52</sup> Nash, Mary y Tavera, Susana. *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)*. Ed. Síntesis, Madrid, 1995, p 58.

<b>PRINCIPALES PERSONAJES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA</b>			
Nombre	Características		
	Contexto Social y Político	Contexto Particular	Acciones
<b>OLYMPE DE GOUGES<sup>53</sup></b> <b>(1748-1793)</b>  <b>FRANCIA</b>	<p>La falta de cobertura de las legislaciones y promulgaciones a favor del bienestar de la ciudadanía.</p> <p>Ciudadanía solo se contemplaba al género masculino. La mujer no era contemplada como una ciudadana.</p>	<p>“La ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, por lo que decidió construir y exponer en una Declaración Solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer”</p> <p>La falta de participación de un género provoca una desestabilización social, ya que no se contempla en la toma de decisiones.</p> <p>Es necesaria la intervención de la mujer para la solución de problemas sociales. La mujer es un ser humano y que por lo tanto es igual al hombre.</p>	<p>Olympe realizó la “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana” en 1791.</p>
<b>LUCRETIA MOTT</b> <b>(1793-1870)<sup>54</sup></b>  <b>ESTADOS UNIDOS</b>	<p>Restricciones, educativas, económicas y políticas de las mujeres</p>	<p>Trabajó en un colegio con desigualdad laboral. Líder de movimientos por los derechos de las mujeres. Movimiento abolicionista en EEUU. Creó la Asociación Americana por la Igualdad de Derechos.</p>	<p>Libro: Discurso en Mujeres” 1850.</p> <p>Contribuyó por el sufragio de los americanos Negros.</p>

<sup>53</sup> Olimpe de Gouges “*El feminismo como movimiento social*”, citado en Chávez Carapia, Julia del Carmen (Coord.) *Perspectiva de Género: Género y Trabajo Social*. ENTS-UNAM, México 2004, p. 27.

<sup>54</sup> Comunicación e Información de la Mujer. *Hacedoras de la Historia: Lucretia Mott*. En [www.cimacnoticias.com](http://www.cimacnoticias.com), consultado en noviembre de 2006.

<p><b>ELIZABETH CADY STANTON</b><sup>55</sup> (1815-1902) <b>ESTADOS UNIDOS</b></p>	<p>Las relaciones legales entre los hombres y sobre las mujeres cae la palabra obedece.</p> <p>Después de la guerra civil, Stanton y Anthony estaban determinados para centrarse en el sufragio femenino cuando solamente existía el derecho al voto para varones.</p>	<p>En 1840, se le negó como funcionaria a emitir su discurso en la convención Contra-Esclavitud del Mundo. En 1848, formó parte de la organización de la primera asamblea en defensa de los derechos de la mujer en Nueva York. Esa convención, y la declaración de los sentimientos escritos por Stanton fuera aprobada allí, se acreditan con iniciar la lucha larga hacia los derechos de las mujeres y el sufragio de la mujer.</p>	<p>Obras: un artículo "Una historia del movimiento del sufragio" "Su autobiografía "ochenta años y más" y de una crítica del tratamiento de las mujeres por la religión "La Biblia de la mujer". En 1869 fundó junto con Susan B. Anthony la Asociación Nacional para el Sufragio Femenino (que a partir de 1890 se llamó Asociación Nacional para el Sufragio de las Mujeres Estadounidenses). En 1888 colaboró en la Fundación del Consejo Internacional de las Mujeres.</p>
<p><b>MARY WOLLSTONECRAFT</b><sup>56</sup> (1759-1797) <b>REINO UNIDO</b></p>	<p>Primeras feministas pensaban que una misma educación para hombres y mujeres daría lugar a la igualdad entre ambos sexos.</p> <p>"Conseguir carácter como ser humano, independientemente del sexo al que se pertenezca"</p>	<p>Demandó el derecho al voto femenino.</p>	<p>Libros: "Vindicación de los derechos del hombre" en (1791) y de "Vindicación de los derechos de la mujer" (1792). Pidió que las leyes del Estado se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina, y el Estado garantizara un sistema nacional de enseñanza gratuita universal.</p>
<p><b>EMMELINE GOULDEN PANKHURST</b><sup>57</sup> (1858-1928) <b>REINO UNIDO</b></p>	<p>En 1869, se propuso una enmienda al acto municipal para una licencia que permitió que las mujeres solteras que fueran jefas de familia votaran en las elecciones locales.</p>	<p>En 1879 se casó con el político Richard M. Pankhurst, uno de los promotores del movimiento por el reconocimiento del voto a la mujer, junto con un grupo de mujeres. Su esposo, el político Richard</p>	<p>Declaró: "Cuando los miembros anti-sufrajistas del Gobierno critican la militancia de las mujeres, siempre me han parecido bestias salvajes reprochando a</p>

<sup>55</sup> Instituto de la Mujer del Distrito Federal. *Mujeres Destacadas: Elizabeth Cady Stanton*. En [www.inmujer.df.gob.mx/muj\\_destacadas/cadystanton.html](http://www.inmujer.df.gob.mx/muj_destacadas/cadystanton.html), consultado en noviembre de 2006.

<sup>56</sup> Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa. *Biografía de Mary Wollstonecraft*. Ministerio de Educación y Ciencia. España. En <http://platea.pntic.mec.es>, consultado en noviembre de 2006.

<sup>57</sup> S/A. *Emmeline Pankhurst. Héroe del Siglo XX*. En [www.moreorless.au.com/heroes/pankhurst.html](http://www.moreorless.au.com/heroes/pankhurst.html), consultado noviembre de 2006.



	<p>En Inglaterra no se permitía que la mujer vote en los procesos de elección, y no tenía derecho a ocupar un cargo público.</p>	<p>M. Pankhurst fundaba la Sociedad Nacional para el Sufragio Femenino en 1867. En 1889 ayudo a formar la liga de las mujeres, para que en 1894 gane el derecho para que las mujeres casadas voten en las elecciones por puestos locales, pero no el derecho a ocupar un cargo político.</p>	<p><i>tiernos animalitos que se resistan con desespero al borde de la extinción"</i> escrito en 1912. En 1903 ella funda el Movimiento de Mujeres Sociales y la Unión Política (WSPU) en Manchester. En 1917 El WSPU cambia al Partido de las Mujeres</p>
--	--	--	---

**Cuadro 3:** Elaboración propia del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa e Instituto de la Mujer del Distrito Federal, enero de 2007

El movimiento feminista aportó elementos que permitieron un desarrollo y evolución de la actuación de la mujer en la política, cada una estas mujeres feministas aportaron sus conocimientos y obras que plasmaron una ideología con una base equitativa entre los miembros de una sociedad, destacando que la nula presencia de un género provoca una desestabilización democrática y cuya repercusión se refleja en las decisiones que se toman y en los marcos políticos, que no contemplan las necesidades multidimensionales, en esta caso, de las mujeres. En esencia las feministas destacan la importancia del elegir a sus representantes políticos y ser una ciudadana.

El propósito de las feministas es difundir y aplicar las ideas planteadas en la Revolución Francesa, las Ideas de la Ilustración, las ideas planteadas por la ONU para hacerlas extensivas a todas las mujeres del mundo e iniciar la implementación y aplicación de sus derechos. Las feministas actúan en diferentes panoramas, pero cada una busca los mecanismos y medios para difundir las ideas de libertad y la libre participación femenina, en los procesos políticos.

Los procesos sociales y culturales tardaron en evolucionar, esto llevó un desarrollo social deficiente para la mujer, repercutiendo en los procesos democráticos y económicos de los países, por ejemplo se le permitió trabajar en talleres de bordado, bajo condiciones deplorables y pésimas, sin tener la libertad de sobrepasar laboralmente a otras áreas consideradas exclusivamente masculinas:

Medicina, abogada, delegada, ministra o cualquier otra profesión, aunado a eso, la familia seguía pautas culturales machistas establecidas en la sociedad.

Todas las ideas de estas feministas se mantienen vigentes para el reconocimiento de la equidad de género y establecer la oportunidad, no solo para las mujeres, sino para aquellos que no están contemplados en las decisiones de un Estado-Nación. El feminismo es un movimiento que surge por la necesidad de las mujeres a participar y luchar no solo por ellas, sino por los esclavos y por aquellas que son parte de la construcción y transformación de la sociedad, pero que en el mundo machista no son tomados en cuenta en los procesos de la democracia.

### **2.2.3 APROBACION POR EL DERECHO DE SUFRAGIO FEMENINO**

La implementación de las ideas feministas, llevó a la ejecución de actividades, algunas de ellas se llevaron en una situación hostil y en otros pacíficamente; pero continuó la demanda a participar en cualquier contexto, logrando que se aprobaran leyes y la formación de nuevos pensamientos adoptándolas a una nueva cultura democrática y política.

Existieron acontecimientos políticos en las que se autorizó el voto femenino, en algunos casos se abolió, debido a los errores en la redacción, fue el caso de Nueva Jersey, que utilizaron la palabra personas en lugar de hombres. En otros acontecimientos la forma de gobierno influye en los procesos de elección política, Monarquía o Democracia y su repercusión se encuentra en los procesos del sistema electoral, pero que de forma general aun son limitados los derechos electorales para la mujer.

También existieron pequeños condados, municipios, alcaldías o provincias, que permitieron a la mujer votar por sus delegados, es el caso de las Islas Pitcairn, ubicadas en la Polinesia del Océano Pacífico en 1838 o la provincia de Vélez en Colombia en 1853. Pero a nivel Federal, aún no se tenía acceso al sufragio para la

mujer. Otros acontecimientos como el caso de las masacres en Estados Unidos en contra de trabajadoras y sufragistas, quienes demandaban la implementación de sus derechos.

La aprobación del sufragio femenino muestra la apertura de la participación política, sin embargo esta participación solo se concedió a los hombres y mujeres blancos, y se les negaba el derecho a votar de diferentes razas. A continuación se presentará una cronología destacando los acontecimientos más importantes que se vincularon en la demanda del voto y reconocimiento de la ciudadanía. Los acontecimientos están marcados por contexto territorial, son:

APROBACION DEL SUFRAGIO FEMENINO EN EL MUNDO									
AMERICA		AFRICA		ASIA		EUROPA		OCEANIA	
PAIS	AÑO	PAIS	AÑO	PAIS	AÑO	PAIS	AÑO	PAIS	
Uruguay	1932	Sudáfrica	1934	Turquía	1930	Finlandia	1906	Nueva Zelanda	1893
Cuba	1934	Senegal	1945	Tailandia	1932	Noruega	1913	Australia	1901
Brasil	1934	Camerún	1946	Pakistán	1937	Dinamarca	1915	Vanuatu	1980
Salvador	1939	Liberia	1946	Indonesia	1945	Islandia	1915		
Rep. Dominicana	1942	Sierra Leona	1951	Japón	1947	Alemania	1918		
Jamaica	1944	Costa de Marfil	1952	Vietnam	1946	Irlanda	1918		
Belice	1945	Benin	1956	Corea del Sur	1948	Polonia	1918		
Guatemala	1945	Egipto	1956	Israel	1948	Georgia	1918		
Trinidad y Tobago	1946	Zimbabwe	1957	Singapur	1948	Austria	1918		
Panamá	1946	Madagascar	1959	China	1949	Suecia	1918		
Ecuador	1946	Rep. de Tanzania	1959	India	1950	Rusia	1918		
Argentina	1947	Túnez	1959	Bhután	1953	Luxemburgo	1919		
Venezuela	1947	Gambia	1960	Siria	1954	Bélgica	1919		
Surinam	1948	Congo	1963	Irán	1963	Checoslovaquia	1920		
Chile	1949	Kenia	1963	Yemen	1967	Inglaterra	1928		
Costa Rica	1949	Marruecos	1963	Jordania	1974	España	1931		
Haití	1950	Zambia	1964	Afganistán	2003	Bulgaria	1944		
Barbados	1951	Botswana	1965	Kuwait	2007	Francia	1944		
Antigua y Barbuda	1951	Zaire	1970			Albania	1945		
Dominica	1951	Angola	1975			Hungría	1945		
San Vicente y Granaditas	1951	Cabo Verde	1975			Italia	1945		
Santa Lucía	1951	Sudáfrica	1984			Yugoslavia	1947		
Bolivia	1952	África Central	1986			Grecia	1952		
San Kitts y Nevis	1952	Yibuti	1986			Chipre	1960		
Guyana	1953	Samoa Occidental	1986			Mónaco	1962		
México	1953					Suiza	1971		
Nicaragua	1955					Portugal	1976		
Perú	1956					Liechtenstein	1984		
Colombia	1957								
Honduras	1957								
Paraguay	1961								
Bahamas	1962								
Estados Unidos	1965								
Santo Tomé y Príncipe	1975								

**Cuadro 4:** elaboración propia a partir de Elizondo, Arantxa. *Mujeres en Política*. Barcelona, España, 1997

En cada uno de los países se presentaron diferentes contextos para obtener el derecho al voto, en ellos se forjaron las ideas por obtener y conservar la equidad entre géneros, de las cuales generaron derechos económicas, políticas, sociales y culturales. La obtención de los derechos políticos de carácter universal, los gobiernos adoptan nuevas formas para generar nuevas estrategias, para mantener el control y el poder político, por lo que, los partidos políticos e instituciones políticas adoptan nuevas formas de intervención y acción política, destacando la aprobación del sufragio femenino para reforzar la presencia de las mujeres a los procesos políticos de la Democracia.

El primer país en aprobar el sufragio femenino fue Nueva Zelanda en 1893, gestionado por el movimiento liderado por Kate Sheppard, sólo se les permitió votar pero no podían ser votadas. En 1901 el continente de Australia inicia el reconocimiento de la mujer a depositar su voto, le siguieron Finlandia, Noruega y posteriormente otras naciones, en este proceso inicia la aprobación de los derechos electorales de la población en general, considerando que un principio fue a nivel local, es el caso de las Islas Pitcairn en 1838 y la provincia de Vélez, Colombia en 1853.

El primer continente, en iniciar el proceso del voto femenino, fue Oceanía, con Nueva Zelanda en 1893; el segundo continente, Europa representado por Finlandia en 1906, el tercer continente América representado por Canadá en 1918 y Uruguay en 1932, cabe destacar que México fue de los últimos ocho países de América en reconocer los derechos políticos de la mitad de su población, el cuarto continente fue Asia, con Rusia en 1918, Turquía en 1930 y Tailandia en 1932, considerando que Turquía y Rusia se encuentran en dos continentes, Tailandia es el tercer país, completamente asiático, en aprobar el sufragio universal; y el Quinto continente es África con Sudáfrica permitiendo a la mujer blanca en emitir su voto en 1930, y 1934 se aprueba el voto universal.

Con estos resultados entre el Primer Continente (Oceanía) y el último (África) en permitir el sufragio femenino existe una diferencia de 37 años, lo cual resalta un rezago en cuanto a la implementación de los derechos políticos. Los motivos pueden ser variados, entre ellos el desarrollo económico, político e informativo que existe entre población y autoridades, factores de comunicación, educativos, de salud, económicos, culturales que pueden determinar el grado de participación para exigir el cumplimiento e implementación de los derechos políticos.

El movimiento internacional por el sufragio femenino, motivó a una transformación social, económica y política que promovía la extensión del sufragio a las mujeres, abogando por el sufragio universal.

El reconocimiento de los derechos electorales se marca por una diferencia en años para la obtención del sufragio entre géneros, lo que se interpreta que a principios de la década de 1890 aún no se reconocía la participación electoral de la mujer, después de dos años, Nueva Zelanda fue el primer país en reconocer el sufragio femenino, pasaron nueve años para que el segundo país reconociera el sufragio femenino, y posteriormente le siguen otros países, existe un estancamiento entre 1920 y 1928, pero a partir de ese año inicia una ola de países que inician el reconocimiento del sufragio femenino, por lo que el movimiento feminista iniciaba a tener resultados en la organización política de los países, y que algunos están en el proceso de permitir el derecho al sufragio.

La situación política en cada uno de los continentes se encuentra en diferentes procesos. América registra antecedentes en donde las mujeres ejercían el derecho al voto, en 1853 se aprobó el sufragio femenino en la provincia de Vélez en el actual departamento colombiano de Santander. Fue el primer caso en Latinoamérica. En Estados Unidos como uno de los países donde se desarrolló el sufragismo, se presentaron antecedentes por la demanda del sufragio femenino. En 1776 en Nueva Jersey se autorizó accidentalmente el primer sufragio femenino (se usó la palabra «personas» en vez de «hombres»), pero se abolió en 1807. En 1840 se celebra en Nueva York la primera convención en la que se abordaron los

derechos de la mujer. En 1857 se presenta la represión en contra de las trabajadoras textiles de Nueva York. Masacre contra las sufragistas de Wyoming. En 1869 El Territorio de Wyoming se convirtió en el primer estado de EE. UU. en el cual se instauró el «sufragio igual» (sin diferencias de género) aunque no el sufragio universal (no podían votar hombres ni mujeres de piel negra). En 1908 en Nueva York, 129 trabajadoras textiles fueron asesinadas el 8 de marzo. A raíz de este suceso surge el reconocimiento a estas mujeres se conmemora el Día Internacional de la Mujer.<sup>59</sup>

En 1920 Canadá fue el primer país americano en reconocer los derechos electorales de las mujeres. El primer país sudamericano en reconocer los derechos electorales de la mujer fue Uruguay en 1932. Los últimos países que aprobaron el derecho femenino después de 1960 se encuentra Paraguay, aprueba el voto femenino en 1961; Estados Unidos en 1965 se aprueba el voto universal, donde concedió el voto a la mujer de raza negra, es importante destacar que desde 1920 la mujer blanca podía votar; y por último Santo Tome y Príncipe concediendo el voto en el año de 1975.

En Europa se establecen los derechos universales del hombre, el 9 de julio de 1789 en París, Francia. Aquí la Asamblea Nacional Constituyente crea una constitución para tomar las decisiones fuera de la autoridad del rey, que da comienzo a los procesos democráticos. El 26 de agosto de 1789, la Asamblea de París vota el texto definitivo de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Entre los primeros resultados de su puesta en práctica están la proclamación de la libertad de imprenta, la prohibición de la tortura, la imposibilidad de arrestar a alguien sin orden de un magistrado, una sola justicia para todos y el reconocimiento de la ciudadanía sin importar la religión. Sin embargo la universalidad de los derechos políticos se cumple hasta 1906, cuando

---

<sup>59</sup> Central de los Trabajadores Argentinos. *8 de marzo: Día Internacional de la Mujer*. Buenos Aires, Argentina. 2006. En [http://www.cta.org.ar/base/article.php3?id\\_article=2961](http://www.cta.org.ar/base/article.php3?id_article=2961), consultado en diciembre de 2006.

Finlandia aprueba el sufragio femenino como el primer país europeo en implementar esos derechos políticos a la mujer, posteriormente otros países aprueban el sufragio femenino, sin embargo, en 1960 este continente registra países que aun no concedían a la mujer votar por su representante, entre esas naciones se encuentra Mónaco en 1962, Suiza en 1971, Portugal hasta el año de 1976 concede el voto a la mujer en general (desde 1931 podían votar las mujeres con secundaria completa) y por último Liechtenstein que concedió el voto hasta 1984.

Asia presenta a varios países que a mitad de siglo XX aun no concedían a la mujer el derecho de votar, entre esos países se encuentran: Chipre en 1960; Irán en 1963; Yemen entre los años de 1967 y 1970; en 1973 Jordania; Afganistán aprueba el voto femenino después del conflicto bélico del 2003, y por ultimo tenemos a Kuwait que permitirá por primera vez a la mujer votar en las próximas contiendas electorales del 2007. En este continente se caracteriza por tener una restricción en la participación de la mujer en la política, por ejemplo en el 2007 algunos países asiáticos todavía no conceden el sufragio a las mujeres, entre esos países se encuentran Arabia Saudita, Brunei Darussalam, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Sultanato de Omán.<sup>60</sup>

En Oceanía hay antecedentes históricos en cuanto reconocimiento de los derechos políticos de la mujer. En 1838 en la Islas Pitcairn se aprobó el sufragio femenino con las mismas características propias que el masculino. En 1861 los Estados reconocen un tipo de sufragio femenino restringido empezando por Australia del Sur. En este continente se encuentra el primer país en reconocer el derecho femenino a votar en 1893, a pesar de registrar los primeros indicios del sufragio femenino, también se localizan países que hasta 1980 no concedían el sufragio a la mujer, solo destaca dos países en 1980 Vanuatu permitió a la mujer votar por sus representantes políticos y Samoa Occidental concedió el voto femenino en 1990.

---

<sup>60</sup> Ídem.



El último continente es África, que presenta a un conjunto de 16 países, destacando los últimos cinco países: Zaire entre 1967 y 1970, Angola en 1975, Cabo Verde en 1975, Sudáfrica en 1984 (desde 1930 podían votar sólo las mujeres de piel blanca) y África Central en 1986.

Pero es así que la mujer influye en los procesos electorales, sin embargo aun falta por ampliar el derecho a ser electa para puestos políticos y tomar decisiones desde un el gobierno.

#### **2.2.4 PAISES SIN SUFRAGIO FEMENINO**

Los procesos del reconocimiento político y ejercicio del sufragio para la mujer se ha extendido a la mayoría de los Estados Modernos con cambios importantes en el desarrollo de la política, la economía y lo social, sin embargo en algunas partes aún no se presentan los cambios políticos a favor de la mujer, el ejemplo más importante se encuentra en el Medio Oriente, conjunto de países que no permiten la intervención de la mujer en los procesos políticos, el principal obstáculo es la religión, que juega un papel importante en la dinámica social.<sup>61</sup>

En estos países, los gobiernos no permiten a la mujer a participar en el sufragio, anulando toda posibilidad de ejercer los derechos políticos. En algunos países la implementación de los derechos políticos se da en forma limitada, donde la mujer tiene que cumplir con ciertos requisitos legales para ejercer el derecho al voto político.

Los países que reconocen el voto femenino de una forma diferente, como es el caso de Líbano donde la mujer se somete a una prueba educativa para elegir a sus gobernantes, o Bután que solo una mujer de cada familia tiene el derecho a

---

<sup>61</sup> Romero Melo Granados, Julio Cesar. *La situación de la mujer en el Islam*. Centro Salami de México. 2006. en [www.islammexico.net](http://www.islammexico.net), consultado en noviembre de 2006.

votar y en diferentes países que presentan varias causas. Los motivos están relacionados por la forma de gobierno y por los marcos jurídicos que no tienen una reforma equitativa, por los cuales las mujeres votan de manera limitada.

<b>LISTA DE PAISES SIN SUFRAGIO FEMENINO</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
Arabia Saudita <sup>62</sup>	Su forma de gobierno es la Monarquía absoluta / teocracia se basa en el principio de que el monarca tiene el poder absoluto y total en términos políticos.
Bután <sup>63</sup>	Un solo voto por cada familia, y solo en elecciones a nivel local.
Brunei Darussalam <sup>64</sup>	Brunei esta gobernado por un sultán soberano independiente que se gobierna con base de una constitución escrita. El sultán ocupa el cargo desde 1984.
Kuwait <sup>65</sup>	En el año de 2005 se votó para introducir el sufragio femenino en mujeres mayores de 21 años (y no podrá tener efecto hasta en las elecciones nacionales de 2007).
Líbano <sup>66</sup>	Las mujeres requieren una prueba educativa, los hombres no, voto obligatorio para los hombres, opcional para las mujeres.
Omán <sup>67</sup>	Limitado a 175.000 personas (la mayoría hombres) elegidas por el gobierno.

**Cuadro 6:** *Elaboración propia a partir de las páginas principales de los Gobierno de Brunei, Líbano, Amnistía Internacional y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España. Febrero de 2007*

El cuadro anterior nos demuestra que algunos países existen condiciones para que las mujeres puedan ejercer su voto de manera limitada, y los hombres tienen la plena libertad de votar sin importar las condiciones, en ocasiones están obligados a votar. Esto demuestra que las mujeres tienen que cumplir requisitos

<sup>62</sup>Amnistía Internacional. *Arabia Saudita: las mujeres, víctimas de graves abusos contra los derechos humanos*. En <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE230572000?open&of=ESL-392>, consultado en noviembre de 2006.

<sup>63</sup>Amnistía Internacional. *Bután: Información General*. En <http://web.amnesty.org/report2005/btn-summary-esl>, consultado en noviembre de 2006.

<sup>64</sup>Gobierno de Brunei Darussalam. *Sistema de Gobierno*. En [www.brunei.gov.bn](http://www.brunei.gov.bn), consultado en noviembre de 2006.

<sup>65</sup>Guía del Mundo. *Historia de Kuwait*. En <http://www.guiadelmundo.org.uy/cd/countries/kwt/History.html>, Consultado en Diciembre de 2006.

<sup>66</sup>Recursos Electorales de Líbano. *Voto Líbano, 2000*. en <http://libanvote.com/lebanese9296/>, consultado en diciembre de 2006.

<sup>67</sup>Omán. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España, 2004. en <http://www.mae.es/NR/rdonlyres/AA618232-BD25-4DEB-96F5-543951DFA13F/4289/Om%C3%A1n.pdf>, consultado en Diciembre de 2006.

para ejercer su voto, por ejemplo necesitan tener una educación, cumplir una edad establecida, tener un estatus o condición social aceptable, etc., para acceder al sistema electoral.

Es importante señalar que la Monarquía se clasifica en dos: La monarquía parlamentaria y la monarquía absoluta. En algunos países, en su forma de gobierno no existen los procesos de elección popular para elegir a sus representantes, es el caso de las monarquías absoluta, donde el monarca o rey tiene el poder absoluto y es heredado, existen países que tienen una monarquía Parlamentaria, en donde se le permite a los ciudadanos elegir a sus legisladores y primer ministro.

## 2.2 DERECHOS A LA REPRESENTATIVIDAD

La Declaración Universal de los Derechos Políticos de la Mujer es uno de los documentos que manifiesta los derechos primordiales y esenciales de cualquier ser humano, que plasma hombres y mujeres iguales ante cualquier ley; sin embargo algunas regiones del mundo no se aplican estos derechos, debido a los rasgos culturales que prevalecen en su organización.

En el marco jurídico internacional, la participación política de la mujer no tuvo reconocimiento hasta el 31 de marzo de 1953, por la Organización de las Naciones Unidas, durante la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, celebrado en Nueva York, EUA., que se abre jurídicamente la participación de las mujeres dentro de los gobiernos del mundo.

*La Convención “reconoce que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducta de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.*<sup>68</sup>

Los derechos decretados por la ONU el 31 de marzo de 1953 hacen referencia a la participación de la mujer, para una mayor apertura en los puesto políticos de elección popular, señalados en los artículos 1, 2 y 3 de los 11 establecidos en la Convención que determinan la participación directamente en la política. Los 8 artículos restantes hacen referencia a los compromisos de protocolo de un Estado al momento de firmar los acuerdos de participación o renuncia. Los artículos referidos en la Convención son los siguientes:

---

<sup>68</sup> Ramírez de Jesús, Dinorah (coord.). *Compilación Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer*, 1era. Edición. SRE/UNIFEM/PNUD. México, 2004, p. 45-46.

<b>CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, 1952</b>	
<b>Artículo</b>	<b>Contenido</b>
<i>Artículo 1</i>	Tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad con los hombres
<i>Artículo 2</i>	Serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional
<i>Artículo 3</i>	Tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional

**Cuadro 7:** Fuente: *Elaboración propia a partir de la Compilación Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer, Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, 1952. 45 pp.*

Cabe señalar que estos artículos fueron adoptados en Nueva York, Estados Unidos el 31 de marzo de 1953, y en México fueron ratificados el 23 de marzo de 1981. Entrada en vigencia de forma general el 7 de julio de 1954 y en México el 21 de junio de 1981.

A pesar del establecimiento de los Derechos Políticos de la Mujer, los gobiernos miembros de la ONU tardaron en reconocer la participación de la mujer en el sistema político, son pocos los gobiernos que permiten a la mujer tener una participación política, agregando además, que dicha participación es limitada, por ejemplo en los parlamentos, donde algunos se fijan las cuotas para hacer notoria la participación de diputadas y senadoras, y que a final de la legislatura o periodo parlamentario no cumplen la cuota inicial.

A pesar de la ratificación de los derechos políticos, la participación de la mujer en algunos países es mínima, además los procesos culturales y religiosos establecen el rol femenino para el cuidado del hombre y hogar, y en caso de desobedecer su conducta establecida culturalmente, se les considera como delitos ante el Estado, incluso en el medio oriente pueden ser condenadas por los delitos de matar a un hombre sin importar la situación en la que se haya dado. Las sanciones van desde ser apedreadas por hombres hasta la pena de muerte.<sup>69</sup>

<sup>69</sup> Alison Langley. *Mujeres: Auge de pena de muerte en Irán y China*. 2006. en <http://www.ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=36812>, consultado en enero de 2007.

Todos estos acontecimientos motivaron para que Instituciones y mujeres de todo el mundo se dieran cuenta que un país gobernado sólo por hombres no puede ser un gobierno democrático, porque no todos participan en las acciones para el bien del pueblo, por esta razón las mujeres trabajan para originar un cambio en las leyes, en la organización política y social de cada país, para aumentar su participación y llegar al poder para promover nuevas ideas políticas y ampliar los procesos políticos de la mujer.

En general los países del mundo occidental poseen un sistema presidencial de carácter democrático, en donde el puesto más importante es el presidente o jefe del Estado, en la que ejercen una pluralidad de funciones y poderes que se le reconocen por su constitución; en esencia el presidente o jefe de Estado es el garante de la democraticidad y unidad del ordenamiento, que da el sentido de la dirección política de la mayoría.<sup>70</sup>

En cada continente se presentaron situaciones que incidieron en la generación de cambios políticos y con ello la ampliación de las oportunidades en el ejercicio de los derechos políticos. A continuación se presenta el contexto social y político en cada continente.

### **2.2.1 ASIA**

Este continente se caracteriza por establecer una diferencia entre hombres y mujeres, a través de normas y actividades que limitan el desarrollo, un ejemplo es el que se encuentra en el Islam, fundamentalmente en el libro El Corán, que señala; *“que hombres y mujeres son iguales, pero no ocurre igual con las responsabilidades de cada uno. La separación por sexos es algo normal, fortalecida por una conservadora interpretación del Islam. Las reglas de comportamiento femenino están basadas en las leyes del país y la costumbre, y son establecidas para respetar y proteger el honor y la modestia de la mujer. Los dos sexos están separados en los puestos de trabajo. Las doctoras se ocupan de*

---

<sup>70</sup> Bobbio, Norberto. *Diccionario de política*. editorial Siglo XXI, México, 1982, p. 1303.

*las mujeres y los niños, mientras que los médicos se ocupan de los pacientes masculinos. Hombres y mujeres no se relacionan en público; la mujer, además, debe llevar un acompañante masculino cuando sale de casa. Una policía religiosa se asegura de que se cumpla escrupulosamente la ley islámica y se sigan las reglas en el vestir. A la mujer no le está permitido el trato con los hombres que no sean de su grupo familiar, conducir vehículos o montar en bicicleta. Estas leyes también se aplican a los extranjeros”.*<sup>71</sup>

En Asia se profesan diferentes religiones, entre las más importantes se encuentran el judaísmo, el cristianismo, el Islam, el budismo y el hinduismo, estas religiones influyen en cierto grado en las formas de administración, organización, participación, convivencia social y procesos políticos.

La influencia de los procesos culturales intervienen para que la mujer no participe abiertamente debido a las decisiones y normas establecidas, especialmente por la religión; logrando vincular esas normas culturales con las funciones de gobierno, que otorga ventajas políticas a los hombres, lo que deriva en que la mujer esté en condiciones de sumisión a través del respeto de las normas sociales y religiosas.

Sin embargo no todo el continente se encuentra en esta situación, existen países con una participación de hombres y mujeres en su estructura política, como resultado de movilizaciones femeninas, que gestionaron su participación en el gobierno, las cuales tuvieron que sobrepasar barreras y prejuicios para reformar las normas, con la finalidad de demostrar sus habilidades y capacidades políticas en un cargo de elección popular entre ellas se encuentran algunas jefas de Estado<sup>72</sup>:

- ‡ En Filipinas; Gloria Macapagal Arroyo, presidente de la República en 1961-1965.
- ‡ En la India, Indira Gandhi, primera ministra en 1966 a 1977 y 1980 a 1984.

---

<sup>71</sup> El Sagrado Corán. Sura N°4 - Las mujeres (An-Nisáa) - 176 versículos. 2006. en <http://www.coran.org.ar/>, consultado en diciembre de 2006.

<sup>72</sup> Aguilar García, Juan Carlos. *Con Bachelet en Chile y Ellen Johnson en Liberia, las mujeres llegan por primera vez al poder en los cinco continentes*. Diario La Crónica de hoy. México, Miércoles 18 de Enero de 2006. En [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_nota=221394](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=221394), consultado en diciembre de 2006.

- ‡ En Israel, Golda Meier, presidenta en 1969 a 1974.<sup>73</sup>
- ‡ En Filipinas, Corazón Aquino, presidenta de 1986 a 1992.<sup>74</sup>
- ‡ En Pakistán, Benazir Bhutto, primera ministra de 1988 a 1990 y 1993 a 1997.
- ‡ En Bangladesh, Begum Khaleda Zia, primera ministra de 1991 a 1996.
- ‡ En Turquía, Tansu Çiller, primera Ministra de 1993 a 1996.
- ‡ En Sri Lanka, Chandrika Kumaratunga<sup>75</sup>, presidenta de 1994 a 2007.
- ‡ En Bangladesh, Sheikh Hasina, primera Ministra de 1996 a 2001.
- ‡ En Filipinas, Gloria Macapagal-Arroyo, presidenta de 2001 a 2007.

Asia es un continente que se caracteriza por tener una dinámica social conservadora, sin embargo, esto no ha sido motivo para que algunas mujeres no puedan desempeñar algún cargo político, sin importar las condiciones en las que se encuentren, por ejemplo Pakistán, se convirtió en el primer país musulmán en tener una primera ministra y primera mujer que dirigía un país musulmán. Lo que demuestra que el acceso de una mujer a un puesto de elección popular es posible. Asia ha tenido nueve mujeres en algún puesto político, destacando principalmente las jefas de Estado: cinco primeras ministras y cuatro presidentas.

## 2.2.2 EUROPA

Europa se caracteriza por ser un continente avanzado en lo social y en lo político; sin embargo, el nivel de participación entre hombres y mujeres no es la misma. La situación política en Europa, en particular los cargos ministeriales, posee una mínima representación de mujeres, a excepción de Suecia y los Países Bajos que

---

<sup>73</sup> Instituto Sonorense de la Mujer. *Efemérides de Mujeres destacadas*. Sonora, México. Diciembre, 2006. en <http://www.ism.gob.mx/noticias.asp?id=109>, consultado en julio de 2007.

<sup>74</sup> Women's International Center. *Corazon Aquino: Former President of the Philippines*. EE. UU. 1985. En <http://www.wic.org/bio/caquino.htm>, consultado en enero de 2007.

<sup>75</sup> The official Website of the Government of Sri Lanka. *President Kumaratunga*. Sri Lanka, 2005. en <http://www.priu.gov.lk/execpres/cbk.html>, consultado en enero de 2007.



tienen una representación femenina de un 30%, cifra recomendada por la IV Conferencia Internacional sobre Mujeres de Pekín.

La situación de las mujeres en ocupar un cargo público entre 1987 y 1997, en los ministerios de los países miembros de la UE se triplicó del 7.3 al 22.7%. Los puestos donde se desarrolla el trabajo femenino son en cargos de Salud, Educación, Medio Ambiente y Bienestar Social.

Europa se considera como un continente integrado por países socialmente más avanzados, quienes promueven las decisiones políticas y económicas en las instituciones de la Unión Europea, con dirigentes influyentes, marcando las pautas de moda y comportamiento, sin embargo este avance y desarrollo político no se refleja en la equidad de géneros, ya que cuenta con un índice muy bajo de participación femenina en su clase política. El poder Legislativo del parlamento Europeo, está integrado desde 2005 con 732 representantes, de los cuales 221 son mujeres, lo que significa el 20%.<sup>76</sup> Las mujeres que han sido jefas de Estado de este continente son<sup>77</sup>:

- ‡ En Reino Unido, Margaret Thatcher primera ministra en 1979.<sup>78</sup>
- ‡ En Islandia, Vigdís Finnbogadóttir (1980-1996).<sup>79</sup>
- ‡ En Noruega, Gro Harlem Brundtland primera ministra en 1981, 1986 a 1989 y 1990 a 1996.<sup>80</sup>
- ‡ En Malta, Agatha Barbara presidenta de 1982 a 1987.<sup>81</sup>
- ‡ En Lituania Kazimiera Prunskiene primera ministra de 1990 a 1991<sup>82</sup>

---

<sup>76</sup> Inter-Parliamentary Union. *Women Parliaments*. 2007. En <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>, consultado en mayo de 2007.

<sup>77</sup> Aguilar García, Juan Carlos. *Con Bachelet en Chile y Ellen Johnson en Liberia, las mujeres llegan por primera vez al poder en los cinco continentes*. Diario La Crónica de hoy. México, *Miércoles 18 de Enero de 2006*. En [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=221394](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=221394), consultado en diciembre de 2006.

<sup>78</sup> Ídem.

<sup>79</sup> Club Madrid: promoviendo una democracia efectiva. *Vigdís Finnbogadóttir*. 2003. En [http://www.clubmadrid.org/cmadrid/MADRID%20AGENDA%20FINAL\\_%E1rabe1\\_files/fileadmin/index.php?id=730](http://www.clubmadrid.org/cmadrid/MADRID%20AGENDA%20FINAL_%E1rabe1_files/fileadmin/index.php?id=730), consultado en diciembre de 2006.

<sup>80</sup> Club de Madrid: promoviendo una democracia efectiva. *Biografía de Gro Harlem Brundtland*. 2003. En <http://www.clubmadrid.org/cmadrid/index.php?id=516>, consultado en diciembre de 2006.

<sup>81</sup> Federación de Mujeres Progresistas. *Mujer y poder en el Mundo. España*, 2006. en <http://www.fmujeresprogresistas.org/poder3.htm>, consultado en diciembre de 2006

- ‡ En Irlanda, Mary Robinson presidenta de 1990 a 1997.<sup>83</sup>
- ‡ En Francia, Edith Cresson primera ministra de 1991 a 1992.
- ‡ En Polonia, Hanna Suchocka primera ministra de 1992 a 1993.
- ‡ En Suiza, Ruth Dreifuss presidenta de 1998 a 1999.
- ‡ En la República Federal de Alemania, Angela Merkel canciller.
- ‡ En Irlanda, Mary McAleese presidenta desde 1997.
- ‡ En Letonia, Vaira Vike-Freiberga presidenta de 1999 – presente.
- ‡ En Finlandia, Tarja K. Halonen presidenta de 2000 a 2006.

En este continente se destacan los medios políticos, económicos y sociales como los más desarrollados, permitiendo mayor oportunidad de acceso a la mujer en la política, sin embargo solo destacan 14 mujeres como representantes del Estado: cinco primeras ministras y nueve presidentas, actualmente la presidenta de Letonia Vaira Vike-Freiberga se mantiene en funciones políticas. En 2002 Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Islandia, los Países Bajos y Alemania habían alcanzado el 30 por ciento de los escaños parlamentarios para las mujeres.<sup>84</sup> En el 2003 las mujeres consiguen el 48.8% de los escaños en las elecciones parlamentarias. En 2007 las mujeres ocupan el 45.3 por ciento de las curules en el parlamento en Suecia, el 38 por ciento en Dinamarca, el 37.5 en Finlandia y el 36.7 por ciento en los Países Bajos.<sup>85</sup>

### 2.2.3 OCEANÍA

Oceanía es uno de los continentes menos poblados, con 29 millones de habitantes sobre una superficie de 8.5 millones de km<sup>2</sup>, caracterizado por miles de islas

---

<sup>82</sup> Diario El Universal. *Las mujeres quieren entrar al poder por la puerta Grande*. Nacional y política. 2004. En [http://www.eluniversal.com/1996/11/28/pol\\_art\\_28160A.shtml](http://www.eluniversal.com/1996/11/28/pol_art_28160A.shtml), consultado en diciembre de 2006.

<sup>83</sup> Centro de Investigación de relaciones de Internacionales y Desarrollo. *Documentación*. En [www.cidob.org](http://www.cidob.org), consultado en diciembre de 2006.

<sup>84</sup> Rodríguez Bello, Carolina. *Online Women: Statistics, Online Women in Politics*, Women's Human Rights net. *Noviembre de 2003*, en <http://www.onlinewomeninpolitics.org/statistics.htm>, consultado en marzo de 2007.

<sup>85</sup> Idem.

esparcidas en el océano Pacífico. Se caracteriza por sus razas, culturas y religiones. Políticamente se encuentran Estados independientes, entre ellos el reino monárquico de Tonga, pero también existen colonias francesas, inglesas y estadounidenses.

En sus antecedentes históricos, la mujer jugó un papel importante, debido que se encontraron vestigios de matriarcado tanto en el continente de Australia, como en las islas de la Melanesia, la Micronesia y la Polinesia, donde el poder se transmitía por vía matrilineal, es decir, la mujer ascendía al trono y ejercía poderes de mando. Con la llegada de los occidentales, la influencia femenina se aniquiló, su religión y los nativos fueron encerrados en reservas.<sup>86</sup> La mujer, en esta sociedad, tenía una considerable participación en la vida de la tribu, hasta tener un papel dominante en las actividades económicas, ceremoniales y mágicas, con un status alto con rango de jefas. No obstante a lo anterior, podemos identificar que en Oceanía aún hay mujeres que presentan algún Estado o gobierno ante el mundo globalizado, solo presenta dos, son:

- ‡ En Nueva Zelanda Jenny Shipley primera ministra de 1997 a 1999.
- ‡ En Nueva Zelanda Hellen Clark, Primera Ministra de 1999 a 2005.

#### **2.2.4 ÁFRICA**

La situación social en África se basa en cuestiones religiosas y culturales, por lo que esta sujeta a prácticas culturales, que rompen con los derechos establecidos por las diferentes instituciones internacionales y nacionales. En esta situación prevalece la falta de cobertura jurídica de las autoridades locales y los medios

---

<sup>86</sup>National Committee for UNIFEM Australia. *Supporting Women's Leadership in Governance and Post-Conflict Reconstruction*. Australia, 2007 en [www.unifem.org.au](http://www.unifem.org.au), consultado en marzo de 2007.

políticos. La mujer africana es la más arraigada y limitada a nivel mundial, ya que no tiene derechos políticos. Si una mujer desea tomar decisiones y participar en la política deben superar varias barreras, entre ellas las culturales, estas influyen en la dinámica social. África es uno de los continentes con un nivel de desarrollo bajo, por lo que la tecnología es limitada y la información política no llega a las comunidades más lejanas de las principales ciudades.

La mujer africana se caracteriza por vivir en aldeas, donde son consideradas como objeto de trabajo. En el contexto laboral, su trabajo inicia desde la mañana hasta la tarde en los campos; además de cumplir con su trabajo en la cocina y las tareas domésticas y criar sus hijos, de esta manera su trabajo influye en el contexto económico, trabajan más que los hombres pero se les paga menos y realizan trabajo no remunerado. Trabajan aproximadamente 56 horas semanales, mientras que los hombres solo trabajan aproximadamente 42 horas. Las justificaciones que mantiene a la mujer bajo un sistema de sumisión se argumentan en diferentes contextos:<sup>87</sup>

- ‡ Sociales: castidad. Hacer deseable a la mujer es una tradición.
- ‡ Cultural: la religión exige el cumplimiento de las prácticas.
- ‡ Psicológicas: ser dulces y sumisas. Preservar el buen juicio.
- ‡ Espirituales: cuando el ser nace es andrógino, por lo que hay que diferenciar al hombre de la mujer.
- ‡ Médicas: evitar que el clítoris crezca a un tamaño anormal, proteger al bebe, proteger al esposo, disminuir las secreciones vaginales indeseables y hacer fértil a la mujer.

Estas prácticas siguen vigentes en algunas regiones de África y obstaculizan la participación política, en general representan grandes obstáculos para desempeñar un cargo público de elección popular, hasta ahora sólo dos mujeres han desempeñado cargos como servidoras públicas, destacadas por tener las

---

<sup>87</sup> Cooperación Internacional en Red. *División del Trabajo: Posición de la Mujer en la Sociedad tradicional*. En <http://www.eurosur.org/ai/18/mujer1813.htm>, consultado en diciembre de 2006.

facilidades y medios (convivir con una familia política, buena posición económica, preparación profesional y política fuera del Continente).

En África las mujeres que han participado como Jefa de Estado o Gobierno son dos:<sup>88</sup>

- ‡ En Liberia, Ellen J. Sirleaf presidenta a partir de 2007, en funciones.
- ‡ En Mozambique, Luisa Diogo primera ministra de 2004 a 2007.

### 2.2.5 AMÉRICA

Las cuotas de género son mecanismos que permiten a hombres y mujeres participar equitativamente en los procesos políticos, se han establecido en doce países latinoamericanos que oscila entre el 20% al 40% con la finalidad de involucrar políticamente a las mujeres en las elecciones nacionales. América tiene el segundo lugar más a nivel mundial en cuanto a la participación femenina, considerando que el promedio regional de presencia en las dos cámaras en América del Norte, América Latina y el Caribe, es de 15.2%, lo cual la coloca detrás de los países nórdicos con un promedio del 38.8% que exceden por mucho margen a cualquier país en el mundo. El promedio mundial es de 13.8%. Las mujeres representan el 13.2% en la cámara de diputados y sólo el 9% en el senado.<sup>89</sup>

En los poderes legislativos se ha hecho notoria el aumento de la representación de la mujer en los países de América, en Argentina el poder legislativo presenta el 27% de mujeres en la Cámara de Diputados, representando la cifra más alta en la

---

<sup>88</sup> Aguilar García, Juan Carlos. *Con Bachelet en Chile y Ellen Johnson en Liberia, las mujeres llegan por primera vez al poder en los cinco continentes*. Diario La Crónica de hoy. México, miércoles 18 de enero de 2006. En [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=221394](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=221394), consultado en diciembre de 2006.

<sup>89</sup> Mala N. Htun. *El Liderazgo de las Mujeres en América Latina: Retos y Tendencias*. 2000. En [www.iadb.org/sds/doc/MalaSpanish.pdf](http://www.iadb.org/sds/doc/MalaSpanish.pdf), consultado en diciembre de 2006.

región latinoamericana, teniendo como antecedente que en 1991, las mujeres apenas lograron un 6% de ocupación en la Cámara.

En las elecciones del 2000, la representación de mujeres en el poder legislativo de Perú dio un salto de 11% a 22%. En el Congreso de Ecuador, la presencia de la mujer se incrementó de 4% a 17% y en Costa Rica subió de 14% a 19%. Varias mujeres se encuentran a la cabeza de la lista de partidos políticos en elecciones nacionales, siendo este el caso de México, Guatemala, Argentina y Costa Rica.<sup>90</sup>

En algunos países de América, la representación de la mujer en la toma de decisiones, continúa siendo baja. En la Cámara de Diputados de Brasil, las mujeres representan el 6% y en el Senado el 7%. En Paraguay, las mujeres ocupan sólo el 3% de las diputaciones y 18% en el Senado. En Venezuela el número de diputadas bajó después de las elecciones del 2000, ya que del 13% en el Congreso y 9% en el Senado que antes tenían, ahora sólo ocupan el 8% del poder legislativo. Paraguay sólo otorgó el 3% de los curules a las mujeres.<sup>91</sup>

La participación femenina en los parlamentos representa el 18.3% a nivel continental, siendo Cuba con 36% de representación femenina y Costa Rica con el 35.1 %.<sup>92</sup>

A nivel ministerial o de Secretaría de Estado, la situación que presenta América es heterogénea. En la mayoría de los países la presencia femenina varía entre 7 y 20% de los cargos, que generalmente se concentran en el área social.<sup>93</sup> En 1989 fue nombrada en Argentina por primera vez una Ministra de Relaciones Exteriores, mientras que en 2001 fueron nombradas dos Ministras de Defensa, en Chile y

---

<sup>90</sup> Ídem.

<sup>91</sup> Mala N. Htun. *El Liderazgo de las Mujeres en América Latina: Retos y Tendencias*. 2000. En [www.iadb.org/sds/doc/MalaSpanish.pdf](http://www.iadb.org/sds/doc/MalaSpanish.pdf), consultado en diciembre de 2006.

<sup>92</sup> Presidentas de Chile y Liberia se suman a club del poder femenino. *Mujeres –Poder. OCExcelsior*, España. [http://www.ocexcelsior.com/noticias/newswires/2006/enero/0116\\_noti\\_wr\\_chile.shtml](http://www.ocexcelsior.com/noticias/newswires/2006/enero/0116_noti_wr_chile.shtml), consultado diciembre de 2006.

<sup>93</sup> Presidencia de la República. *La presencia femenina en el poder*. Recuperado en Noviembre de 2006 en [www.e-mexico.gon.mx](http://www.e-mexico.gon.mx)

Colombia. En Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela no hay mujeres ocupando puestos ministeriales.

En términos generales en el 2007 los países presentan mayor representación femenina en los parlamentos de Costa Rica y Argentina, con promedios por encima de 30%, le siguen Nicaragua con el 20.7%, Bolivia con 18.5% y Perú 17%. Por otra parte, los promedios más bajos se ubican en Guatemala con 8.8% de legisladoras, Belice con el 6.9%, Brasil con 6.2% y Honduras del 5.5%.<sup>94</sup>

Las mujeres presidentas y primeras ministras en el continente americano son:

- ‡ En Canadá, Mary Ellen Smith legisladora del Imperio Británico en 1921.<sup>95</sup>
- ‡ En Argentina, María E. Martínez de Perón presidenta de 1974 a 1976
- ‡ En Bolivia Lidia Gueiler presidenta de 1979 a 1980<sup>96</sup>
- ‡ En Dominicana, Dame Eugenia Charles primera ministra de 1980 a 1995
- ‡ En Antillas Holandesas, Maria Liberia-Peters primera ministra de 1984-1986 y 1988-1994.
- ‡ En Haití, Ertha Pascal-Trouillot presidente provisional de 1990 a 1991.<sup>97</sup>
- ‡ En Nicaragua, Violeta Chamorro presidenta de 1990 a 1996.
- ‡ En Antillas Holandesas, Suzanne Camelia-Romer primera ministra en 1993 y 1998-1999.
- ‡ En Canadá, Kim Campbell primera ministra en 25 de junio de 1993 al 4 de noviembre de 1993.
- ‡ En Bermudas, Pamela Gordon primera ministra de 1997 a 1998.
- ‡ En Ecuador, Rosalía Arteaga presidenta en 6 de febrero de 1997 al 11 febrero de 1997.
- ‡ En Guyana, Janet Jagan presidenta de 1997 a 1999.
- ‡ En Bermudas, Jennifer Smith, Primera Ministra de 1998 a 2003.

---

<sup>94</sup> Inter-Parliamentary Union. *Women Parliaments*. 2007. En <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>, consultado en mayo de 2007.

<sup>95</sup> *Presidentas de Chile y Liberia se suman a club del poder femenino*. Mujeres-Poder. OCExcelsior, España. [http://www.ocexcelsior.com/noticias/newswires/2006/enero/0116\\_noti\\_wr\\_chile.shtml](http://www.ocexcelsior.com/noticias/newswires/2006/enero/0116_noti_wr_chile.shtml), diciembre de 2006.

<sup>96</sup> Presidencia de la República de Bolivia. *Galería de Presidentes de la República de Bolivia*. 2007. En <http://www.presidencia.gov.bo>, consultado en enero de 2007.

- ‡ En Panamá, Mireya Moscoso, Presidenta de 1999 a 2003.
- ‡ En Santo Tomé y Príncipe, María Das Neves primera ministra de 2002 a 2007.
- ‡ En Perú, Beatriz Merino primera ministra de 2002 a 2003.
- ‡ En Guyana, Janet Rosemberg presidenta en 1999
- ‡ En Chile, Michelle Bachelet presidenta de 2006 a 2010.<sup>98</sup>

América es el continente con más mujeres en la política, destacando 18 mujeres: 9 primeras ministras y 9 presidentas, solo cuatro mujeres han sido electas como primeras ministras o presidentas es el caso de Guayana, Nicaragua, Panamá y Chile. En Ecuador se designa a la primera presidenta, Rosalía Arteaga con un periodo de 5 días.

El panorama político a nivel continental presenta diferencias en la participación de la mujer, se destaca que en Europa incluyendo a los países nórdicos, el promedio de mujeres parlamentarias es de 17.4%, mientras que en América es del 16.5%. Asia tiene un promedio de 15.2%, por su parte en la región de África Subsahariana es de 13.6%. El nivel más bajo de participación se registra en los países árabes, con únicamente 5.7% de legisladoras en los parlamentos nacionales.<sup>99</sup>

A pesar de los avances de la mujer en los diferentes contextos, aún no tiene una presencia importante en la política, debido a que en cada uno de los continentes se desarrollan procesos sociales y culturales que determinan el rol de la mujer y que siguen vigentes en los diferentes procesos e instituciones políticas, aún prevalece la costumbre de mantener al hombre como el principal ejecutor de decisiones y manejar el poder. El nivel de participación de la mujer dependerá del nivel de ejecución y vigencia de las pautas culturales, así como el avance de la equidad de género que se implementen en las actividades políticas y en los marcos jurídicos de los países de cada uno de los continentes.

---

<sup>98</sup> Gobierno de Chile. *Presidenta de la República: Biografía*. Chile, 2006. En <http://www.gobiernodechile.cl/index/index.asp>, consultado en enero de 2007.

<sup>99</sup> Institute of Public Utilities, IPU. *Situación Política de América*. 2003. En <http://www.ipu.msu.edu/resources/>, consultado en diciembre de 2006.



## 2.2.6 ACTUALES PRESIDENTAS EN EL MUNDO

El presidente de un país es el puesto político más importante dentro de las repúblicas democráticas, como la figura jurídica más importante del Estado. Tiene facultades y toma decisiones que determinan el desarrollo de la población, las estructuras políticas y económicas. La mujer ha tenido una presencia mínima en la función de la presidencia, ya que en todo el mundo solo destacan 24 presidentas y 21 primeras ministras, con un total de 45 mujeres que han estado al frente de un gobierno. Para el 2007 son 11 mujeres las que gobiernan, ya sea como jefas de Estado o como primeras ministras. Las presidentas de Finlandia, Filipinas, Irlanda, Sri Lanka, Letonia, India, Liberia y Chile; en los puestos de primeras ministras en Nueva Zelanda, Mozambique, Bangladesh, Santo Tomé y Príncipe, y Alemania.

La ejecución de las funciones de las presidentas dependerá del contexto político y social en la que trabajará, las diferencias culturales de las naciones podrán ser un obstáculo para tomar decisiones, además de acotar el mandato y la capacidad de decisión de las mandatarias, no es lo mismo gobernar siendo mujer en un país mayoritariamente musulmán como Bangladesh, que en un Estado benefactor como Finlandia, donde las mujeres tienen una añeja y notable participación en el sistema educativo y el mercado laboral. Es importante destacar a las jefas de Estado electas por el pueblo bajo una democracia como forma de gobierno, estas presidentas, son:

<b>JEFAS DE ESTADO</b>			
<b><i>Nombre</i></b>	<b><i>País</i></b>	<b><i>Aspecto Particular</i></b>	<b><i>Aspectos Políticos</i></b>

<p><b>MARY MCALEESE</b> 100</p>	<p><b>PRESIDENTA DE IRLANDA</b></p> <p><b>(1997- 2004 y 2004 - 2011)</b></p> <p>Primera presidenta de Irlanda, el 11 de noviembre de 2004, tomó posesión como octavo presidente de la República de Irlanda.</p>	<p>Fue una Activista católica conservadora, opuesta al aborto (salvo en el caso de grave riesgo para la madre) y al divorcio. Fue miembro fundador de la Comisión Irlandesa de Seguimiento de los Prisioneros Republicanos en Gran Bretaña y miembro de las delegaciones episcopales de la Iglesia Católica en el Foro de la Nueva Irlanda (1984).</p>	<p>McAleese fue escogida por el partido conservador Fianna Fáil (FF) como candidata para disputar la presidencia de la República en las elecciones del 30 de octubre de 1997. En contexto electoral, cuatro de los cinco candidatos eran mujeres, McAleese superó con el 45% de los votos a la eurodiputada Mary Banotti, por el Fine Gael; a la eurodiputada del Partido Popular Europeo, Dana Rosemary Scallon; y a la activista antinuclear Adi Roche, presentada por el Partido Laborista. En el segundo recuento McAleese se aseguró la victoria sobre Banotti con el 58.7%.</p>
<p><b>ELLEN JOHNSON-SIRLEAF</b><sup>101</sup></p>	<p><b>PRESIDENTA DE LIBERIA</b></p> <p><b>(Desde 2005)</b></p> <p>Con un 97% de los votos, la Comisión Electoral Nacional la declaró ganadora de las elecciones y el 23 de noviembre de 2005 confirmaron su triunfo.</p>	<p>Nació en 1939.</p> <p>Primera mujer elegida jefe de Estado de un país africano.</p> <p>Economista del Banco Mundial y del banco Citibank en África.</p> <p>Johnson-Sirleaf apoyó la rebelión de Charles Taylor contra el general Samuel Doe.</p>	<p>Venció en las elecciones presidenciales del 8 de noviembre de 2005, al ex jugador de fútbol George Weah. Líder del Partido de la Unidad, participó en las elecciones liberianas de 1997, en las que obtuvo solamente un 10% de los votos frente al 75% obtenido por Charles Taylor. En las elecciones de 2005, en la primera vuelta, fue la segunda más votada con 175 520 votos, pasando a la segunda vuelta definitiva en la que se enfrentó a George Weah el 11 de noviembre de 2005 y obtuvo la presidencia,</p>
<p><b>MICHELLE BACHELET</b> 102</p>	<p><b>PRESIDENTA DE CHILE</b></p> <p><b>(Desde 2006)</b></p> <p>La socialista Bachelet obtuvo 53.49% de los votos, que equivalen a 3 millones 712 mil 902 votos.</p>	<p>Es divorciada, atea y madre de tres hijos de dos diferentes padres. Médica especializada en pediatría y experta en temas de defensa. El 10 de enero de 1975, Michelle Bachelet y su madre, la antropóloga Angela Jeria, fueron arrestadas por agentes de la temible Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).</p>	<p>En 1994 fue designada asesora del Ministerio de Salud. Realizó un curso sobre estrategia militar en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos en 1997.</p> <p>Ministra de Salud en 2000 y de Defensa en 2002, convirtió en la primera mujer en ese cargo en Chile y América Latina. Activista de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y de la Comisión Pro Retorno y acudía en las protestas contra Pinochet.</p>

<sup>100</sup> Centro de Investigaciones de relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB). *Líderes Políticos: Mary McAleese*. Barcelona, España. 2006. <http://www.cidob.org/ca/content/pdf/1506>, consultado en enero 2007.

<sup>101</sup> Centro de Investigaciones de relaciones Internacionales y Desarrollo. *Líderes Políticos: Ellen Jonson-Sirleaf*. Barcelona, España. 2006. <http://www.cidob.org/ca/content/pdf/1506>, consultado en enero 2007.

<p><b>TARJA KAARINA HALONEN.</b><sup>103</sup></p> <p>Décimo presidente de Finlandia.</p>	<p><b>PRESIDENTA DE FINLANDIA (2000-2006)</b></p> <p>Primera vuelta el 16 de enero, la ministra quedó con el 40% de los votos, ante este resultado se hizo una segunda ronda; celebrada el 6 de febrero, obtuvo el 51,6% sobre su rival, el ex primer ministro Aho.</p>	<p>Estuvo ligada a la compañía comercial privada Elanto, desde 1980 en calidad de miembro de la Junta de Supervisión.</p>	<p>Miembro del Partido Socialdemócrata (SDP) desde 1971. Entre 1974 y 1975 sirvió en el Gobierno como secretaria parlamentaria del primer ministro Kalevi Sorsa y en 1977 fue elegida consejera en el Ayuntamiento de Helsinki. 1979 ganó el escaño en el Parlamento nacional y fue reelegida. Fue presidenta del comité parlamentario de Asuntos Sociales de 1984 a 1987 y vicepresidenta de Asuntos Legales de 1991 a 1995. El 30 de abril de 1987 fue ministra de Salud y Asuntos Sociales en el Gobierno de coalición del conservador Harri Holker. En 1995 se convirtió en ministra de Asuntos Exteriores. Halonen fue nominada por el SDP como su candidata para las elecciones presidenciales de 2000.</p>
<p><b>CORAZON AQUINO</b><sup>104</sup></p>	<p><b>PRESIDENTA DE FILIPINAS (1986 – 1992)</b></p>	<p>Corazón encabezó la oposición contra el dictador Marcos. En 1986 convocó elecciones presidenciales, en el cual ganó Marcos. Corazón y sus seguidores demostraron que los resultados fueron falsos. Los altos oficiales del ejército filipino retiraron su apoyo al dictador y reconocieron la victoria electoral de Corazón Aquino en el cual 25 de febrero de 1986 asume el poder.</p>	<p>Su primera medida al frente del gobierno fue la proclamación de una Constitución provisional, que fue aprobada en referéndum popular en febrero de 1987. Su mandato, que se extendió hasta 1992, por las acusaciones de corrupción vertidas desde la oposición y por el frágil apoyo que le dispensó el ejército, lo que dificultó su tarea en el gobierno.</p>
<p><b>CHANDRIKA BANDARANAİK E KUMARATUNGA</b></p>	<p><b>PRESIDENTA DE SRI LANKA (12 de Noviembre de 1994-19 de Noviembre de</b></p>	<p>Tras licenciarse en Ciencias Políticas, volvió a su país para integrarse a la vida política. En 1974, se promulga una</p>	<p>Chandrika participó en los puestos de vicepresidenta y presidenta del SLMP con los comités Ejecutivo y de Trabajo del SLNP. Kumaratunga cultivó también una faceta intelectual, como asesora de la FAO (1976-1979),</p>

<sup>102</sup> Gobierno de Chile. *Presidenta de la República: Biografía*. Chile, 2006. En <http://www.gobiernodechile.cl/index/index.asp>, consultado en enero de 2007.

<sup>103</sup> Centro de Investigaciones de relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB). *Líderes Políticos: Tarja Halonen*. Barcelona, España. 2006. <http://www.cidob.org/ca/content/pdf/1506>, consultado en enero 2007.

<sup>104</sup> Centro de Investigaciones de Relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB). *Líderes Políticos: Chandrika Bandaranaike Kumaratunga*, España, 2006, en [www.cidob.org/en/documentacion/biografias\\_lideres\\_politicos](http://www.cidob.org/en/documentacion/biografias_lideres_politicos), consultado en mayo de 2007.

	<b>2005.)</b>	Constitución que estableció la República, poniendo fin al dominio de la corona británica, y cambió el nombre del país de Ceylán por Sri Lanka. En 1976 fue elegida miembro del Comité Ejecutivo de la Liga Femenina del Partido de la Libertad de Sri Lanka (SLNP)	editora del periódico <i>Dinakara Sinhala Daily News</i> (1977-1985), investigadora en el Instituto de Estudios de la Commonwealth de la Universidad de Londres (1988-1991), y conferencista en las universidades de Bradford (Reino Unido, 1989) y Jawaharlal Nehru (India, 1991).
<b>VAIRA VIKE<sup>105</sup></b>	<b>PRESIDENTA DE LETONIA</b>  <b>(08 de Julio de 1999 - 08 de Julio de 2007)</b>  Primera presidenta de un Estado de Europa oriental o de la antigua URSS.	En 1961 trabajó en el hospital psiquiátrico de Toronto y tras recibir el título de doctora entró en la Universidad de Montreal como profesora de Psicología. En este centro desarrolló su carrera académica los 33 años siguientes e impartió las asignaturas de psicofarmacología, psicolingüística y psicología experimental.	Recibió el Premio a las Ciencias Sociales de la Asociación Mundial de Letones Libres (1989), el Premio Marcel-Vincent de la Asociación Canadiense Francesa para el Avance de las Ciencias (1992), la Medalla Pierre Chauveau de la Royal Society de Canadá (1995), la Orden letona de las Tras Estrellas (1995) y la Gran Medalla de la Academia Letona de Ciencias (1997), entre otras distinciones. En 1991 la Universidad Queen de Kingston, Ontario, le nombró doctora de honor en leyes, en 1999 fue elegida miembro pleno de la Academia Letona de Ciencias y miembro del Consejo de Mujeres Líderes del Mundo -dependiente de la Universidad de Harvard-, y en 2000 recibió sendas licenciaturas honoríficas por la Universidad.

<sup>105</sup> Centro de Investigaciones de Relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB). *Líderes Políticos: Chandrika Bandaranaike Kumaratunga*. España, 6 de Septiembre de 2006: [http://www.cidob.org/en/documentacion/biografias\\_lideres\\_politicos/europa/letonia/vaira\\_vike\\_freibergera](http://www.cidob.org/en/documentacion/biografias_lideres_politicos/europa/letonia/vaira_vike_freibergera), consultado en mayo de 2007.

<b>PRATIBHA PATIL</b> <sup>106</sup>	<b>PRESIDENTA DE INDIA</b>  El 25 de julio de 2007. Primera mujer en la Jefatura de Estado.	Nacida en 1934 en la región de Maharashtra, Patil ejerció la abogacía antes de integrarse a la política regional, donde encabezó varios ministerios entre 1962 y 1985, entre ellos Bienestar Social, Cultura, Turismo o Desarrollo Urbano.  Desde Maharashtra dio el salto a la política nacional, donde desempeñó el cargo de vicepresidenta de la Cámara Alta (1986-88) y diputada (1991-1996). Fue gobernadora del Rajasthan, en el año 2004.	Elegida en una votación secreta de 776 diputados nacionales y 4.120 regionales, en la que salió derrotado su rival y miembro de la fuerza opositora, Bhairon Singh Shekhawat, de 84 años y quien ocupaba el cargo de vicepresidente de la India.  La vida política de Patil ha estado marcada por su fidelidad a la idea Gandhi.
--------------------------------------	---	--	--

**Cuadro 8:** Fuente: Elaboración propia a partir de Centro de Investigaciones de relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB) y Gobierno de Chile.

En los últimos años, la mujer ha ampliado su participación en los puestos políticos, al postularse en las candidaturas para un puesto de elección popular, que en términos generales permite tomar decisiones en los congresos o desde el gobierno para modificar el marco jurídico con el objetivo de quitar los obstáculos para la participación de la mujer y ampliar las leyes con equidad y perspectiva de género.

El ejercicio del derecho a la participación política aumenta por el “El ingreso de la mujer al desarrollo político nacional, que no pudo haber sido de otra forma tan pacífica como legítima, que la conquista del poder ciudadano; es decir el voto”.<sup>107</sup> A través del sufragio la mujer amplía su participación política a través de los procesos electorales, en el gobierno, en los gabinetes y en las decisiones

<sup>106</sup> Asociación Nacional de Periodista de Perú. *Pratibha Patil: es la primera mujer Presidenta de la India*. Escuela de Periodismo: Jaime Basuate y Meza. Agosto, 2007. En [http://www.cronicaviva.com.pe/index.php?option=com\\_content&task=view&id=12652&Itemid=1](http://www.cronicaviva.com.pe/index.php?option=com_content&task=view&id=12652&Itemid=1), consultado en agosto de 2007.

<sup>107</sup> Instituto electoral de Quintan Roo. *Para trabajar a favor de la Mujer*. México, 2007. En <http://www.ieqroo.org.mx>, consultado en enero de 2007.

políticas, además de estar en la construcción de leyes y decisiones que benefician a la población.

Finalmente, se puede señalar que la obtención de los derechos a elegir y ser electa, constituye el reconocimiento de la mujer para participar en los procesos democráticos y políticos, logrando su ciudadanía y toma de decisiones, además de iniciar su intervención en los cargos de elección popular, accediendo a la igualdad y equidad en el contexto político.

La democracia señala que todos los ciudadanos tienen derecho a ejercer y representar los intereses del pueblo, además de involucrarse en los procesos de elección de sus representantes, lo que da derecho a que una mujer o un hombre puedan representar los intereses del pueblo, a través del ejercicio del derecho a la representatividad política.

La participación de las mujeres en el ámbito político ha sido significativa, se cuenta con presidentas municipales, diputadas, senadoras, gobernadoras y presidentas de algún país, y aunque su participación en puestos de elección popular aun es poco significativa, esta va en aumento.

Las condiciones democráticas tienen que acentuar la equivalencia en las mismas oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos políticos. La participación política es uno de los procesos de la Democracia que permiten un cambio de los roles tradicionales y una transformación de las prácticas domésticas, permitiendo a la mujer inicie su desplazamiento a la ciudadanía y participación en la vida pública. En cuanto se ejerza las condiciones de equidad e igualdad en los procesos políticos se dará una mayor incorporación de las mujeres.

En conclusión, el derecho al voto, el derecho a ejercer cargos de representatividad política y la incorporación de las mujeres a la política y en el gobierno, de las cuales se derivan los puestos políticos en los que se toman las decisiones para el

bienestar del pueblo, el cual la mujer tiene derecho a ser parte de estas actividades y desempeñar funciones para el Estado, además garantizará la democracia la cual implica tomar en cuenta la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de los procesos políticos del pueblo y así fortalecer la igualdad y equidad en la estructura política de un país.

**CAPITULO 3:**  
**PARTICIPACION POLÍTICA**  
**FEMENINA EN LOS PARTIDOS**  
**POLÍTICOS.**



## CAPITULO 3: LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

### 3.1 INTRODUCCION

La democracia lleva consigo procesos políticos, en los cuales los partidos políticos están vinculados. La democracia moderna tuvo sus primeras prácticas sin la presencia de partidos políticos. No obstante, una vez que los partidos surgieron y se consolidaron, adquirieron una relación con la democracia representativa, a grado tal que hoy no se concibe ésta, sin la existencia y la actuación de los partidos políticos en la democracia.

“En las sociedades modernas y democráticas los partidos políticos juegan una serie de relevantes funciones para la sociedad y el Estado. Baste referirse a su importante contribución a los procesos electorales y a la integración de las instituciones de representación y de gobierno, en que los partidos son actores fundamentales; a la socialización política, a la formación de la opinión pública, o a la dinámica del sistema de partidos que ofrece a la ciudadanía diversas opciones de proyectos y programas políticos, al tiempo que permite un juego institucional de pesos y contrapesos necesario a la vida democrática.”<sup>108</sup>

En México, la constitución política concibe a los partidos políticos como entidades de interés público, lo cual implica su reconocimiento como sujetos de derecho y la consecuente obligación del Estado de garantizarles las condiciones necesarias para su desarrollo. El orden constitucional les reconoce a los partidos políticos tres fines fundamentales:<sup>109</sup>

- Promover la participación del pueblo, hombres y mujeres, en la vida democrática.

---

<sup>108</sup> Jaime Cárdenas Gracia. *Partidos Políticos y Democracia*. Instituto Federal Electoral. México, 1996. Serie: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. En [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/partidos\\_politicos\\_y\\_democracia.htm#5](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/partidos_politicos_y_democracia.htm#5), consultado en febrero de 2006.

<sup>109</sup> Instituto Federal Electoral. *Régimen jurídico de los partidos políticos y condiciones de equidad en la competencia electoral*. México, 2006. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado en febrero de 2007.

- Contribuir a la integración de la representación nacional.
- Posibilitar en su carácter de organizaciones de ciudadanos, el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, los principios y las ideas que postulen mediante el sufragio universal libre, secreto y directo.

La formación de los partidos políticos tiene su base en los ciudadanos y ciudadanas como elemento fundamental, ya que a partir de una asociación libre e individual surgen las ideas que forman organizaciones políticas que les permitan tomar parte de los asuntos del país.

“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **Artículo 9:** no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país...”<sup>110</sup>

Para que esa organización de ciudadanos y/o ciudadanas se convierta en partido político y adquiera los derechos, las prerrogativas y las obligaciones concomitantes, es necesario que gestione y obtenga su registro legal como tal ante la autoridad electoral, en este caso el Instituto Federal Electoral es el responsable de registrar los partidos políticos, para lo cual es indispensable que previamente se haya constituido y haya obtenido su registro como agrupación política nacional. Los partidos políticos tienen como finalidad coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política, así como la creación de instituciones políticas mejor constituidas, con el objeto de fortalecer la democracia en el Estado.

“Un partido político constituye el medio para un grupo de personas en el cual comparten ideas o intereses políticos que tiene la finalidad de llegar al poder, a través del desarrollo de programas y proyectos políticos en torno a una idea o interés político.”

---

<sup>110</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 9.* México, D. F. 2000, 10 p.

En México, los partidos políticos forman parte de los procesos políticos, y de los cuales los ciudadanos ejercen parte de sus derechos políticos, que permiten postularse para ocupar un puesto político, constituir nuevas propuestas y formar un gobierno, y en las Instituciones del Estado. Para que sus propuestas se hagan válidas cada partido político tiene que contender y convencer al mayor número de ciudadanos dentro de los procesos políticos federales, estatales y municipales, para lograr implementar sus propuestas políticas.

En los procesos electorales, cada partido político promueve sus propuestas políticas y las difunde a los ciudadanos y ciudadanas, los cuales escogerán la propuesta que más les convenga por medio del sufragio. En el proceso electoral federal de 2006 contendieron ocho partidos políticos nacionales:

- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido del Trabajo (PT)
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- Partido Convergencia
- Partido Nueva Alianza (PANAL)
- Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (ASCD)

Cada una de estas agrupaciones políticas tiene una ideología y postura política diferente, de los cuales cada uno posee diferentes propuestas para cambiar el funcionamiento del gobierno y cubrir las necesidades del pueblo.

### **3.2 LA REPRESENTACION POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS PARTIDOS POLITICOS: IDEAS Y PRACTICAS**

La presencia de la mujer en la política es una garantía para ejercer la democracia en un país, por lo que derechos políticos constituyen los mecanismos para que las mujeres pueden involucrarse en los procesos políticos: en elegir y ser electas, sin embargo estos procesos políticos no se pueden lograr cuando la mujer no tiene las facilidades u oportunidades para ejercer estos derechos, es por ello que ejercen otros procesos políticos, entre ellos organizarse, manifestarse ante las autoridades, difundir sus derechos, etc. Ante las demandas de las mujeres por participar en los puestos de elección popular se aprueba el sistema de cuotas.

El principio de la participación en el Estado y gobierno, sea hombre o mujer, es necesario estar inscrito en un partido político, para proponer ideas políticas, difundir propuestas y llegar a ocupar un puesto de elección popular de cualquier nivel. Un partido político es una organización política que se adscribe a una ideología determinada o representa algún grupo en particular. Se pueden formar también entorno algún tema de interés. Los partidos políticos articulan e informan a la opinión pública de sus planes y propósitos, además constituyen unidades organizativas a las que se les reconoce el derecho de participar en un proceso de elección política por medio de la presentación y asignación de candidatos (as) y programas de acción o gobierno.

En esta definición, las mujeres tienen que involucrarse dentro de los partidos políticos para acceder a un cargo de elección popular, o formar un partido político, donde su participación sea mayor y así estar en las contiendas electorales para acceder a los cargos políticos, y tomar decisiones que impulsen la participación política de todos los ciudadanos y ciudadanas.

El sistema de cuotas es un proceso político que asegura la participación de ambos géneros en las actividades políticas. En México, la organización de cada partido político, establece una cuota de género, en la cual consiste que ningún género

rebase el 70% de participación en la política, lo que obliga a que el otro participe con más del 30%. A excepción del Partido Revolucionario Institucional, que establece una cuota interna del 50% de participación política a cada género. La cuota de género es una estrategia política para aumentar la presencia de la mujer en las instituciones políticas en el país.

Existen dos tipos de cuotas:

- a. Las establecidas por legislación nacional que garantiza un determinado porcentaje de escaños para ser ocupado por un género.
- b. Las adoptadas por los partidos políticos para asegurar que una proporción de las listas electorales se reparta entre mujeres y hombres.

Las cuotas están obligadas a cumplirse ya que están establecidas y reconocidas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), señalado en el artículo 175-A, que a la letra dice:

- ▣ de la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a diputado como a senador que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más de 70% de los candidatos propietarios de un mismo género. Los partidos políticos deben incluir en sus listas de candidaturas a puestos de elección popular, un porcentaje no mayor a 70% ni menor a 30% de personas de un mismo género, de manera obligatoria tanto de suplentes como de propietarios por ambos principios de representación.<sup>111</sup>

De acuerdo a la cuota del Cofipe, México adopta las cuotas que aseguran una proporción de las listas electorales se reparta entre mujeres y hombres. Los partidos políticos respetan la ley de cuotas de género emitido por dicho código establecida en 1996 como sugerencia del 30% para postular mujeres a las

---

<sup>111</sup> Unión Europea, misión de observación electoral. *Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990*. México, 2006. En [www.euommexico.org/Codigo%20Electoral%20-%20COPIFE.pdf](http://www.euommexico.org/Codigo%20Electoral%20-%20COPIFE.pdf), consultado en febrero de 2007.

candidaturas para un puesto de elección popular, y para el 2002 se fijó como una cuota obligatoria, pero cada partido en su comité ejecutivo fija sus propias cuotas para postular las candidatas y candidatos para obtener un puesto de elección popular a través del voto, por ejemplo el PRD fue el primer partido en fijar una cuota de género de 20% y en 1993 elevó la cuota al 30%; el PAN mantiene la cuota fijada por el Cofipe del 30% desde 1996; y el PRI en 2001 modificó sus estatutos para elevar su cuota al 50% para las contiendas a nivel federal, estatal, municipal, distrital o delegacional.

La implementación de las cuotas de género tiene como objetivo garantizar la participación de mujeres y hombres en la política, de acuerdo al artículo cuarto constitucional, hombre y mujer es igual ante la ley, lo que implica que también tienen los mismos derechos para ejercer el poder. Sin embargo, aun con el establecimiento de cuotas, la participación de las mujeres es mínima, debido a la postulación de candidatas en los partidos políticos aún es inferior al de los hombres, prueba de ello esta en la composición de la legislatura del Congreso de la Unión de 2006, registra únicamente 23% de diputadas y 17 % de senadoras, lo que equivale a 114 diputadas y 22 senadoras.

Políticamente las cifras no les favorecen, es el caso de los gobiernos estatales, ya que sólo se presentan seis mujeres como gobernadoras en todo el país; y en las presidencias Municipales, de las 2451 del total del país, solo el 4% lo ocupan las mujeres, en la Cámara de Diputados solo el 23% y en el Senado solo participa el 17%. Esto significa que la mujer mantiene por debajo del 25% su participación política, y el hombre aún conserva los lugares más privilegiados en los puestos políticos.

El Ejecutivo, el legislativo y el judicial son los tres órganos en el que se basa la democracia en México de ahí que las propuestas del presidente tengan que ser avalados por los otros dos. El representante del Poder Ejecutivo o presidente de la República, es el puesto político más importante, porque él toma las decisiones

más importantes para el país, y con funciones administrativas y facultades de tipo social, económicas y políticas. En las jornadas electores, las propuestas de los candidatos para la presidencia de la República se encaminan en los diferentes ámbitos económica, política, cultural, en este último contexto son muy escasas; y sociales, encaminadas a la igualdad entre géneros y mejores condiciones. El próximo presidente 2006-2012, tendrá que fortalecer la equidad entre hombres y mujeres o por lo menos mantenerla.

La presencia de la mujer en las elecciones presidenciales constituye el reconocimiento de sus problemáticas y la importancia de considerarlas como parte fundamental en la democracia, ya que sin la participación femenina no existiría el equilibrio en el ejercicio del poder, y no se podría decir que México es democrático. Hombres y mujeres tiene las mismas oportunidades de participar en los procesos políticos reconocidos por las leyes e instituciones políticas que han sido constituidas por la democracia.

Las ofertas políticas de quienes aspiran a la presidencia de México durante el periodo 2006-2012, presentaron propuestas de desarrollo y adelanto de la población femenina.

Las mujeres en el país representan electoralmente a 38 millones 265 mil 243 de los casi 71 millones del Padrón electoral<sup>112</sup>. Por lo que representa el 51.81%, con este porcentaje, un candidato o candidata podría ser presidente de la República, solo con la participación electoral de las mujeres. Este dato muestra que son determinantes para la democracia y la política. El panorama de los partidos y coaliciones participantes en los procesos electorales han destacado el tema de la equidad de género y el tema de la mujer, en el proceso electoral 2006, de los cuales destacan: Alianza por México (Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México); Alianza por el Bien de Todos (Partido de la

---

<sup>112</sup> Instituto Federal Electoral. *Padrón Electoral*. México, D. F., 2005. En [http://sist-internet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est\\_sex.php?edo=0](http://sist-internet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_sex.php?edo=0) consultado en febrero de 2007.

Revolución Democrática-Convergencia-Partido del Trabajo); Partido Acción Nacional (PAN); Partido Alternativa Socialdemócrata (PASC) y Partido Nueva Alianza (PANAL). Cada alianza o partido presentaron sus documentos básicos, en los que ofrecieron propuestas y ofertas políticas vinculadas al tema de equidad de género.

Dicen que prometer no empobrece, pero lo cierto es que unos ofrecen cambios radicales en la forma de hacer política en favor de las mujeres o evaden temas espinosos como el aborto, la eutanasia o el matrimonio entre homosexuales, para concretarse a decir únicamente “cumpliré lo que diga la ley”<sup>113</sup>.

Cada candidato expuso sus propuestas electorales, entre que destacan las siguientes: Roberto Madrazo Pintado, y de Felipe Calderón Hinojosa, quienes aseguraron que en su mandato seguirían en pie las mismas leyes, es decir, conservar las políticas, en la cual trabaja el gobierno.

Algunos candidatos contemplan el tema de la mujer en la propuesta de gobierno. El caso del candidato del Partido de Nueva Alianza, Roberto Campa Cifrián: tradicionalmente “la ganancia que obtiene un partido de ellas es únicamente a la hora de sufragar”,<sup>114</sup> por lo que plantea propuestas encaminadas al combate a la discriminación, reconocer derechos laborales entre mujeres y hombres, promoción de una cultura de la equidad de género y perspectiva de género en políticas públicas.

Las propuestas de Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Alianza por el Bien de Todos, incluyeron igualdad de oportunidades en su gobierno; incorporar enfoque de género en planes de desarrollo; acabar con condiciones de desventaja para la participación política femenina, y la revisión de la legislación para proteger a mujeres del aborto inseguro y al ofrecimiento de servicios de alta calidad para atención del aborto legal.

---

<sup>113</sup> Vallejo Guadalupe. *Prevalece pobreza de ideas en propuestas políticas para mujeres*. México D. F. enero de 2006. En <http://www.cimacnoticias.com/noticias/06ene/s06013102.html>, consultado en febrero de 2007.

<sup>114</sup> Ídem.



Las propuestas de las campañas electorales presentadas por los candidatos, plantean el interés por el tema de la mujer y sus principales necesidades. Estas propuestas se presentaron ante el Instituto Federal Electoral los documentos básicos de cada partido, en ellos se contemplan de forma breve las acciones y propuestas, destacando los temas de equidad de género, igualdad y participación política en las instituciones y procesos políticos.

Los documentos básicos de los partidos políticos, representan la guía por la cual basaran sus estrategias políticas para convencer a los ciudadanos y ciudadanas para obtener los sufragios que le permitan obtener un puesto de elección popular.

Los candidatos de cada partido político o alianza destacan el tema de equidad de género como uno de los ejes políticos en los cuales se basarán sus gobiernos; sin embargo, algunos documentos básicos muestran las mínimas propuestas en equidad entre hombres y mujeres, destacando al partido Nueva Alianza como el partido con menos acciones y propuestas.

Los documentos básicos coinciden en el que la mujer debe tener los mismos derechos políticos al igual que los hombres, participar en la vida pública y en la toma de decisiones.

A continuación se presentaran la plataforma electoral, programa de acción y declaración de principios, destacando solo el tema de igualdad y equidad de género en la política y toma de decisiones.

## IDEAS Y PRACTICAS DE LOS PARTIDOS PARTIDOS POLITICOS: EL TEMA DE LA MUJER

### 3.2.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



### CANDIDATO: ROBERTO MADRAZO PINTADO

<i>Antecedentes</i>	<i>Plataforma electoral</i> <sup>115</sup>	<i>Programa de acción</i> <sup>116</sup> :	<i>Declaración de Principios</i> <sup>117</sup>
<p><i>Surge en 1929 como PNR. En 1999 creó el Organismo Nacional de Mujeres Priístas, “que unifica las expresiones políticas de las mujeres priístas”</i><sup>118</sup></p>	<p>Capítulo “<i>LA SOCIEDAD QUE DESEAMOS</i>”</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer y valorar las aportaciones de las mujeres en los ámbitos familiares, sociales, económicos, intelectuales, culturales y político, y evitar cualquier tipo de discriminación.</li> <li>2. Garantizar la equidad de género.</li> <li>3. Involucrar las Instituciones: Administración Pública, en sus tres órdenes de gobierno.</li> <li>4. Otorgar recursos que impulsen proyectos de equidad, capacitación generalizada e investigaciones sobre temas de mujeres.</li> <li>5. Cambios a los sistemas de procuración e impartición de justicia orientados a atender la problemática de las mujeres.</li> <li>6. Impulsar la participación de la mujer en la toma de decisiones en todos los niveles de la pública del país, y promover la revisión el marco jurídico federal y estatal para garantizar la igualdad jurídica de la mujer.</li> </ol>	<p>Las propuestas que señala son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer “la participación real de la mujer en la vida pública, tanto en posiciones de representación como en puestos decisión, no es igual a la de los hombres”.</li> <li>2. “Suprimir los obstáculos socioculturales que derivan la mínima participación femenina en la vida pública”</li> <li>3. “Aplicar acciones de participación como sería efectivo que, mínimo, el 30 por ciento de las candidaturas a puestos de elección popular sean ocupados por mujeres”.</li> <li>4. “Promover el acceso de las mujeres a todos los niveles de toma de decisión en las esferas pública, privada y social” a puestos de elección popular en el ámbito municipales, estatal y federal. Cada nueva posición adquirida en los ayuntamientos, en los congresos locales y de la Unión, en el Poder judicial y en la administración pública de los gobiernos priístas, se convirtió en avanzada del movimiento femenil”</li> </ol>	<p>Contempla la equidad de género, sus propuestas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por medio de la equidad se busca, la justicia sea plena, supliendo las deficiencias que puede tener en su aplicación concreta.</li> <li>2. Los mismos derechos y la misma oportunidad en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.</li> <li>3. Garantizar a la mujer el mismo trato; reconocimiento a su contribución laboral, ideológica y científica;</li> <li>4. Oportunidad en la toma de decisiones, y oportunidad a los beneficios del desarrollo.</li> </ol>

<sup>115</sup> Partido Revolucionario Institucional. *Plataforma electoral*. México, 2005. En [www.pri.gob.mx](http://www.pri.gob.mx), consultado en enero de 2007.

<sup>116</sup> Fernández Poncela, Anna M. *Mujeres en la élite política: testimonio y cifras*. UAM-Xochimilco, México, D.F. 1999. pp. 109.

<sup>117</sup> Partido Revolucionario Institucional. *Programa de acción*. México, 2005. En <http://www.ife.org.mx>, consultado en enero de 2007.

<sup>118</sup> Partido Revolucionario Institucional. *Antecedentes*. México, 2005. En [www.pri.gob.mx](http://www.pri.gob.mx), consultado en enero de 2007.

<b>PARTIDOS POLITICOS: EL TEMA DE LA MUJER</b>			
<b>3.2.2 PARTIDO ACCION NACIONAL</b>			
<b>CANDIDATO: FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA</b>			
<b>Antecedentes</b>	<b>Plataforma electoral<sup>119</sup></b>	<b>Programa de Acción<sup>120</sup></b>	<b>Declaración de principios.<sup>121</sup></b>
En 1985, el PAN creó la Secretaria de Promoción Política de la Mujer.	<p><b>“Igualdad de oportunidades para las mujeres”:</b> <b>El enfoque de género en las políticas públicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Consolidar el enfoque de género en las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno para facilitar el acceso de todas las mujeres, Daremos apoyo a los institutos de la mujer.</li> <li>2 Impulsar su creación en los distintos órdenes de gobierno.</li> </ol> <p><b>Participación en la toma de decisiones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. impulsar la presencia femenina en los órganos de decisión de los tres órdenes de gobierno, en las empresas, en los partidos políticos y en la sociedad en general.</li> <li>2. Promoción de calidad de vida de las mujeres.</li> </ol>	<p><b>“Oportunidades para las personas”:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Igualdad de oportunidades para las mujeres.</li> </ol> <p>Garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para superar la posición socialmente desfavorable para la mujer. integración de las mujeres en la vida económica, social y política del país es una necesidad.</p> <p>Mujeres y hombres deben influir equitativamente en los procesos de toma de decisión.</p> <p>Los programas institucionales que incentivan la participación de las mujeres en el gobierno, al interior de los partidos políticos y en las asociaciones civiles, deben ser alentados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona humana es protagonista de la acción política.</li> <li>2. Toda persona tiene derecho y obligación de ejercer su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas.</li> <li>3. Toda forma de discriminación o desigualdad debe ser rechazada, corregida y sancionada.</li> <li>4. Reconocer la dignidad de las mujeres y los hombres.</li> <li>5. La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en familia, trabajo, la política y otras esferas sociales es inaceptable.</li> <li>6. Hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones.</li> <li>7. La democracia, como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos.</li> <li>8. Las instituciones políticas deben privar el diálogo y la colaboración. Los ciudadanos deben tener acceso al conocimiento cívico, político y económico necesario para el uso apropiado de los instrumentos y las instituciones.</li> </ol>

<sup>119</sup> Partido Acción Nacional. *Plataforma electoral*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado en enero de 2007.

<sup>120</sup> Partido Acción Nacional. *Programa de Acción*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado en enero de 2007.


<sup>121</sup> Partido Acción Nacional. *Declaración de Principios*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado enero de 2007.

**PARTIDOS POLITICOS: EL TEMA DE LA MUJER****3.2.3 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.****CANDIDATO: ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR**

<b>Antecedentes</b>	<b>Plataforma electoral<sup>122</sup></b>	<b>Programa de acción<sup>123</sup>:</b>	<b>Declaración de Principios</b>
Se constituyó el 5 de mayo de 1989, tiene mayor presentación femenina en el legislativo y órganos internos directivos. En 1996 creó Secretaria de la Mujer, como una instancia de participación femenina, con el objetivo de impulsar y lograr la igualdad de oportunidades.	<b>Equidad de Género</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Luchar contra la discriminación de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas.</li> <li>2. Garantizar la plena libertad de las mujeres para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo.</li> <li>3. Fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.</li> <li>4. Impulsar una política de igualdad de oportunidades que crucen todas las instancias y niveles de gobierno.</li> <li>5. Revalorizar económicamente el trabajo de las mujeres en los ámbitos de lo privado y lo público, incluyendo el de las amas de casa.</li> </ol>	La equidad entre los géneros será política de Estado: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Estado garantizará la igualdad de oportunidades para todas y todos.</li> <li>2. respetará y hará respetar, cumplirá y hará cumplir los derechos sociales.</li> <li>3. En los puestos de mando de las dependencias públicas y en las instancias de representación popular ningún género podrá encontrarse en mayoría.</li> <li>4. Quedarán prohibidas todas las formas de discriminación de la mujer y se penalizará y perseguirá todo abuso.</li> <li>5. Impulsará la plena integración de la mujer en todos los aspectos de la vida social, cultural, política y económica.</li> <li>6. el Plan Nacional de Desarrollo contemplará un capítulo sobre equidad de género, del que se derivarán programas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Luchar por la equidad de género en las actividades humanas, igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso de mujeres y hombres al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad.</li> <li>2. Luchar por la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, <i>política</i>, cultural y familiar.</li> <li>3. Propondrá las políticas públicas y mecanismos que permitan identificar y revertir la discriminación, la desigualdad, la opresión y la exclusión de las mujeres con el objeto de emprender las acciones y cambios necesarios para la construcción de la equidad entre los géneros.</li> </ol>

<sup>122</sup> Partido de la Revolución democrática. *Plataforma electoral*. México, 2005. En www.ife.org.mx, consultado en enero de 2007.

<sup>123</sup> Partido de la Revolución democrática. *Programa de Acción*. México, 2005. En www.ife.org.mx, consultado en enero de 2007.

<b>PARTIDOS POLITICOS: EL TEMA DE LA MUJER</b>			
<b>3.2.4 PARTIDO NUEVA ALIANZA</b>			
			
<b>CANDIDATO: ROBERTO CAMPA</b>			
<b>Antecedentes<sup>124</sup></b>	<b>Plataforma electoral<sup>125</sup></b>	<b>Programa de acción:<sup>126</sup></b>	<b>Declaración de Principios<sup>127</sup></b>
Nace de la unión de 3 agrupaciones políticas nacionales: Conciencia Política, formada por egresados del ITAM y universidades públicas y privadas del país, la Asociación Ciudadana del Magisterio, y el Movimiento Indígena Popular. El IFE aprobó el 14 de julio de 2005 el registro de Nueva Alianza.	<p><b>Equidad y género:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redistribución equitativa entre géneros, en términos de derechos civiles, políticos y sociales.</li> <li>2. Reconocer hombre y la mujer son parte indispensable del engranaje social; que ambos son parte fundamental para que una sociedad se desarrolle y avance”</li> <li>3. Crear una cultura de tolerancia y respeto entre los sexos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer respetar los derechos y garantías individuales sin distinción de raza, origen, sexo, edad, religión o ideología.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Oportunidad, desarrollo y equidad de género “sabemos que en las relaciones sociales debe existir una redistribución equitativa de los recursos materiales, promoviendo las mismas oportunidades para hombres y mujeres en un marco de respeto y dignidad, ya que ambos juegan un papel fundamental en la transformación de la sociedad en el siglo XXI”</li> </ol>

<sup>124</sup> Partido Nueva Alianza. *Nuestra Historia*. México, 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.

<sup>125</sup> Partido Nueva Alianza. *Plataforma electoral*. México, 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.

<sup>126</sup> Partido Nueva Alianza. *Programa de Acción*. México, 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.

<sup>127</sup> Partido Nueva Alianza. *Declaración de principios*. México 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.

**PARTIDOS POLITICOS: EL TEMA DE LA MUJER****3.2.5 PARTIDO ALTERNATIVA****PATRICIA MERCADO**

<b>Antecedentes</b>	<b>Plataforma electoral<sup>128</sup></b>	<b>Programa de acción:<sup>129</sup></b>	<b>Declaración de Principios<sup>130</sup></b>
<p>La socialdemocracia surgió a finales de 2004 como una expresión política orientada a lograr los cambios necesarios para garantizar el bienestar social, dentro del marco de las instituciones democráticas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr la equidad entre hombres y mujeres.</li> <li>2. Promover la participación de las mujeres y hombres, e involucramiento de los mandos superiores de la función pública para realizar cambios graduales.</li> </ol> <p><b>Propuestas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Crear una instancia coordinadora a nivel de gabinete y desarrollar un programa de de trabajo transversal relativo a la equidad de género, con estrategias, metas, acciones y responsables concretos.</li> <li>➤ Fortalecer Unidades de Género en la administración pública federal con recursos y capacidades normativos para la creación e institucionalización de redes de agentes que promuevan la equidad de género en cada institución o sector.</li> <li>➤ Promover la participación de un mayor número de mujeres en puestos directivos en todos los ámbitos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Defender el pluralismo y la diversidad, impulsando medidas en favor de la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.</li> <li>2. combatir la discriminación contra cualquier persona o grupo de personas por razón de sexo, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, creencias religiosas o políticas, condición social y física, clase social o nivel educativo.</li> <li>3. Luchar por una efectiva igualdad de oportunidades y de trato para todos los grupos sociales y personas.</li> <li>4. Promover reformas legales para garantizar el derecho de las mujeres</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconoce que las mujeres han irrumpido en todos los ámbitos de la vida pública conquistando espacios en la economía y el sistema de decisiones.</li> <li>2. Abriendo los caminos de la libertad, la dignidad y la tolerancia integrando nuevas formas de participación política. Nos comprometemos a impulsar una concepción del desarrollo social que amplíe sus derechos e impulse sus causas.</li> </ol>

<sup>128</sup> Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. *Plataforma Electoral*. México, 2005. En [www.alternativa.org.mx](http://www.alternativa.org.mx), consultado en enero de 2007.

<sup>129</sup> Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. *Programa de Acción*. México, 2005. En [www.alternativa.org.mx](http://www.alternativa.org.mx), consultado en enero de 2007.

<sup>130</sup> Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. *Declaración*. México, 2005. En [www.alternativa.org.mx](http://www.alternativa.org.mx), consultado en enero de 2007.

El acceso de las mujeres a la representación en los congresos, municipios, gobernaturas y a cualquier puesto político dependerá básicamente de una mayor influencia de mujeres en los centros ejecutivos de un partido político, *“Mayor influencia de mujeres en puestos de Liderazgo partidista y la Institucionalización, es decir, que entre más mujeres haya en puestos de decisión dentro del partido y más claras sean las reglas de nominación, mayor será la probabilidad de que haya más mujeres”*.<sup>131</sup>

Las mujeres para acceder a un cargo político necesitan estar inscritas en un partido político. Cada partido en México se organiza a través de su Comité Ejecutivo Nacional (CEN), dicho órgano es el cerebro donde se toman las decisiones más importantes que determinan su organización, la coordinación, las normas y las nominaciones para candidatos y candidatas en cada periodo electoral, es decir, el CEN teóricamente, *es un espacio central de la dirigencia partidista donde se discute y finalmente se deciden cuales serán los principios, estrategias y campañas políticas electorales del partido y también es donde se encuentra la presidencia mayor del partido*.<sup>132</sup>

La incorporación de las mujeres a los partidos políticos siempre se limita a mantener las cuotas de género, mostrando la mínima presencia de la mujer en los resultados de las elecciones electorales y posiciona a las ganadoras, lo que refleja que los partidos no van más allá de las normas establecidas tanto internas como externas, y no permiten ampliar la participación de las mujeres.

Los partidos políticos contienden por el mayor número de espacios políticos dentro de las Instituciones del Estado. De acuerdo a los resultados de las contiendas electorales, estos espacios son ocupados a fin de desempeñar las funciones

---

<sup>131</sup>Huerta García Magdalena. *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*. Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México, 2006. p. p 311.

<sup>132</sup> *Ibíd.*, 312 p.

políticas a través de los cuales se ejerce el poder político. Sin embargo, la conformación de las Instituciones del Estado mantiene un desequilibrio entre hombres y mujeres, tal y como se demuestra en la conformación de la H. Cámara de Senadores, de Diputados y en los Congresos Legislativos de cada entidad Federativa.

### **3.3 PODER LEGISLATIVO: H. CONGRESO DE LA UNION**

El poder Legislativo es un órgano fundamental de la democracia constitucional integrado por representantes de la nación, en este cuerpo colegiado se intenta traducir las inquietudes y anhelos de la sociedad. Es en el Poder Legislativo, donde se constituye las manifestaciones humanas, sociales, culturales y políticas, susceptibles de dar forma al Estado y a la sociedad. Los intereses están encaminados a los temas que conciernen al Estado y a la sociedad.<sup>133</sup>

#### **3.3.1. H. CONGRESO DE LA UNION: H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

La Cámara de Diputados está integrada por 500 diputados, 300 son elegidos por el principio de mayoría y doscientos mediante una fórmula de representación proporcional, la cual se define a partir de los votos totales para el partido que representan en una de las cinco divisiones electorales llamadas circunscripciones. Estos diputados se encuentran inscritos en una lista propuesta por el partido.<sup>134</sup>

La participación de la mujer en la LX legislatura de la H. Cámara de Diputados esta integrada en su mayoría por hombres, alrededor del 77%, de las cuales las mujeres sólo constituyen el 23% del total de curules. Los partidos políticos no postulan candidatas en sus listas electorales, por lo que en el ejercicio de la representación política se inclina a un solo género, además de que los partidos políticos se limitan a respetar la cuota del género del 30% de Cofipe durante los procesos electorales. El partido político que presenta más diputadas es el PAN con 54 diputadas.

---

<sup>133</sup> FUNDAR Centro de Análisis e Investigación. *ABC Legislativo*. México, 2005. en <http://www.fundar.org.mx/seguimiento/abclegislativo/preguntas.htm>, consultado en mayo de 2007.

<sup>134</sup> Ídem.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS			
PARTIDO	DIPUTADAS	TOTAL	%
PAN	54	207	23.3%
PRI	18	106	17%
PANAL	4	9	44.4%
ASCD	2	5	40%
PRD	27	127	21.3%
PVEM	6	17	35.3%
PT	2	11	18.2%
C	4	17	23.6%
SIN PARTIDO	0	1	

**Cuadro 9:** Fuente: H. Cámara de Diputados, LX legislatura México, D. F. 2007.

La presencia de las diputadas de cada partido es desigual a comparación de los diputados, ya que los grupos parlamentarios se encuentran alrededor del 20% y 80%.

### 3.3.2 H. CONGRESO DE LA UNIÓN: H. CÁMARA DE SENADORES

La cámara de Senadores está constituida por 128 senadores. Los ciudadanos de cada entidad federativa escogen dos senadores según el principio de mayoría relativa, un senador surge de la primera minoría en cada una de estas entidades y los 32 legisladores restantes se obtienen por medio del principio de representación proporcional.<sup>135</sup>

La LX legislatura de la H. Cámara de Senadores está compuesta por 128 senadores, de los cuales 23 son mujeres y se encuentran distribuidas en cinco partidos políticos, destacando al PAN con diez legisladoras y con menos presencia es el PRI con cuatro senadoras de un total de 33 curules y PVEM con solo una senadora de un total de seis senadores.

<sup>135</sup> Ídem.

H. CAMARA DE SENADORES			
<i>PARTIDO</i>	<i>SENADORAS</i>	<i>TOTAL</i>	<i>PORCENTAJE</i>
PAN	10	52	19.2%
PRI	4	33	12.1%
PANAL	0	0	0%
ASCD	0	0	0%
PRD	5	26	19.2%
PVEM	1	6	16.7%
PT	2	5	40%
C	0	5	0%
SIN GRUPO	1	1	
TOTAL: 9	23	128	17.9%

**Cuadro 10:** Fuente: H. Cámara de Senadores, LX legislatura México, D. F. 2007.

Por mandato constitucional el H. Congreso de la Unión es una institución del Estado, formada por ciudadanos (as) facultados para emitir y recibir votos. La participación política garantiza el pleno ejercicio de sus derechos políticos y la profesionalización de los funcionarios en la toma de decisiones. Sin embargo la participación en la Cámara de Senadoras falta la participación de la mujer.

### 3.3.3 H. CONGRESOS LEGISLATIVOS ESTATALES

El partido que tiene mayor presencia de mujeres en los congresos locales es el PANAL con el 33.33%, en segundo lugar lo tiene el PVEM con el 26.7% y en tercer lugar se encuentra el PAN con 24.6%, independientemente del número de curules que tenga cada partido, los porcentajes reflejan la presencia femenina en el partido político que se ubiquen.

<b>DIPUTADAS LOCALES POR PARTIDO</b>			
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>DIPUTADAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
PAN	77	313	24.6%
PRI	71	393	18.1%
PRD	48	231	20.8%
PVEM	9	34	26.5%
PT	6	36	16.7%
CONV.	3	24	12.5%
PANAL	4	12	33.3%
INDEPEN.	1	6	16.7%

**Cuadro 11:** Elaboración propia a partir de los Congresos locales, México, 2007.

Cabe resaltar que el partido de Nueva Alianza es el único que rebasa el 30% en cuanto a la presencia de la mujer en su plantilla de diputadas y diputados. Sin importar el número de diputaciones que tenga cada partido, la representación femenina no es favorecida, dejando por debajo del 30%, resaltando el desequilibrio entre diputados y diputadas. Los partidos que se encuentra en algún H. Congreso Estatal y no presentan ninguna curul para una diputada son los partidos estatales y el partido alternativa, este último sólo tiene un diputado local en toda la República Mexicana.

### 3.4 PARTIDOS POLITICOS Y MUJERES

Cada partido político posee una organización interna, así como una forma de involucrar a los ciudadanos y ciudadanas. Las mujeres son un grupo importante para los partidos, ya que cada partido político crea áreas dedicadas a incorporar las necesidades de las mujeres e incrementa su participación política.

#### 3.4.1 Partido Revolucionario Institucional

Contempla una mayor participación de las mujeres en los procesos políticos del país, del cual se desprenden las actividades para reformar estatutos con la finalidad de lograr una mayor participación de las mujeres como candidatas.

PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS DEL PRI, 2007			
CARGO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Presidente de la República	0	0	0
Gobernadores	18	1	17
Presidentes Municipales	1500	27	1473
Delegados del D. F.	0	0	0
Senadores Federales	33	4	29
Diputados Federales	106	18	88
Diputados Locales	393	71	322

**Cuadro 12: Fuente:** Elaboración propia a partir de los cargos políticos del PRI. México, 2007.

Sin embargo, la ideología que tiene el PRI con respecto a la mujer, no se refleja en la presencia dentro de los puestos políticos sólo 121 mujeres son representantes políticos a comparación de los 1929 de funcionarios. Actualmente la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional la ocupa una mujer, Beatriz Paredes Rangel.

### 3.4.2 Partido Acción Nacional

El PAN, registra la mayor presencia de las mujeres en las diferentes instancias políticas; sin embargo, en términos de porcentaje no rebasa el 40%. En el 2000 obtiene la presidencia de la República, que lo ubica como el nuevo partido en la presidencia. Durante el primer gobierno panista, Vicente Fox Quesada, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres, como la primera institución pública dedicada a atender y analizar las problemáticas en cualquier contexto. En el 2006, el PAN obtiene nuevamente la presidencia, al ganar Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS DEL PAN, 2007.			
CARGO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Presidente de la República	1	0	1
Gobernadores	9	0	9
Presidentes Municipales	570	25	545
Delegados del D. F.	2	1	1
Senadores Federales	52	10	42
Diputados Federales	207	54	153
Diputados Locales	313	77	262
Regidores	4334	1352	2982
Síndicos	510	86	424

**Cuadro 13: Fuente:** Mujeres al día. Partido Acción Nacional. México, 2007.  
En [http://www.pan.org.mx/?P=ppm\\_mujeres1](http://www.pan.org.mx/?P=ppm_mujeres1)

Ninguno gobierno estatal de los que tiene el PAN, es representado por una mujer, lo que resalta que en este partido aun no se le otorga un puesto político de mayor jerarquía, resaltando a 1605 funcionarias dentro del PAN, contra 4419 hombres que tienen un cargo político y representan al PAN.

### 3.4.3 Partido de la Revolución Democrática

PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS DEL PRD, 2007.			
CARGO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Presidente de la República	0	0	0
Gobernadores	5	1	4
Presidentes Municipales	N. D.	16	N. D.
Delegados del D. F.	14	0	14
Senadores Federales	26	5	21
Diputados Federales	127	27	100
Diputados Locales	231	48	183

**Cuadro 13: Fuente:** Mujeres. Partido de la Revolución Democrática. México, 2007.

El partido de la Revolución Democrática, muestra una diferencia entre la mujer y hombre en cuanto a la participación política, ya que solo 97 mujeres tienen un puesto y los hombres ocupan 323 puestos políticos en representación del PRD.

Los partidos políticos son actores del escenario político. En las democracias desempeñan tareas para mantener el sistema político y el funcionamiento del Estado, a través de una base de sistema de partidos para integrar los órganos de representación y de gobierno, además de ser los intermediarios entre el Estado y la sociedad civil.

Por su importancia en la democracia, los partidos son organizaciones que crean y sustentan las instituciones del Estado. Desempeñan funciones sociales y políticas imprescindibles en una democracia, de los cuales los ciudadanos y ciudadanas son la base de su formación política.

Los partidos son los constructores de los regímenes democráticos. Son actores distinguidos en los procesos de transición a la democracia y pueden ser los principales garantes de la profundización y consolidación de la misma. En las democracias modernas son indispensables, aun cuando en fechas recientes se plantee el tema de su actualización ante problemáticas y desafíos tecnológicos, sociales y económicos anteriormente desconocidos.<sup>136</sup>

Además, los partidos tienen importantes funciones dentro de los Estados modernos: proponer programas e ideologías a los ciudadanos, articular y aglutinar intereses sociales con finalidades estrictamente políticas, movilizar y socializar a los ciudadanos y, principalmente, reclutar élites y formar gobiernos, función que sólo ellos pueden realizar.

---

<sup>136</sup> Cárdenas Gracia, Jaime. *Partidos Políticos y Democracia*. Instituto Federal Electoral. México, 1996. Serie: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/partidos\\_politicos\\_y\\_democracia.htm#5](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/partidos_politicos_y_democracia.htm#5), consultado en marzo de 2007

En la movilización de los ciudadanos, los partidos políticos mantienen en vigencia los derechos políticos, ya que a través de ellos, los ciudadanos y ciudadanas se incorporan a los partidos políticos, con el propósito de generar los programas, ideologías y estrategias políticas que tendrán como finalidad convencer al electorado y obtener los votos para ocupar un puesto de elección popular.

Los partidos políticos son las instituciones donde surgen y establecen el derecho a elegir por sus candidatas(os) y los candidatas(os) de cada partido político, después de obtener el mayor número de votos por los ciudadanos y ciudadanas, ejercen representatividad política. Los partidos políticos activan los derechos políticos.

En México los partidos políticos constituyen instituciones que tienen el propósito de llegar al poder y establecer el gobierno, de las cuales desarrollarán acciones encaminadas a mantener o mejorar el bienestar y representar los intereses de un pueblo. Sin embargo los partidos políticos mexicanos están muy lejos de cubrir los intereses del pueblo, ya que en los últimos años han encaminado sus acciones en mantener y mejorar los intereses del partido, dichas acciones no reflejan beneficios en los ciudadanos y ciudadanas, además de estar involucrados en situaciones de corrupción, y construir propuestas y acciones que no generan los resultados anhelados por el pueblo. Los partidos políticos son dirigidos por hombres, lo que trae como consecuencia que sólo se vea a la política desde un solo género y se tomen en cuenta las necesidades desde una sola visión. Es por eso que la incorporación de las mujeres en los partidos políticos permitirá ampliar el panorama en la generación de acciones y estrategias encaminadas a cubrir los intereses del pueblo y del partido, sin inclinarse a una sola área de la política y establecer la democracia en el sistema político.

# **CAPÍTULO 4**

## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO**

## CAPITULO 4: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO.

### 4.1 INTRODUCCION

El sistema electoral es el medio para ejercer los derechos de los ciudadanos, quienes forman los nuevos gobiernos a través de un voto en una contienda entre partidos políticos. Sin embargo el sistema político se ve modificado por los efectos de los cambios de la globalización, que recae en múltiples facetas como en la cultura, la demografía, los intercambios tecnológicos, la educación, la política, etc.

El proceso de globalización implica un “orden internacional que envuelve la emergencia de un nuevo sistema económico global que se estira más allá del control de un Estado; la expansión de las redes de nexos y comunicaciones transnacionales sobre las cuales los Estados particulares tienen poca influencia; el crecimiento enorme en la organización internacional que puede limitar el alcance de la acción de los más poderosos Estados; el desarrollo de un orden militar global...el cual puede reducir el rango de viabilidad de las políticas de los gobiernos y ciudadanos”.<sup>137</sup>

La globalización representan un conjunto de hechos y cambios estructurales, por lo que el Estado no queda exento de un cambio en la forma de gobernar, un cambio en la estructura administrativa y en la estructura de la política. Panitch “señala que si bien está cambiando la naturaleza del Estado no se puede decir que éste sea rebasado por el capitalismo global; al contrario un cambio en las relaciones de poder dentro de los Estados que con frecuencia significa centralización y concentración de los poderes del Estado como condición necesaria y acompañamiento de la disciplina del mercado global”<sup>138</sup> el Estado

---

<sup>137</sup> Panitch citado en RAMOS Pérez, Arturo. *Globalización y Neoliberalismo*. Editorial Plaza y Valdés. México, 2002, p. 21.

<sup>138</sup> *Ibíd.* P. 66.



tiene una nueva intervención para mantener y fortalecer el funcionamiento de los gobiernos y control de la sociedad.

Las estrategias de la globalización traen consigo una nueva vinculación entre Estado y Sociedad, con acciones democráticas y un mayor ejercicio de poder de los nuevos actores, incluyendo a la mujer como actor político.

La situación política está en constante cambio que transforma las políticas y estructuras de poder que recaen en la sociedad, algunos de ellos repercuten en las mujeres que pasa de un sujeto pasivo a un sujeto activo, de carácter político y económico, con la finalidad de intervenir en las funciones del Estado, para elevar el funcionamiento económico y político.

#### **4.2 MOVIMIENTO FEMINISTA**

México tiene un sistema democrático en constante evolución en los procesos políticos, tal y como las sociedades modernas lo demandan. Uno de los procesos políticos, es el acceso de la participación ciudadana en la formación de los poderes públicos, esta participación constituye un signo vital en el desarrollo democrático; de aquí que el sufragio forme uno de los derechos políticos fundamentales del ciudadano.

El proceso del sufragio es el proceso político más confiable para comprobar la voluntad popular, condición esencial de la democracia. Una de las características del sufragio es que debe ser universal, lo cual significa que tienen derecho a él todos los ciudadanos que satisfagan los requisitos establecidos por la ley, sin discriminación de etnia, género, condición social o nivel educativo. Pero dicha universalidad no se actualiza en todos los ciudadanos, dado que el derecho a ser elegible de las mujeres no se da en la misma proporción que en los hombres.

Esta circunstancia ha provocado que el ingreso de la mujer a la política sea un proceso inacabado, inscrito en una lucha histórica por el sufragio y la representatividad como parte de sus derechos políticos.

En nuestro país existen antecedentes de los movimientos feministas, por ejemplo la carta de las mujeres zacatecanas, que desde 1824 solicitaban ser reconocidas como ciudadanas; además, resultó muy importante la figura de la periodista y escritora guerrerense Laureana Wright González a finales del siglo XIX, quien reclamaba el derecho por el sufragio y la igualdad de la mujer: Wrigth, autora de *La emancipación de la mujer por medio del estudio*, fundó la primera revista feminista de México, *Violetas del Anáhuac*, así como el periódico *Mujeres de Anáhuac*, desde cuyas páginas luchó por el voto femenino y la igualdad de oportunidades en todos los terrenos.

En 1916 Chiapas, Yucatán y Tabasco se concede a la mujer la igualdad jurídica para votar y ser elegida en puestos de representación popular. En ese mismo año, Hermila Galindo, fundadora de la revista *Mujer Moderna*, solicita el voto femenino al Congreso Constituyente de 1916-1917; pero su petición no haya tenido una respuesta positiva.

En 1923, en San Luís Potosí, siendo gobernador Rafael Nieto, se aprueba el decreto número 103, que permitía a las mujeres alfabetizarse, así como tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales. Defendió ante el Congreso potosino, argumentando que era justo que las mujeres votaran, porque ellas tenían derechos iguales a los hombres. Otros precedentes es la iniciativa del presidente Lázaro Cárdenas, en 1937, para el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer; y en 1947 se aprueba el reconocimiento del voto femenino en las elecciones municipales a nivel nacional, por el gobierno de Miguel Alemán.

El 6 de octubre de 1953, la Cámara de Diputados con 98 votos, declara reformados los artículos 34 y 115 fracción I de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, para permitir el voto a la mujer; estas reformas se publican en el Diario Oficial del 17 de octubre del mismo año. Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal en nuestro país en la XLII Legislatura, electa en el distrito II de Baja California Norte mediante elecciones especiales en 1954.<sup>139</sup>

#### **4.2.1 SUFRAGIO FEMENINO EN MEXICO: CRONOLOGÍA**

En México, el hombre y la mujer juegan un papel muy importante en la construcción Histórica de la Nación, cuya línea de acción se encaminó al proceso de reconocimiento jurídico en la sociedad, con base a una serie de movimientos y situaciones políticas como manifestaciones, críticas a los gobiernos machistas, publicación de libros y revistas, huelgas, etc., que implicó gestionar la aplicación de derechos jurídicos a las mujeres a través de las diferentes etapas de la Historia de México.

Antes de 1947 la lucha por el voto femenino aun no tenía resultados legales, por lo que seguían exigiendo su derecho al sufragio, y no fue sino hasta que en 1947 se aprobó el derecho femenino a nivel local, aunque seguían sin tener el derecho a votar en las elecciones federales. Otorgar el voto femenino a nivel Nacional llevó varias propuestas y discusiones en los Congresos, pero dicha propuesta de ley no era prioridad para su probación en el H. Congreso en la Unión. Sin embargo, las movilizaciones y gestiones de varios personajes políticos, llevaron a un consenso y por lo tanto a reformar en 1947 el artículo 34, y en 1953 se reformó el artículo 115 constitucional, implementando los derechos políticos a la mitad de la población, condición indispensable para un sistema democrático.

---

<sup>139</sup> Olivares Pérez Yolanda. *Mujeres en puestos de elección popular en Veracruz*. Instituto Nacional de las Mujeres, Universidad de Xalapa, México. 2006, p. 27.

El proceso de reconocimiento para el voto y la ciudadanía tiene sus principales acciones y actividades que influyeron en la formación y construcción de una Nación en diferentes situaciones principalmente en la Independencia, la Revolución Mexicana y en los diferentes procesos sociales, políticos, económicos y culturales, que logra un nuevo panorama y contexto social, destruyendo un antiguo régimen.

México es un país que se ha caracterizado por tener una ideología machista en sus estructuras económicas, políticas, sociales y sobre todo en las culturales. La ideología machista, ha vinculado a la mujer con la cocina, a tener y cuidar los hijos, atender al esposo, por tener carácter débil, ser sumisa, estar bajo la protección del hombre, incapaz de tomar decisiones y ser inferior, lo que la caracterizo a no ser un sujeto político en la toma de decisiones.

A raíz de estas limitaciones, las mujeres iniciaron a realizar movilizaciones, organizaciones y gestiones feministas, para defender la igualdad política entre géneros, es el caso del Congreso Feminista realizado en el Estado de Yucatán en 1916, ó en 1953 el H. Congreso de la Unión aprobó un decreto a nivel Federal para que la mujer efectuara el sufragio para elegir a sus gobernantes; estos y otros acontecimientos influyeron en la aprobación del derecho al voto femenino<sup>140</sup>:

**1810:** Durante la guerra de Independencia, importantes figuras de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y la Güera Rodríguez, quienes en caso omiso de los prejuicios de la época, se unieron a la lucha por la libertad del país.

**1824:** Mujeres zacatecanas reclaman la ciudadanía.

**1871:** Se creó la escuela secundaria para señoritas y la Escuela Nacional de Artes y Oficios para mujeres, e inician a incursionar al periodismo.

**1883:** Comienza a publicarse "*El Álbum de la Mujer*", dirigido por Concepción Gimeno de Flaquer, y "*El Correo de las Señoras*"

---

<sup>140</sup> Periódico la Jornada. *49 Aniversario del Sufragio femenino en México: Cronología*. México D. F. 2003. En [http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51\\_sufragio49.htm](http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51_sufragio49.htm), consultado en diciembre de 2006.

**1886:** Margarita Chorné se convierte en la primera profesionista con título: dentista, expedido por la Junta Directiva de Instrucción Pública del Distrito Federal.

**1887:** Bajo la dirección de Laureana Wright de Kleinhans, nace el periódico *Mujeres de Anáhuac*, que en 1888 cambia su nombre por el de *Violetas del Anáhuac*. Demanda el sufragio y la igualdad de oportunidades.

**1910:** Asociaciones feministas se unen a Madero; club Femenil Anti-reeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc”, protestan por el fraude en las elecciones y demandan la participación política de las mexicanas. Dolores Jiménez y Muro funda Regeneración y Concordia, organización pro derechos de la mujer. Las sufragistas mexicanas solicitan a Emilio Vázquez Gómez se les otorgue el voto.

**1916**(13 de enero): Primer Congreso Feminista impulsado por el Gral. Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán y organizadoras, en las cuales se presentan como principales acuerdos la demanda de otorgar el voto ciudadano a las mujeres.

**1917:** En la promulgación de la Constitución Política de 1917, no se le otorgó el voto expresamente, ni la ciudadanía a las mujeres, ni ser elegidas. Se expidió la Ley de Relaciones Familiares según la cual hombres y mujeres tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar. Hermila Galindo lanza su candidatura para diputada por el V distrito electoral de la Ciudad de México.

**1922:** Durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán (1922-1924), se produjeron avances en la lucha por los derechos femeninos a través de la creación de las Ligas Feministas.

**1923:** del 20 al 30 de mayo, la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, en la Ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas. Sus principales solicitudes: igualdad civil, ser elegible en los cargos administrativos, el decreto de la igualdad política y la representación parlamentaria por parte de agrupaciones sociales. El 13 de julio, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres del Estado el derecho a votar y ser elegidas en las elecciones municipales.

En Yucatán, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero figuraban como candidatas a diputadas al Congreso de Yucatán. El 18 de noviembre Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito.

**1925:** La legislatura de Chiapas concedió a la mujer mayor de 18 años, los mismos derechos políticos del hombre. Elvia Carrillo Puerto cambia su residencia a San Luis Potosí y es elegida al obtener la mayoría de votos, pero el Colegio Electoral no reconoció su triunfo.

**1928:** El presidente Plutarco Elías Calles redactó un nuevo Código Civil, en el que se dispuso “la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos; y que al llegar a la mayoría de edad tiene la libre disposición de su persona y sus bienes, estando capacitada para celebrar toda clase de contratos”.<sup>141</sup>

**1929:** Surgen asociaciones de mujeres: el partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, cuyo principal objetivo es obtener los derechos políticos.

**1931, 1932 y 1934:** Se llevan a cabo tres congresos nacionales de obreras y campesinas, surgen diversas organizaciones femeninas, entre ellas, el Frente Único pro Derechos de la Mujer.

**1934:** Durante la campaña presidencial del Gral. Lázaro Cárdenas se conforma el Frente de Mujeres Mexicanas.

**1935:** Por primera vez el sector femenino participa en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR). El Frente Único pro Derechos de la Mujer, reúne a 800 agrupaciones femeninas de todo el país y diversas posturas ideológicas que comparten el objetivo de conquistar el derecho a votar y ser elegidas.

**1936:** En Veracruz dos mujeres lanzan su candidatura para diputadas locales: María Tinoco y Enriqueta L. de Pulgarín. El registro fue aceptado por el Departamento Electoral Nacional. El Frente Socialista de Abogados, creó el

---

<sup>141</sup> Ídem.

Consejo Nacional del Sufragio Femenino para luchar por alcanzar la igualdad ante la ley.

**1937:**

*El 4 de abril:* todas las mujeres miembros regulares de uniones campesinas, sindicatos, ligas agrarias y de las propias secciones femeninas votan en las elecciones sectoriales del PNR, celebradas el 4 de abril en todo el país. Además, las mujeres participan en las convenciones del partido. Por ello, el Frente Único pro Derechos de la Mujer apoya las candidaturas de Soledad Orozco para diputada local por León, Guanajuato, y de Refugio García para diputada federal por Uruapan, Michoacán. Pese al apoyo popular, el 4 de abril la Convención del PNR, designó a otros candidatos.

*En Junio:* Soledad Orozco y Refugio García continúan sus campañas sin apoyo partidista, lo que las convierte en las primeras candidatas independientes. En junio solicitan a la Suprema Corte de Justicia su intervención para que se reconozca la supremacía de los artículos 34 y 35 de la *Constitución*, argumentando que éstos concedían la ciudadanía a todos los mexicanos por encima del artículo 37 de la *Ley Electoral Federal* que concedía el sufragio exclusivamente a los hombres. Prevalció la idea de que las mujeres no podían votar ni ser votadas si antes no se reformaba la *Constitución*.

*El 26 de agosto:* el presidente Cárdenas anuncia en Veracruz, en un mitin de la Confederación Femenina Mexicana:

- *"...el gobierno no se detendrá únicamente a tratar cuestiones que interesen o convengan a los hombres, sino colocará a las mujeres en el mismo plano que a los hombres, y para tal efecto, presentaré a las Cámaras las reformas necesarias para que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando la presencia de la mujer en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política."*<sup>142</sup>

---

<sup>142</sup> Ídem.

El 1º de *septiembre*: el presidente Cárdenas señala la necesidad de rehabilitar los derechos políticos de las mujeres.

El 19 de *noviembre*: el Presidente Lázaro Cárdenas envía a la Cámara de Senadores la iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtengan la ciudadanía.

El 23 de *noviembre*: la iniciativa de reforma de Cárdenas es recibida por las Cámaras.

El 10 de *diciembre*: se emitió un dictamen sobre la iniciativa de reformas al artículo 34 constitucional. Aclaran: "no existe por tanto el peligro de que la acción de la mujer campesina, obrera o empleada, se extravíe, debido a la influencia de las ideas conservadoras". No obstante el Legislativo aprobó en lo general tal iniciativa; sin embargo, deciden posponer el debate sobre la misma hasta pasada la Asamblea Nacional Constituyente del Partido de la Revolución Mexicana, que se realizaría en marzo de 1938.

**1938:** El Frente Único Pro Derechos de la Mujer decide incorporarse al PNR, consideran en hacer ver a los opositores del movimiento femenino que no eran "ni mochas ni comunistas y que su lealtad estaba con la revolución".<sup>143</sup>

**1939:**

El 1º de abril: se crea el Partido de la Revolución Mexicana. Su Pacto Constitutivo se compromete a que las mujeres tengan "completa igualdad con los elementos masculinos".

El 1º de *septiembre*: el Presidente Cárdenas reitera su iniciativa de reformas y explica que "por falta de declaratoria" no se ha llevado a cabo la reforma constitucional. En la Primera Asamblea Nacional del PRM se formula el Segundo Plan Sexenal y las mujeres consiguen que se incluya una intención de enmienda a la *Constitución* y a la *Ley Electoral* para que la mujer obtenga el derecho al voto.

---

<sup>143</sup> Ídem.



**1940:** El Comité Nacional Femenil apoyó la candidatura presidencial del General Manuel Ávila Camacho. Al principio de ese gobierno, las secretarías femeniles de las organizaciones CTM, CNOP, CNC, FSTSE, CGT, SNT constituyeron la Alianza Nacional Femenina.

**4 y 31 de diciembre de 1946:** Miguel Alemán envía a la Cámara de Senadores la iniciativa de adición al artículo 115 de la *Constitución*, que otorga el derecho a la mujer de votar y ser votada en elecciones municipales. Esta iniciativa fue aprobada el martes 31 de diciembre de 1946, en Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores.

**12 de febrero de 1947:** Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la nueva reforma al artículo 115 constitucional, fecha en que entró en vigencia.

**1952:**

El *6 de abril*, como candidato a la presidencia de la República, Adolfo Ruiz Cortines prometió, ante 20 mil mujeres asistentes, la ciudadanía sin restricciones.

El *1º de diciembre*, como Presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines anuncia que enviará a las Cámaras una iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional y demás para dar el voto femenino, con la finalidad de incorporarlas a la vida política nacional.

El *2 de diciembre*, Adolfo Ruiz Cortines, envía al H. Congreso su iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115. La iniciativa, señala: Artículo 1º. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos: Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido 18 años, casados, ó 21 si no los son, y
2. Tener un modo honesto de vivir.

En cuanto al artículo 115 constitucional, fracción I, propone la supresión de la frase relativa al voto de la mujer en elecciones municipales, entre otros cambios.

El 9 de diciembre, en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, se da lectura a la iniciativa del Ejecutivo, Adolfo Ruiz Cortines, relativa a las reformas de los artículos 34 y 115 constitucionales.

**1953:** El 17 de octubre se publicó en el *Diario Oficial* el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”.<sup>144</sup>

**27 y 31 de diciembre de 1974 y 1º de enero de 1975:** Se promulga la reforma del segundo párrafo del artículo 4º de la *Constitución Mexicana*, por el que se eleva a rango constitucional la igualdad entre géneros así como la libertad sobre el número y espaciamento de los hijos. Esta reforma se publica en el *Diario Oficial* del 31 de diciembre del mismo año y su vigencia comenzó el 1º de enero de 1975.

**1997:**

El 24 de septiembre, diputadas de los cinco grupos parlamentarios representados en el Congreso (PRI, PAN, PRD, PVEM y PT), presentan en la tribuna una iniciativa para crear la Comisión de Equidad y Género. El 30 de septiembre, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP) de la Cámara de Diputados, aprueba la creación de la Comisión Especial de Asuntos de Equidad entre los Géneros. El **7 de octubre** se instala de manera formal la Comisión de equidad y Género de la LVII Legislatura.

- El 61.7% de los ciudadanos inscritos en las listas nominales fueron mujeres y se reflejó como electores.

---

<sup>144</sup> Ídem.

**1998:** en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicó el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el D. F. (Promujer)<sup>145</sup>.

**28 de febrero del 2002:** A través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se divulga la Ley del Instituto de las Mujeres del D. F. en donde se constituye como un organismo público descentralizado de la Administración Pública local, denominado INMUJERES-DF con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.<sup>146</sup>

**2006:** 41.8 millones de mexicanos, el 52% corresponden a mujeres que ejercieron su derecho de voto para elegir al presidente de la República y renovar las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.<sup>147</sup>

La necesidad de participar políticamente en los procesos de elección, crea los procesos que permitan participar en la administración de un gobierno y proponer alternativas para ampliar su espacio de participación en la sociedad y en los gobiernos. La falta de cobertura de las normas jurídicas hacia las mujeres, induce a la organización e implementar acciones para demandar su derecho a participar en la estructura política.

Con la aprobación del sufragio femenino se refuerzan los procesos democráticos en México, donde la mujer ejerce su derecho político a elegir a sus representantes políticos, además de ejercer toma de decisiones para otorgar el voto al que mejor le convenga, con el propósito de cubrir sus intereses e instaurar los nuevos representantes en los poderes ejecutivo y legislativo.

---

<sup>145</sup> Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. *Origen de INMUJERES-DF*. México, 2006. En [www.inmujer.df.gob.mx](http://www.inmujer.df.gob.mx), consultado en diciembre de 2006.

<sup>146</sup> Ídem.

<sup>147</sup> Instituto Federal Electoral. *Elecciones Federales 2006*. México, D. F. 2006. En [http://www.ife.org.mx/documentos/proceso\\_2005-2006/cuadernos/inicio.html](http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html)

Las mujeres representan aproximadamente la mitad de la población electoral del país, es evidente que su peso electoral es importante para la construcción de una sociedad equitativa entre mujeres y hombres. La conservación y ampliación de la equidad entre géneros debe ser un compromiso del Estado, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de impulsar la participación de las mujeres, de lo contrario no se ejercería la Democracia y no se aprovecharía las capacidades políticas de todos los ciudadanos y ciudadanas. La participación política de la mujer es una intervención directa para cubrir las necesidades y acceso a la salud, educación, a cargos de la administración pública, organismos descentralizados, instituciones y de la propia sociedad civil, todo ello con el objetivo de aumentar el nivel de desarrollo de las mujeres y hombres con perspectiva de género.

#### **4.2.2 EL SUFRAGIO A NIVEL ESTATAL**

La participación política en México, es un proceso que se logra con la implementación de la Democracia en México, pero el reconocimiento de la mujer a los procesos democráticos no se adecuó a los gobiernos y sus decisiones, por lo que su reconocimiento no fue inmediato y la retención de los derechos políticos de la mujer se mantuvo hasta 1947, con la aprobación del sufragio femenino a nivel municipal. Sin embargo, algunos gobiernos a nivel estatal se adelantaron a cubrir las necesidades jurídicas y políticas de las mujeres, por lo que aprobaron decretos y leyes locales que permitieron a ejercer sus derechos políticos. En 1916, tres Estados de la República conceden la igualdad jurídica en el derecho al voto, iniciando una renovación en los procesos políticos de esos Estados.

<b>DERECHO AL SUFRAGIO FEMENINO A NIVEL ESTATAL</b> <sup>148</sup>		
<b>AÑO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
1916	Chiapas, Yucatán y Tabasco	Concede igualdad jurídica para votar y ser elegidas en puestos públicos de elección popular.
1922	Yucatán	Reconoció el derecho femenino a participar en elecciones municipales y estatales.
1923	San Luis Potosí	Se aprobó la ley que permitiría a mujeres que supieran leer y escribir, participar en los procesos electorales municipales y estatales.
1925	Chiapas	Otorga el voto en las elecciones municipales.
1936	Puebla	Se concede el derecho al voto.
1947	A nivel nacional	Se concedió el derecho a las mujeres a votar y ser votadas en los procesos electorales municipales.
1953	A nivel nacional	El presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma de los artículos 34 y 115, fracción I, constitucionales. Por el primero, se otorga los derechos ciudadanos a la mujer y, en consecuencia, la adición al artículo 115, fracción I, relativa al voto femenino en elecciones municipales, aprobada el 31 de diciembre de 1946.

**Cuadro 14:** elaboración propia a partir de *INMUJERES "Las mujeres y el voto, 17 de octubre, Aniversario del sufragio femenino en México"* Noviembre de 2004.

El reconocimiento del sufragio femenino a nivel municipal y estatal, fue la base para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres y el acceso femenino en el gobierno y Estado. A pesar del reconocimiento de estos cinco Estados en reconocer los derechos políticos femeninos desde 1916, los 27 Estados restantes adaptaron el reconocimiento de los derechos políticos de 1945 con la reforma del artículo 115 constitucional. Por lo que existe una diferencia de 29 años desde que Chiapas, Yucatán y Tabasco reconocen los derechos políticos de la mujer hasta el reconocimiento de los derechos políticos a nivel municipal. Después de la falta de cobertura de la política mexicana hacia la mujer, se han hecho modificaciones jurídicas a los procesos electorales, con el objetivo de ampliar los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas.

<sup>148</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Las mujeres y el voto, 17 de octubre. Aniversario del sufragio femenino en México*. México, D. F. 2004.

En [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100588.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100588.pdf), consultado en diciembre de 2006.

El sistema electoral ha presentado modificaciones para convocar a hombres y mujeres al principio de representación y al procedimiento técnico de la elección, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaño o poder público.<sup>149</sup>

El sistema electoral es parte del proceso de la democratización del país, por lo que posee características<sup>150</sup> y de los cuales las mujeres son parte de este proceso:

1. La organización de las elecciones esta a cargo de un organismo público autónomo, integrado por ciudadanos propuestos por los partidos políticos y aprobados por la Cámara de Diputados.
2. Es un sistema mixto: el presidente de la República es electo por mayoría; los diputados y senadores por elecciones de mayoría; los diputados y senadores por elecciones de mayoría y mediante el sistema de representación proporcional.
3. El sistema se financia mayoritariamente mediante recursos públicos.
4. Las disputas electorales son dirimidas ante un órgano jurisdiccional, cuyas resoluciones son definitivas.

La Institución responsable de ver que se cumplan estas actividades electorales y políticas es el Instituto Federal Electoral como “organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión. El IFE inició actividades el 11 de octubre de 1990 como resultado de reformas electorales hechas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral, el Código

---

<sup>149</sup> Carpizo, Jorge. *Nuevos Estudios Constitucionales*. Porrúa-UNAM, México, 2000.

<sup>150</sup> Vázquez Rigada, Fernando. *Un país para todos: El sistema político Mexicano del Siglo XXI*. Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2004, p. 174-175.

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), aprobada en agosto de 1990.<sup>151</sup>

Posteriormente se crea una Comisión en el Interior de H. Congreso de la Unión, dedicada a atender y plantear nuevas propuestas de ley que permitan el acceso de las mujeres en los diferentes contextos del país, esta comisión es la encargada de crear las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en la política, este organismo es llamado Comisión de Equidad y Género de la Honorable Cámara de Diputados. Su creación inicia a partir de las propuestas de legisladoras, activistas de la sociedad civil y feministas para instalar una comisión legislativa, iniciando en los Congresos Estatales, para hacer notoria la equidad de género y protección de los derechos femeninos. El proceso de instalación se llevó durante la LVI Legislatura (1994-1997), diputadas y senadoras del PRD propusieron la creación de una Comisión Especial de Asuntos de la Mujer. Esta comisión impulsó reformas en temas como violencia, salud y participación política, y gestiones para el Ejecutivo Federal para implementar, políticas públicas hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.<sup>152</sup>

A finales de 1996, la diputada del PRD, Rosa Maria Cabrera, presentó un punto de acuerdo para crear la Instancia legislativa. Sin embargo, tal discusión quedó pendiente. En la LVII Legislatura, diputadas de los cinco partidos políticos (PRD, PRI, PAN, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista) representados en la Cámara baja lograron crear la Primera Comisión de Equidad y Género. El 30 de septiembre de 1997, la CRIP (Comisión de de Régimen Interno y Concertación Política) aprobó la creación de la Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre Géneros con base en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General.

---

<sup>151</sup> Camacho Hernández, Grisel. *Parlamento de Mujeres: construir desde la diversidad*. Equivalencia Parlamentaria, México, año 1, número 1, junio-julio 2006, p. 28-30.

<sup>152</sup> Maya Barradas, Rafael. *Avanzaron más de un trecho y concretaron la Comisión de equidad y Género*. Revista Equivalencia Parlamentaria, México, año 1, Num.1, Junio-Julio 2006, p. 5-10.

Esta comisión esta dedicada a trabajar con temas relacionados con la mujer, como: Parlamento de Mujeres en México, creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Reformas al Código Federal de las Instituciones y Procedimiento Electorales, Centro de Estudios para el Adelanto de las mujeres y la Equidad de Género, nueva reforma al Cofipe para fortalecer la cuota 70-30 para las mujeres.

Para mantener y aumentar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en los procesos políticos se crearon mecanismos jurídicos que obligan a las instituciones fomentar su derecho a elegir a sus gobernantes y ser electas quienes representarán los intereses y cubrirán las necesidades de hombres y mujeres.

Actualmente el ejercicio del sufragio en las elecciones de cualquier nivel se mantiene en igualdad entre hombres y mujeres, ya que el IFE registro en las listas nominales del 2006, al 51% eran mujeres y el 49% eran hombres. Sin embargo aun existen obstáculos sociales que no permiten elegir por su representante político, debido a la influencia de algún familiar masculino, por ejemplo la influencia del esposo, padre o hijos. Por otro lado se crean comisiones y leyes que garantizan la presencia de las mujeres en los registros electorales, es el caso de la Cofipe, las Comisiones de Equidad y Género creadas en cada Congreso legislativo estatal, Inmujeres y las instituciones no gubernamentales.

La obtención del derecho al voto a nivel nacional, es parte del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, sin embargo los derechos de representación política, donde la mujer aún no rebasa el 30% para ejercer este derecho político.



### 4.3 DERECHO A LA REPRESENTATIVIDAD POLITICA EN MEXICO.

Antes de 1953, año de las reformas políticas se presentaron mujeres que participaron políticamente. En Congresos locales, presidencias municipales y gobernadoras resultado de las reformas hechas a las constituciones locales. Estos son los acontecimientos que marcan la participación femenina en los puestos políticos de elección popular<sup>153</sup>:

**1923:** En Yucatán se establece la primera diputada local Elvia Carrillo Puerto, electa para el Congreso local por el V Distrito, cargo que desempeño por dos años y lo dejó por amenazas de muerte.

**1938:** primera presidenta municipal en Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, Aurora Meza Andraca.

**1947:** A partir de la reforma del Artículo 115 de la Constitución, las mujeres comenzaron a ocupar cargos de elección en los Ayuntamientos:

- ‡ En Aguascalientes, María del Carmen Martín del Campo se convierte en la primera presidenta municipal de esa ciudad.
- ‡ En el Distrito Federal, Aurora Fernández es nombrada delegada de Milpa Alta y Guadalupe I. Ramírez de Xochimilco.

**1952:** Aurora Jiménez de Palacios, primera diputada federal, gana electa en la cámara de Diputados de 1952 a 1955.

**1954:** Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal, por el 1<sup>er</sup> Distrito del estado de Baja California, como resultado de las elecciones extraordinarias verificadas el 4 de julio de 1954 en esa entidad. Rindió protesta ante la XLII Legislatura (1952-1955) el 7 de septiembre de 1954.

**1955:** En las elecciones del 3 de julio, las mujeres acuden a emitir su voto a las urnas, para elegir Diputados Federales XLIII Legislatura. Resultaron electas:

---

<sup>153</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Las mujeres y el voto, 17 de octubre. Aniversario del sufragio femenino en México*. México, D. F. 2004.

En [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100588.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100588.pdf), consultado en diciembre de 2006 y Maya Barradas, Rafael. *Avanzaron más de un trecho y concretaron la Comisión de equidad y Género*. Revista Equivalencia Parlamentaria, México, año 1, Num.1, Junio-Julio 2006, p. 5- 10.

Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

**1958-1961:** Macrina Rabadán se convierte en la primera diputada propietaria de la oposición, por el Partido Popular Socialista, durante la XLIV Legislatura (1958-1961).

**1964-1967 y 1967-1970:** Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina se convierten en las primeras dos senadoras de la República, representan a Sonora y Campeche, respectivamente, en las XLVI (1964-1967) y XLVII (1967-1970) Legislaturas. Lavalle Urbina llegó a ser presidenta del Senado.

**1979:** Griselda Álvarez Ponce de León se convierte en la primera gobernadora de un Estado de la República Mexicana: Colima. Finalizó del cargo en 1985.

**1988-1991:** Ifigenia Martínez Hernández se convierte en la primera senadora de la oposición, en la LIV Legislatura (1988-1991).

**11 de septiembre de 1993:** La Cámara de Diputados debate la fracción III del art. 175 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. "Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular".<sup>154</sup>

**14 de noviembre de 1996:** En debate de la Cámara de Diputados, las mujeres proponen y se aprueba una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1º del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, que señala que "los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres".

La conformación de los gobiernos democráticos inicia en los procesos electorales, cuando los ciudadanos otorgan a través del voto el poder para representarlos y cubrir sus intereses, representar a su Municipio, Estado o País; de las cuales se

---

<sup>154</sup> MERINO Vázquez, Belén. *Hacia la búsqueda de la equidad en los estados*. Equivalencia Parlamentaria. H. Cámara de Diputados, México D. F. 2006, p. 20.

desprenden: los presidentes Municipales, Diputados locales y Federales, Senadores, Gobernadores y Presidente de la República.

La participación política femenina en México tiene crecimiento paulatino, lo que permite la inserción lenta de la mujer a los cargos políticos. La contribución femenina en los procesos electorales como consejeras fue de un 22%, como representantes de partido del 18.5% y en general de 20.1%.

La incorporación de la mujer en cualquier contexto refleja una disparidad en la participación en algunos espacios, en otros la participación de la mujer esta en paridad ante los hombres. Según INEGI, existen 53 013 433 de mujeres y 50 249 955 de hombres en el país, rebasando el 50% de los habitantes, el IFE registro aproximadamente el 52% del padrón electoral del país lo constituye las mujeres. El 53 % de las bases militantes de los partidos políticos esta conformado por mujeres. El 42.07% de los estudiantes de bachillerato son mujeres y en las licenciaturas de la UNAM representan el 41.16%.

Estos datos reflejan el avance político y social de la mujer, sin embargo en el ejercicio de la representación política no existe una equidad en representar los intereses del pueblo, porque el varón sigue como principal ejecutor de leyes y en el manejo de las Instituciones políticas.

Para que un ciudadano o ciudadana pueda ejercer sus derechos políticos y pueda contender por una candidatura a un puesto político, forzosamente tiene que estar inscrito en un partido político, cuyo propósito es tener la posibilidad de obtener una candidatura para un puesto político, con la finalidad de tomar las decisiones para el bien del pueblo; estos puestos políticos tienen varias posiciones entre los que se encuentran: presidente de la república, gobernador(a), diputado(a) federal y local, senador(a) y presidente(a) municipal.

Los antecedentes en los procesos electorales para la presidencia, la presencia de la mujer como candidata es mínima, ya que en todas las campañas presidenciales

desde que se permitió el voto femenino solo han contendido por la presidencia cuatro candidatas, la primera se registró en 1982 (28 años después del voto femenino) y la última se registró en el 2006, todas ellas postuladas por partidos políticos con pequeña presencia, sus nombres son:

<b>CANDIDATAS PRESIDENCIALES</b>		
<b>Rosario Ibarra de Piedra</b>		
<b>1982 y 1988</b>	<b>Partido Revolucionario de los Trabajadores.</b>	Se postula en dos ocasiones, dentro de su programa de acción no tiene una propuesta clara para las mujeres. En 1978 se registró como asociación política. En 1982 el PRT es dirigido por Demetrio Vallejo y Heberto Castillo. <sup>155</sup>
<b>Marcela Lombardo</b>		
<b>1994</b>	<b>Partido Popular Socialista</b>	Fue diputada por el PPS en la L Legislatura de 1976 a 1979 y en la LIV Legislatura de 1988 a 1991. Para la elección de 1988 fue la única candidata postulada por alguno de los partidos que conformaban el Frente Democrático Nacional (la coalición de izquierda) en ganar la elección en su distrito. Fue candidata por el PPS a la Presidencia de México en 1994, en la cual tuvo un perfil muy bajo al obtener el 0.49% de los votos. <sup>156</sup>
<b>Cecilia Soto</b>		
<b>1994</b>	<b>Partido del Trabajo</b>	Fue diputada local del estado de Sonora de 1988 a 1991, entre 1991 y 1994 fue diputada federal por Sonora a la LV Legislatura donde fungió como secretaria de la Comisión de Ecología de la Cámara de Diputados. Fue candidata del Partido del Trabajo a la Presidencia de México en el año de 1994, obtuvo poco menos de un millón de votos, o sea menos del 3% de la votación. En 2000 Vicente Fox la designó embajadora de México en Brasil, cargo en el que permaneció hasta 2006. Su estrategia se encaminó a convencer a los partidos políticos de que las candidaturas de mujeres representan una opción exitosa y hacer que muchas mujeres se animaran a participar como candidatas. <sup>157</sup>

<sup>155</sup> MORENO Daniel. *Los partidos políticos del México contemporáneo 1916-1985*. Décima edición. Editorial Pax- México. México 1985.pp. 451-460

<sup>156</sup> Partido popular Socialista. *Historia*. México, 2006. En [www.ppsdemexico.org](http://www.ppsdemexico.org), consultado en enero de 2007.

<sup>157</sup> Comunicación e información de la Mujer. *Equidad, la diferencia, en estas elecciones: Cecilia Soto*. México, D. F. 2000, en <http://www.cimac.org.mx/noticias/00jul/00070234.html>, consultado en enero de 2007.

<b>Patricia Mercado Castro</b>		
<b>2006</b>	<b>Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina</b>	Candidata para la presidencia del 2000. Fundadora e integrante de distintas organizaciones no gubernamentales de mujeres, tales como: GIRE, Foro de Mujeres y Políticas de Población, Equidad de Género, A.C. Presidenta de Diversa, Agrupación Política Nacional Feminista (APNF), Mujeres Trabajadoras Unidas Asociación Civil -Mujeres en Acción Sindical- (MUTUAC-MAS). Impulsora de iniciativas y propuestas organizacionales de políticas públicas y legislativas, sobre la equidad de género en el ámbito laboral. Integrante de varias redes nacionales e internacionales que promueven el liderazgo de las mujeres, como la Red de Líderes de las Américas, e integrante del Consejo Directivo del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

**Cuadro 15: Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos históricos de los partidos políticos. México. 2006.

La presidencia de la República es el puesto con mayor jerarquía, sin embargo todos los presidentes de México, desde 1821 año de la consumación de la Independencia hasta 2006, no hay ninguna mujer como presidenta. Esto debido a que los partidos políticos con mayor presencia política no postulan a candidatas, es el caso del PRI, PAN y PRD, estos partidos políticos en los últimos cinco procesos electorales no postularon a ninguna mujer para contender por la presidencia.

Tuvieron que pasar 161 años, desde la consumación de la independencia, para que la primera mujer ejerciera otro derecho político, ser candidata para un puesto político. A partir de 1982 hasta 2006, es decir, en tan solo en 24 años solo 4 mujeres se postularon como candidatas, lo que hace mínima su presencia en esta actividad política.

La mujer que ha obtenido mayor porcentaje en obtener más votos es Cecilia Soto, con solo el 3% de electores, y el menor registro de sufragios es la candidata del Partido Popular Socialista, Marcela Lombardo con el 0.49% de los votos. Si comparamos estos porcentajes con los candidatos que obtienen la presidencia

que oscilan entre el 35% y el 50%, es notable la gran diferencia. Además del gran abismo que existe en el reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas entre los partidos políticos, ya que si una mujer se presenta como candidata en el PAN, PRD y PRI tiene mayor posibilidad de obtener la presidencia de la República.

#### **4.3.1 PUESTOS DE ELECCION POPULAR**

La ocupación de un puesto de elección popular representan los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas, estos procesos políticos son requisitos indispensables para que la democracia se cumpla. La representación política es un proceso que determina una relación entre gobernados y gobernantes, el cual implica de la participación del pueblo que determina con el voto a su clase política, que representará los intereses y las necesidades de los representados.

Los puestos de representación política por elección popular, son los siguientes:

##### **4.3.1.1 Gobernadoras**

Representan a los Estados locales. Son elegidos por elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despacho. Los gobernadores de los Estados, están obligados a publicar y hacer cumplir las leyes federales.

Todos los gobernadores que han tenido los Estados de la República Mexicana, se caracterizan por ser de un solo género; los hombres, que a lo largo de la Historia solo resaltan 6 gobernadoras, de las cuales 4 fueron electas y 2 por designación de los Congresos Legislativos locales. Las mujeres que han sido gobernadoras son:

**1. Griselda Álvarez Ponce de León**, primera gobernadora de Colima en 1979, ha sido la única en concluir el sexenio, su lema como gobernadora fue "Educar para Progresar". Cuando asume el Gobierno de Colima crea el Centro de Apoyo a la Mujer Golpeada. Impulsó cambios en el código penal para que ninguna mujer en

Colima diera a luz en la cárcel o bien para que las mujeres mayores de 75 años de edad que cometieran algún delito cumplieran su sentencia en arresto domiciliario. Inició un programa educativo para que las mujeres estudiaran y concluir sus estudios para obtener títulos profesionales al terminar sus estudios. Estas fueron las primeras acciones a favor a partir de una gubernatura femenina.<sup>158</sup> Después de concluir su gobierno crea el Centro de Atención a la Mujer, A. C., fundó la Alianza de Mujeres de México y la Asociación Mexicana de Bienestar Social. En el Partido Revolucionario Institucional fue miembro del Consejo Nacional de Ideología (1978 y 1994), de la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Comité Ejecutivo Nacional (1994), del Consejo Consultivo del Comité Directivo Nacional (1995) y de la Comisión Nacional para la Reforma del PRI (1995).

**2. Beatriz Paredes** inició su carrera política a los 21 años de edad, fue Diputada Federal, llegó a presidir la Cámara de Diputados y fue la encargada de responder uno de los informes de gobierno de José López Portillo. Fue Diputada a la XLVIII Legislatura del estado de Tlaxcala en el periodo 1975-1978 y presidenta de la Comisión Permanente en estos años. Fue la primera mujer gobernadora de Tlaxcala en el periodo de 1987 a 1992 y la segunda en el país. Ocupó puestos de elección popular tales como: Diputada Federal en la LI Legislatura, fungió como presidenta de la mesa directiva en septiembre de 1979. De nuevo Diputada Federal a la LIII legislatura y presidenta de la mesa directiva en octubre de 1985, y presidenta de la comisión de Ciencia y Tecnología. Fue senadora de la República a la LVII Legislatura, fue presidenta del Senado en septiembre de 1998 y presidenta de la Comisión de radio, televisión y cinematografía y presidenta de la comisión de fortalecimiento del federalismo. De nueva como Diputada Federal a la LVIII Legislatura, y presidenta de la junta de coordinación política 2000-2001; Presidenta de la Mesa Directiva, 2001-2002. Dentro del gabinete de Miguel de la Madrid Hurtado fue Subsecretaria de la Reforma Agraria 1982-1983. Con Carlos Salinas de Gortari fue subsecretaria de Gobernación de Desarrollo Político 1994.

---

<sup>158</sup> Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC). *Cuatro mujeres gobernadoras en México*. México, D. F. diciembre de 2003. En [www.cimacnoticias.com/noticias/03dic/s03121601.html](http://www.cimacnoticias.com/noticias/03dic/s03121601.html), consultado en enero de 2007.

Subsecretaria de Gobernación de Gobierno 1994-1995. En 2007 es presidenta de la Secretaria general del CEN del PRI.<sup>159</sup>

**3. Amalia García Medina:** Participó en 1979, en la constitución del Frente Nacional para la Liberación y los Derechos de las Mujeres y en el movimiento feminista en distintas organizaciones no gubernamentales. Participó en la fundación del Partido Socialista Unificado de México (1981), y fue miembro de su Comité Político Nacional. Fue diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática de 1988 a 1991, impulsando la equidad de género, los derechos humanos y de los migrantes. Durante esta etapa promovió acuerdos entre los legisladores para la aprobación de la primera reforma al Código Penal, que protege a las víctimas de violación y hostigamiento sexual. De 1991 a 1994 fue asambleísta del Distrito Federal, donde presidió la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, desplegando una lucha frontal contra la corrupción en los cuerpos policíacos. También impulsó la primera Ley de Derechos Humanos de la Capital de la República, y fue consejera de la primera Comisión de Derechos Humanos. En 1997 fue elegida Senadora de la República, donde impulsó, junto con otras mujeres, la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, e iniciativas a favor de los migrantes. En 2003, fue electa diputada federal donde fue vicepresidenta de la mesa directiva. Posteriormente, en 2004 se convirtió en la primera gobernadora del estado de Zacatecas, y su ley electoral contiene una acción afirmativa que obliga a los partidos a postular una cuota de migrantes y mujeres al congreso local.<sup>160</sup>

**4. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco** ha ocupado numerosos cargos en la estructura del PRI en Yucatán, entre los que están la de Líder del Frente Juvenil Revolucionario y Presidenta de la Comisión para la Integración de la Mujer. En 1998 fue electa presidenta municipal de Dzemul, Yucatán, de donde es originaria,

---

<sup>159</sup> Partido Revolucionario Institucional. *¿Quién es Beatriz Paredes?* México, D. F., 2007. en [http://beatriz-paredes.org/sitio/index.php?option=com\\_content&task=view&id=12&Itemid=1](http://beatriz-paredes.org/sitio/index.php?option=com_content&task=view&id=12&Itemid=1), consultado en febrero de 2007.

<sup>160</sup> Gobierno del Estado de Zacatecas. *Biografía de Amalia García Medina*. Zacatecas, México, 2004. En <http://www.zacatecas.gob.mx/>, consultado en febrero de 2007.



en 2001 fue electa como Diputada al Congreso de Yucatán, en 2003 diputada Federal por el II Distrito Electoral Federal de Yucatán a la LIX Legislatura y en 2006 senadora de primera minoría por el estado de Yucatán. En el Senado se desempeñó como secretaria de la mesa directiva. Manifestó su intención de ser candidata de su partido al gobierno de Yucatán en las elecciones de 2007 y pidió licencia para dejar sus funciones de Senadora. El 13 de enero de 2007 rindió protesta como candidata del PRI a la gubernatura de Yucatán. El 26 de febrero se sumaron a su candidatura el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Alianza por Yucatán. El 20 de mayo obtuvo la gubernatura con un margen de 8 puntos porcentuales. El 27 de mayo recibió la constancia de mayoría de la elección y su nombramiento como Gobernadora Electa. Asumió el gobierno del Estado el 1 de agosto de 2007.

Los cargos por *designación política*, es aquel representante político elegido por el poder legislativo para desempeñar un cargo político, a través de esta vía jurídica dos mujeres fueron designadas para ocupar la gubernatura de algún Estado de la República Mexicana.

**1. María del Rosario Robles Berlanga.** Nació en el Distrito Federal en 1956. Rosario Robles inició en la política como miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y en 1989 fue miembro fundador del PRD. En 1994 fue diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática y asumió la presidencia de la Comisión de Desarrollo Social en la LVI legislatura (1994-1996). En 1996 se integró al Comité Ejecutivo Nacional del PRD, como secretaria de organización. Ha escrito varios libros sobre la problemática rural en México y cuestiones de género. En 1997 fungió como Secretaria de Gobierno del Distrito Federal. El 29 de septiembre de 1999 rinde protesta como Jefa de Gobierno del Distrito Federal, ante la Asamblea Legislativa del DF, en sustitución del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, posteriormente fue presidenta a nivel nacional del Partido de la revolución democrática.<sup>161</sup>

---

<sup>161</sup> Blanco Figueroa, Francisco. *Mujeres Mexicanas del Siglo XX: la otra revolución*. Editorial Edicol. México 2001, p. 500.

**2. Dulce María Sauri.** Los cargos que ocupó dentro de la Administración Federal son múltiples: Coordinadora General de la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) en la Secretaría de Gobernación (1996-1999). Coordinadora del Programa de Difusión de la Secretaría de Programación y Presupuesto (1979-1982). Consultora Técnica de la Unidad de Programación en la Delegación del estado de Coahuila en la Secretaria de Programación y Presupuesto (1977-1979). Técnica en Programación Social del Plan Lerma de Asistencia Técnica (1975-1977). Fue gobernadora interina en Yucatán su duración del mandato fue del 14 de febrero de 1991 al 1 de diciembre de 1993, entre sus primeros puestos políticos, fue diputada en el Congreso de Yucatán y presidenta del PRI en el Estado, senadora en 1988 y a la caída del gobernador Víctor Manzanilla Schaffer fue designada para sustituirlo, reconocida por el Congreso local. Desempeñó el cargo de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, posteriormente llega a la presidencia nacional del PRI en 1999 hasta 2002. Del 2000 al 2006 Sauri Riancho ocupó una curul en el Senado de la República. En 2006 Dulce María Sauri fue precandidata de su partido a la gubernatura de Yucatán en las elecciones de 2007, pero la candidatura fue obtenida por Ivonne Ortega Pacheco. Cargos Internacionales: Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la Organización de los Estados Americanos (1998-2000). Delegada Titular de México y Miembro del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la Organización de los Estados Americanos (1996-1998).<sup>162</sup>

La presencia de las mujeres en los gobiernos estatales es mínima, ya que en el 2007 solo destacan dos gobernadoras de 32 entidades federativas, representando el 6.25%. La primera, Griselda Álvarez hasta ahora la única en concluir el sexenio en la gubernatura del estado de Colima, la segunda gobernadora es Beatriz Elena Paredes Rangel en Tlaxcala, solo mantuvo sus funciones por 5 años, la tercera gobernadora es Amalia García Medina, que actualmente esta en funciones en

---

<sup>162</sup> Senado de la República. *Integrantes*. México. 2000. En [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx), consultado en noviembre de 2006.

Zacatecas desde 2004 después de obtener la mayoría de los votos. La última gobernadora es Ivonne Aracelly Ortega Pacheco electa recientemente para gobernar Yucatán de 2007 a 2013.

#### **4.3.1.2 Senadoras**

Es un puesto de elección popular que cualquier ciudadano puede desempeñar en la H. Cámara de Senadores, desde su creación en 1824 hasta la fecha, excepto en el periodo de 1853 a 1874 en que se suprimió el Senado, ha generado un conjunto de documentos que constituyen y representa una fuente de valoración y legitimación jurídica de las decisiones tomadas<sup>163</sup>. La composición de la H. Cámara de Senadores estaba integrada por 64 integrantes, ya que en 1993 se dio una iniciativa para la nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada Estado y el Distrito Federal. En 1996 inicia la nueva conformación de la Cámara de Senadores, la cual se conformaría por 128 senadores, 4 representando a cada Estado de la República y el Distrito Federal: dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría, los 32 senadores restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.<sup>164</sup>

Las primeras senadoras de la República son: en 1964 Maria Lavallo Urbina y Alicia Arellano Tapia, ambas del Partido Revolucionario Institucional. Maria Lavallo Urbina fue la primera en presidir la cámara Alta en 1965 y se destacó por la defensa de los derechos de las mujeres.

En las elecciones de 2006 en la LX legislatura los comicios otorgaron a siete escaños para mujeres en los casos del PAN y del PRD, cinco para el PRI y tres

---

<sup>163</sup> Honorable Cámara de Senadores. *Archivo Histórico y memoria Legislativa*. México, D. F. 2007. En [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx), consultado en febrero de 2007.

<sup>164</sup> Ídem.

para el PVEM, con un total de 22 senadoras, que representa el 17.18 por ciento del total 128 de senadores.<sup>165</sup>

#### **4.3.1.3 Diputadas**

Es el responsable de representar al pueblo, es un funcionario público electo, tienen como principal responsabilidad hacer leyes para el mejorar y cubrir las necesidades del país. Cada Estado de la Republica tiene un Congreso Local, en el cual se elaboran leyes locales o federales.<sup>166</sup>

En el proceso electoral del 6 de julio de 2006, la participación de la mujer en los H. Congresos legislativos obtuvo un aumento de 6.4%, logrado tras la aplicación de la Ley de Cuotas. La situación que enfrentó la mayoría de las 228 candidatas que postularon el PAN, PRD y Alianza para Todos (PRI-Verde Ecologista) fue competir en los distritos difíciles o con nulas posibilidades de triunfo, el cual se observó en la repartición de candidaturas femeninas, por ejemplo, en los Estados de Chiapas y Durango, en la primera entidad, el PRI ganó en once de los doce distritos en disputa, la única mujer postulada por el PRI en el estado se llevó el triunfo. En Durango los cinco distritos fueron para el PRI, no hubo una sola candidata de ese partido. En el mismo caso se encuentra en el PAN y el PRD, el PAN postuló a una sola mujer en Querétaro, entidad que ganó tres de los cuatro distritos electorales; el PRD se llevó nueve de los 13 distritos en Michoacán, la única mujer que postuló ese partido ganó en Morelia.

El número de diputadas en la H. Cámara de Diputados: LX Legislatura, contarán con 114 congresistas, es decir, dos diputadas menos que en la legislatura anterior, manteniendo alrededor del 23%, de 500 curules, de las cuales se encuentran en los cinco grupos parlamentarios:

- El partido de Alternativa obtuvo cinco espacios, dos son diputadas.

---

<sup>165</sup> Ver cuadro IV, la composición de la LX legislatura.

<sup>166</sup> Sistema nacional e-México. *Sistema Nacional de Información Municipal*. México, 12 de noviembre de 2004. En <http://www.e-mexico.gob.mx>, consultado en febrero de 2007. Ver cuadro I y III en Anexos las primeras y legisladores en México.

- El PANAL con nueve curules, cuatro curules para mujeres, sin que lograran ganar ninguna por el de MR.<sup>167</sup>
- El Partido Acción Nacional (PAN) fue el partido político en colocar al mayor número de mujeres en un total de 48 diputadas electas, 50 por ciento por el principio de Mayoría Relativa (MR) y 50 por ciento de representación plurinominal (RP), de un total de 206 diputados.
- El Partido Revolucionario Institucional logró colocar un total de 17 mujeres, 10 de MR y 7 de RP.
- La Coalición por el Bien de Todos (Partido Convergencia, Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática) ganó curules para 27 diputadas, de las cuales 15 fueron electas por el principio de MR y 12 de RP, La Coalición obtuvo 156 diputados en el recinto Legislativo.<sup>168</sup>

La presencia de diputadas en H. Cámara de Diputados sigue por debajo del 30%, donde el hombre es mayoría y mantiene el control en la toma de decisiones. Para ampliar la presencia de las mujeres directamente en los puestos políticos, es necesaria la implementación de cuotas de género directamente en la H. Cámara de Diputados o ampliar el porcentaje en las candidaturas de los partidos políticos.

#### **4.2.1.4 Presidente(a) Municipal**

El presidente(a) municipal es el representante político del Municipio o jefe de la administración pública; y como tal, es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, además es el que preside las sesiones del cabildo; por lo que se puede clasificar sus atribuciones en tres grupos: como representante político del Municipio, como presidente o líder del cabildo y como jefe o titular de la administración pública municipal, siendo en esta área donde tiene mayor número de atribuciones.<sup>169</sup>

---

<sup>167</sup> Honorable Cámara de Diputados. *Composición de Grupos Parlamentarios*. México, Distrito Federal, 2007. En [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/005\\_grupos\\_parlamentarios](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/005_grupos_parlamentarios), consultado febrero de 2007.

<sup>168</sup> Peña Paola. *Impacto de la cuota de género en la LX Legislatura*. México, D. F., 2006. En <http://www.cimacnoticias.com/site/s06090502-CONTEXTTO-Impacto-d.1035.0.html>, consultado en febrero de 2007.

<sup>169</sup> Robles Martínez, Reynaldo. *El Municipio*. Tercera edición. Editorial Porrúa. México, D. F. 1998. 234 pp.

En la medida que las mujeres participan descubren todas sus posibilidades, amplían su visión a partir del ejercicio del poder y la toma de decisiones y por lo tanto su participación contribuyen de manera importante al avance de la democracia en México.

*Las presidentas municipales han mostrado mejor que nadie el valor de la honestidad y la responsabilidad y además estar más cercanas a las necesidades de las familias y las comunidades.*<sup>170</sup>

Las mujeres en este puesto popular tienen una participación mínima, su gestión está por debajo del 20% a nivel Nacional, excepto el Distrito Federal con un 32%, con la presencia de cinco delegadas; por el contrario los estados que no tienen presidentas Municipales son: Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; la mayoría de los estados ubicados en el Norte son considerados como estados conservadores, cuya posición de mantener roles tradicionales y actividades exclusivas para los hombres y mujeres. En el 2006, solo 39 mujeres fueron presidentas municipales, de un total de 2451 de presidencias municipales, dejando con claridad el desequilibrio político entre géneros en las presidencias municipales.<sup>171</sup>

Los antecedentes de la mujer en las presidencias Municipales han sido pobres, debido a que las pautas culturales limitan de una u otra forma la participación política de la mujer. En algunas regiones del país, la mujer depende del hombre para tomar una decisión. Sin embargo, en 1938 el municipio de Chilpancingo, Guerrero, Aurora Meza Andraca se convirtió en la primera presidenta municipal.

---

<sup>170</sup> Ídem.

<sup>171</sup> Vicente Fox Quesada, *Sexto Informe de Gobierno: Anexos*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, México D. F. septiembre 2006, p. p 556. Ver cuadro II en Anexos de los Presidentes Municipales en México.

Posteriormente en 1947 con la reforma del artículo 115 de la Constitución, las mujeres empiezan a ocupar cargos de elección en los Ayuntamientos. De 1999 a 2006 el promedio de presidentas municipales es aprox. 3.6%, es decir, durante esos siete años, el rango de presidentas municipales ha sido de 85 como mínimo a 95 como máximo, de un total de más de 2,433 en 2001, y en 2006 con 2451 municipios.<sup>172</sup> La incorporación de las mujeres en la administración de los municipios refleja un desequilibrio en la implementación de los derechos políticos, debido a que este derecho no se refleja en la participación de las mujeres en los Municipios.

La participación en los puestos de elección popular no solo se representa a nivel federal, la representación política es un derecho político reconocido en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes: federal, estatal y municipal, donde todos los ciudadanos y ciudadanas eligen a sus representantes, el sistema electoral garantiza que los gobiernos sean democráticos.

#### **4.4 LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS CONGRESOS LEGISLATIVOS ESTATALES**

A partir de los años cincuenta, cuando el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y otorga el derecho a participar políticamente a la mujer, ya sea como votante o para ser electa, las ciudadanas inician su participación con el objetivo de organizarse social y económicamente, además de exigir a los gobiernos y partidos políticos una mayor cobertura legislativa para garantizar el acceso a una candidatura y competir políticamente.

Tras la situación social de la mujer que las dejaba fuera del sistema político y legislativo, se inicia una fuerte demanda en la obtención de los derechos humanos y derechos políticos, que a raíz de una organización de mujeres, logra una expansión ideológica a todo el mundo, a partir de la demanda del sufragio

---

<sup>172</sup> Ídem.

universal como una garantía de su participación en la vida pública, cuya obtención trajo consigo un mayor empoderamiento y participación en los diferentes contextos, e inicia una gestión ante el Estado para la creación de un marco jurídico con leyes que promuevan la igualdad entre géneros y un reconocimiento de sus organizaciones políticas.

Es por ello que el papel del Estado pasa a ser el principal promotor de constituir a las mujeres como sujetos políticos, a través de varios instrumentos legales, tanto nacionales como internacionales, para promover prácticas legales que fomenten la participación femenina en la política. México posee un Congreso Federal y Congresos Locales que decretan leyes y códigos legales que promueven la igualdad y la libertad como ciudadanos y ciudadanas, cuyo fundamento se encuentra en constituciones, instituciones políticas, convenciones, leyes, etc., todas ellas reformadas y asignadas a considerar a las mujeres como figura jurídica.

#### **4.4.1 PODER LEGISLATIVO**

El propósito del sistema de legislación, se reduce dos objetivos principales: la libertad y la igualdad. Sin embargo este sistema no tuvo una amplia cobertura universal, debido a que las mujeres no podían ser libres ni iguales, ya que existía una indiferencia hacia los intereses de las mujeres, parcial o totalmente.

*Excluidas por su "naturaleza" de las cualidades que configuran al sujeto político: la masculinidad, la libertad y la igualdad, no pueden disfrutar del derecho del pueblo soberano de elegir el sistema social, no pueden emitir su voto para escoger a los legisladores que elaboraran el cuerpo de leyes tendente a obtener el mayor provecho social para las ciudadanos y que debe estar basado en la libertad y en la igualdad:*

Rousseau <sup>173</sup>

---

<sup>173</sup> Rousseau citado en Falcón O'Neill, Lidia. *Mujer y poder político*. 2da. Edición. Kira Edit. España, 1992, p. 45-46.



Históricamente los marcos jurídicos y las leyes se enfocaban al castigo que merecían las mujeres en caso de incumplimiento a las obligaciones a las que eran sujetas de acuerdo a sus deberes “naturales”, sea como hijas, esposas, madres y/o trabajadoras; sin embargo en cuanto a sus derechos quedaban excluidas. Por lo que era evidente la exclusión en el sistema Legislativo y del Poder Ejecutivo, un gobierno se constituía exclusivamente por hombres, y estos gobernaban en beneficio del pueblo que está formado, jurídicamente por hombres.

A partir de la necesidad de tener representación de las mujeres en el espacio público y en los gobiernos dentro de un contexto global, se enfatizan cambios generales que inician el desarrollo de una democracia que contemple a las mujeres, la generación de las condiciones propicias y cambios en las estructuras básicas de la política.

*México tiene vigorosas y vibrantes organizaciones feministas y una extensa participación de mujeres en organizaciones vecinales populares, grupos que en conjunto prometen una agenda política amplia, una “nueva forma de hacer política” y una “nueva cultura política”.<sup>174</sup>*

La participación femenina en los diferentes procesos históricos de México, tuvieron el propósito de una transformación social que beneficiara a la población femenina y cambiar la postura del hombre hacia la mujer, sin embargo, dicha participación no generaron los cambios sociales anhelados, por lo que se organizan e inician una relación desde la política para la toma de decisiones, cuyas acciones se enfocan a la promulgación de leyes con equidad de género.

Las leyes locales y las Federales encaminadas hacia la población femenina, tienen el propósito de fomentar la igualdad y la libertad entre hombres y mujeres, y hacer obligatorias las prácticas de equidad de género para transformar la convivencia social y destruir las posturas e ideas machistas.

---

<sup>174</sup> Tarrés Passarge, María Luisa (Coord.). *Género y Cultura política. Cultura y Participación política*. Vol. 1. Colegio de México, México D. F. 1998, p. 62.

#### 1.4.2 ACCIONES LEGISLATIVAS ESTATALES A FAVOR DE LA MUJER

Hace 52 años la mujer accedió legalmente a elegir a sus gobernantes y ocupar una curul en los Congresos Locales y en el Congreso Federal, con este acceso, inicia una vinculación entre las normas jurídicas y la ciudadanía de la mujer, cuyo propósito es generar leyes que permitan satisfacer sus necesidades, entre ellas el incremento de su participación política y la toma de decisiones en cualquier instancia del Gobierno.

Dada la apertura legal para la mujer en los congresos, el marco normativo que se aprueba en los congresos de los estados está encaminado a ampliarlo a beneficio de la mujer y la vigilancia de su aplicación en la sociedad, con el objetivo de obligar legalmente a las autoridades y a las instituciones políticas de cada estado, a promover y fomentar las condiciones que posibiliten la participación de las mujeres en la actividad política.

Los derechos políticos con el fundamento de equidad recaen en todos los ciudadanos y ciudadanas sin importar el sexo, raza, religión, etc., dando inicio al proceso democrático, sin embargo, aun se mantienen pautas culturales con rasgos machistas, por ejemplo las mujeres *“deben estar en la casa”, “las mujeres no piensan”, “las mujeres son débiles”,* etc., estas ideas limitan su participación en los diferentes sectores de la sociedad urbana y rural, que las mantiene alejadas de la política y otras actividades.

Se retomaran los Congresos Locales tomando en cuenta la estructura de diputados y diputadas. Las servidoras(os) publicas(os) tienen funciones de hacer leyes, orientadas a mejorar la situación de las mujeres con programas, proyectos, la creación de alguna institución o cualquier ley que favorezca y refuerce su presencia en el gobierno y en otras áreas, con la finalidad de abrir espacios de participación, decisión e intervenir como representantes que escatimen acciones

para formular y generar estrategias que permitan avanzar en la equidad de género.

La mujer tiene legalmente derecho a ser diputada, senadora, presidenta municipal y ser presidenta de la República, las leyes permiten y tienen el objetivo de incluirla en reuniones y asambleas políticas sin importar las condiciones económicas, sociales y culturales.

*Las leyes constituyen el estado social de un pueblo, reducido a ciertas formulas y por éstas expresado; las leyes son por así decirlo la propia imagen de un pueblo.*<sup>175</sup>

Cada Congreso estatal e instituciones de gobierno postulan acciones para cubrir las diferentes problemáticas, por lo cual implementan acciones enfocadas a la formación de la mujer como sujeto legal, y cuyos propósitos son:

- ♦ Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- ♦ Asegurar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, educación, empleo y capacitación.
- ♦ Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus modalidades.
- ♦ Promover la participación general de las mujeres en la formulación, operación y evaluación de las acciones, planes y programas gubernamentales.
- ♦ Asegurar el acceso de las mujeres a los procesos electorales y políticos.<sup>176</sup>

Estas acciones tienen el propósito de construir la perspectiva de género<sup>177</sup> en el Interior de las Instituciones Políticas y en el Gobierno, estas estrategias del Estado

---

<sup>175</sup> Bebel August. *La mujer: en el pasado, en el presente, en el porvenir*. Editorial Fontamara. Barcelona, España, 1989, p. 171.

<sup>176</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Programa de Institucionalización de la Perspectiva de género en las Administración Pública Federal*. México D. F. 2006, p. 6 y 7.

tienen la finalidad de resaltar y profundizar los cambios sociales y la Institucionalización de género, por medio de la transformación de leyes, políticas, estructuras y procedimientos gubernamentales.

La institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional se desarrolla mediante diversas acciones que implican un compromiso político y una disposición de cambio, entre las cuales destacan formular políticas, leyes, normas y acciones específicas de intervención para hacer posible el logro de relaciones.<sup>178</sup>

Cada uno de los diputados y diputadas de todo el país se basan en un sistema democrático, donde hombres y mujeres son primordiales para iniciar y poner en vigor leyes que promuevan la igualdad entre géneros y regular la convivencia social. La desigualdad social es un problema que siempre ha estado vigente entre la sociedad, que pone diferencia entre hombres y mujeres, que principalmente limita a la mujer a participar en las urnas y curules, exponer, proponer y discutir. La equidad de género es un procedimiento que alienta a establecer los criterios en la vida política y haya una representación equitativa en los órganos de toma de decisiones y acceso al poder. *“Las desigualdades de género establecen límites o barreras para el éxito de las políticas públicas” (INMUJERES).*

Las leyes son propuestas por los legisladores y legisladoras basados en la ley Federal de Equidad de Género y la Ley Cofipe que adaptan a sus marcos normativos y legislativos, para alentar a los partidos políticos a incrementar entre sus filas a mujeres, con el objetivo que se postulen como candidatas y generar espacios donde haya una intervención favorable y eliminar los obstáculos culturales, económicos, políticos y sociales.

Sin embargo, la situación de los congresos locales no está muy lejos de una desigualdad en participación de diputados y diputadas en sus legislaturas. El

---

<sup>177</sup> El INMUJERES considera la “perspectiva de género” como punto de partida para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, se presenta como herramienta de profundo impacto para el cambio social...

<sup>178</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Públicas Federal*. INMUJERES, México, 2006, p. 6 y 7.

acceso de las mujeres a los congresos depende de los partidos políticos, estos determinan e influyen en la nominación de candidatas, esto, de acuerdo a la ideología, al sistema electoral, al porcentaje de mujeres en los órganos de decisión de los partidos políticos y a la organización, que determinan el acceso de las mujeres a las candidaturas de cada partido.

La aspiración a la participación política comienza por primera vez en Yucatán, el 28 de octubre de 1915, en la ciudad de Mérida, apoyado por el gobernador Salvador Alvarado, que fue el I Congreso Feminista, donde sobresalió la mujer como sujeto de derechos políticos y jurídico; pero a pesar de obtener conclusiones que fomentaban la equidad entre géneros, tuvieron que pasar 8 años para que Elvia Carrillo Puerto fuera elegida primera diputada local para el Congreso de Yucatán.

El Congreso de cada estado está facultado para expedir normas de observancia y su aplicación de leyes y decretos de carácter obligatoria; también lo está, para realizar funciones de consulta, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población; además, ejercer funciones de conformidad con las facultades y atribuciones.

Cada estado de la República Mexicana posee una constitución estatal que establece facultades legislativas, administrativas como jurisdiccionales. Entre otras, se destacan las siguientes: derogar, adicionar y reformar las leyes del estado; legislar en todo lo relativo a la administración interna del estado; presupuesto de ingresos y egresos; autorizar al Ejecutivo para concretar empréstitos; funcionamiento del municipio libre; fraccionamiento de las propiedades rústicas y urbanas; medidas de protección y corrección de conductas, en su caso, de los menores, con el fin de propiciar su correcta incorporación al desarrollo de la sociedad; expedir la ley que regulará la estructura y funcionamiento interno del Congreso, de la Comisión Estatal de Derechos

Humanos y de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, crear o suprimir municipios, nombrar gobernador interino, provisional o sustituto; erigirse en jurado de acusación, en los casos de presunta responsabilidad política, penal de los servidores y tomar la protesta de ley al gobernador o magistrados.<sup>179</sup>

Entre todas estas funciones, los congresos establecen y forman marcos legislativos enfocados a la participación femenina en cualquier contexto; sin embargo, no existe una profunda consulta, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de los mecanismos legales que permitan ejecutar y abrir espacios legales en el reconocimiento a todos los derechos políticos, dejando solo en el papel las leyes que promueven la participación femenina, y no haya un seguimiento total por parte de las autoridades locales y municipales a la ejecución de las leyes.

Un H. Congreso federal o estatal formula leyes para mejorar las condiciones sociales de un determinado estado o de la población, sin embargo, la ejecución de dichas leyes en las instituciones u organizaciones políticas, pasa en ciertas ocasiones desapercibidas, es el caso de los partidos políticos, que por ley tienen que establecer el 30% de sus candidaturas para un solo género, pero esas candidaturas en su mayoría son registradas en distritos en donde el partido no tiene una preferencia electoral por los votantes, cuyos resultados favorecen a los candidatos y provoquen un desequilibrio en la incorporación de hombres y mujeres en los ayuntamientos y en los congresos; como se puede notar en la estructura de cada legislatura, donde resalta una participación de la mujer menor al 20% de los Congresos locales, con una conformación legislativa estatal desproporcional y se refleje en la escasa generación de leyes que beneficien a las mujeres de cualquier nivel.

---

<sup>179</sup> H. Congreso de Durango. *Funciones del poder Legislativo*. Durango, México, 2007. En <http://www.congresodurango.gob.mx>, consultado en marzo de 2007.

A pesar de los avances políticos, dichos procesos aun se mantiene bajo la participación del género masculino, que bajo su control aprueba y ejecuta leyes que en su mayoría son dirigidas a atender las necesidades y problemas de la población. La ausencia de la participación mujer de los mecanismos legales con equidad de género no permite un amplio desarrollo de la democracia y el libre ejercicio de la ciudadanía por la falta de un ejercicio político de las mujeres en la toma de decisiones.

El manejo del hombre de las instituciones y organismos, sin tomar en cuenta la situación de la mujer, entre ellas la necesidad de participar en el mercado de trabajo, en la educación, ideología, en la ciencia y tecnología, así como, en las garantías de seguridad como persona, como ciudadanía y como mujer, sin embargo dichas instituciones y leyes solo dirigen su atención a la economía, a la política y lo social, además de contemplar las sanciones en caso de desobedecer la ley. En general existía una dominación política-social.

Los espacios en los cuales la participación política implica su actuación, no solo es el hecho de emitir un voto en las urnas sino también incluye participación y representación en partidos políticos, procesos electorales, organizaciones y movimientos sociales, así como la gestión pública estatal. Además de existir otras formas de participación, como aquellas actividades tendientes a influir o incidir en la gestión del Estado o en las relaciones de poder entre los distintos grupos en la sociedad.

El avance de la participación femenina logró gestionar y actuar en la esfera política, hasta llegar a ser candidata y lograr conquistar una curul, e iniciar una serie de actividades que le permiten hacer propuestas y aprobar leyes, por ejemplo crear leyes que erradiquen la violencia familiar y hacia las mujeres, leyes que crean instituciones para atender las problemáticas que aquejan a diferentes sectores de la sociedad y que en general se crean leyes que no sólo benefician a las mujeres, sino a toda la población en general. A pesar de los avances

legislativos y jurídicos, el acceso de las mujeres a los Congresos apenas inicia su participación, mostrando un desequilibrio en cuanto al número de diputados y diputadas, tal y como lo muestra el siguiente cuadro:

<b>LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS H. CONGRESOS PARLAMENTARIOS</b>							
<b>CONGRESO ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>DIPUTADAS</b>		<b>CONGRESO ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>DIPUTADAS</b>	
Aguascalientes	27	4	14.1%	Nayarit	30	8	26.7%
Baja California Norte	28	2	7.1%	Nuevo León	42	8	19.%
Baja California Sur	21	8	33.3%	Oaxaca	42	12	28.6%
Campeche	35	10	28.6%	Puebla	41	12	29.3%
Chiapas	40	7	17.5%	Querétaro	25	4	16%
Chihuahua	33	8	24.2%	Quintana Roo	24	6	25%
Coahuila	35	3	8.6%	Hidalgo	29	8	27.6%
Colima	25	6	24%	San Luis Potosí	27	7	25.9%
Distrito Federal	65	14	21.5%	Sinaloa	40	9	22.5%
Durango	25	2	8%	Sonora	32	6	18.8%
México	75	15	20%	Tabasco	35	8	22.9%
Guanajuato	40	6	15%	Tamaulipas	32	4	12.5%
Jalisco	41	6	14.6%	Tlaxcala	32	5	15.6%
Michoacán	40	8	20%	Veracruz	50	14	28%
Guerrero	45	8	17.8%	Yucatán	25	6	24%
Morelos	30	6	20%	Zacatecas	31	7	22.6%

**Cuadro 15:** Elaboración propia a partir de los datos recabados en páginas oficiales de los Congresos Locales. 2007.

En las últimas legislaturas de cada Entidad Federativa, la presencia de la mujer ha crecido lentamente, destacando una mayor presencia de Baja California Sur con un 33.3%, Campeche con 28.6%, Nayarit con 26.7%, Oaxaca con 28.6%, Puebla 29.3%, Hidalgo con el 27.6%, San Luís Potosí con el 25.9% y Veracruz con el 28%, estos estados con los más altos porcentajes en cuanto la participación femenina en los congresos locales, haciendo hincapié que si la Ley del Cofipe se aplicará directamente a las legislaturas, solo Baja California Sur cumpliría con la cuota de género. Los Estados que no tienen una fuerte presencia de diputadas son: Baja California Norte con sólo dos diputadas, Coahuila con tres, Durango con dos y Querétaro con cuatro legisladoras, es importante destacar que cada legislatura tiene una estructura y una composición diferente, pero que en términos de porcentaje refleja el desequilibrio entre diputados y diputadas.

Este resultado demuestra que de los 1142 diputados que están legislando en los congresos estatales, sólo 237 son diputadas, el equivalente al 20.5% a nivel



nacional, este dato arroja un gran abismo de 905 curules entre la participación de diputados y diputadas a nivel nacional en el contexto político.

En las últimas legislaturas de cada estado la presencia de diputadas ha influido en hacer cambios desde la política y, hacer reformas con la finalidad de abrir espacios en las Instituciones Públicas, en los Gobiernos, en la administración pública, cambios en los marcos jurídicos, gestión para crear Instituciones especializadas en la temática de la mujer y género, cuyas acciones pretenden romper y minimizar las barreras sociales, culturales, educativas, legales, económicas y familiares, con el objetivo de acceder a una presidencia municipal, al Senado, a la Cámara de diputados, a una gobernatura y en otros puestos que permitan promover la participación y hacer visible la presencia femenina en la sociedad, y cuyos resultados refleje paulatinamente la transformación de la cultura y de la vida pública, en la distribución del poder y aumentar la contribución en la toma de decisiones en todos los contextos de una sociedad.

En general, la exclusión de las mujeres de la vida política, ha deformado la democracia al desconocer la diversidad, ha desvirtuado el sentido de la igualdad y ha reducido los sistemas políticos a mercados y a los ciudadanos a consumidores políticos.<sup>180</sup>

La presencia femenina en los congresos dependerá del nivel de intervención de las mujeres en los partidos políticos y del número de candidaturas, así como la implementación de leyes que fomenten la equidad de género en los diferentes niveles de gobierno.

---

<sup>180</sup> *Ibíd.* p. 11.

#### 4.4.3 DIPUTADAS LOCALES

En los Congresos Locales, plantean de acuerdo a su Marco Jurídico la creación de un Instituto Estatal de la Mujer, Consejo o Secretaria, es importante señalar que en el país existen 30 Institutos Estatales de la Mujer, una secretaria estatal de la Mujer (Guerrero) y un consejo (Estado de México), que tienen la finalidad de crear las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, político, cultural y familiar para consolidar las condiciones y sean parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, para generar las oportunidades, que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres, con el objetivo de desaparecer los valores machistas que aun están vigentes en la cultura política reforzado con la ejecución de acciones para coadyuvar a prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

La igualdad de oportunidades de género se incorpora a través de la ejecución de políticas públicas que promuevan la perspectiva de género, desde:

- ▶ Proyectos y acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género.
- ▶ Promoción del desarrollo
- ▶ Empoderamiento de las mujeres, a través de proyectos económicos, políticos sociales y culturales.
- ▶ Información y orientación a personas que sufren violencia domestica.
- ▶ Promoción de la perspectiva de género en los ámbitos legislativo y judicial.

Estas acciones se fundamentan en leyes, surgen a partir de la necesidad de impulsar en el Estado una política de equidad y perspectiva de género, la promoción y el ejercicio de los derechos a la educación, desarrollo económico, salud, formación y justicia social con base en Equidad, lo que fomenta la creación de más leyes.

“Equidad de Género: el principio conforme en cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y

servicios de la sociedad, con la finalidad de lograr la participación equitativa de hombres y mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.”<sup>181</sup>

La formulación y aplicación de estas leyes, tienen el reto de visualizar la discriminación contra las mujeres, cuyo objetivo es revertir esta discriminación hacia la mujer a través del fomento en el desarrollo de las Instituciones en propiciar cambios permanentes que garanticen la equidad como un mecanismo de eficiencia y productividad política.

El objeto de la ley es “Conocer y coordinar las acciones pertinentes para atender las aspiraciones y demandas de distintos grupos poblacionales, con el fin de garantizar a todas las personas el pleno ejercicio de su derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género independientemente de su grupo generacional, estado civil y sin discriminación, sexual, religiosa o por discapacidad.”

Las leyes son acciones que permiten a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno de incorporar a sus programas-proyectos y políticas los criterios de equidad como parte de su quehacer institucional. La transformación de la situación de las mujeres en el Sistema Político de México, tiene como objetivo formular las condiciones políticas para el acceso al interior de las Instituciones con puestos de elección popular en los Gobiernos constituidos a través del voto de los ciudadanos y ciudadanas.

Entre los años 2000-2006 se refuerzan los marcos jurídicos para permitir el acceso político, sin impedimentos legales, para facilitar y hacer obligatoria la presencia de las mujeres en los Congresos de la República Mexicana e Instancias de los Gobiernos Locales y Gobierno Federal. Las acciones legislativas aprobadas por los diputados y diputadas, están dirigidas a promover la Igualdad de oportunidades

---

<sup>181</sup>H. Congreso del Estado de Campeche. *Comisión de Equidad y Género*. Campeche, México. En [www.congreso.campeche.gob.mx](http://www.congreso.campeche.gob.mx), recuperado en marzo de 2007.

en el acceso a un cargo de elección popular y proponer leyes para resaltar la remuneración equitativa, capacitación, desarrollo profesional y participación en la toma de decisiones para ambos géneros.

En las legislaciones de todos los Estados de la República se establecen diferentes marcos jurídicos y ejes jurídicos para resaltar e incrementar la participación de las mujeres en los Congresos Estatales y en puestos del Gobierno Estatal y Municipal, con la finalidad de construir un nuevo panorama político y social en las sociedades del país e iniciar a romper con los esquemas machistas y la base social masculina, que hasta en cierto tiempo controlaban el proceso de toma de decisiones sin contemplar en su totalidad las necesidades de las mujeres.

Sin embargo esas acciones legales e institucionales aun no se ven reflejadas en la práctica, ya que en los Congresos de los Estados, a pesar de que cuentan con la cuota de género del 30%, la presencia de las mujeres en las legislaturas es relativamente mínima.

En todos los estados de la República Mexicana, se han hecho reformas en los diferentes códigos, leyes y en las constituciones estatales, para fomentar legalmente la participación de la mujer en los puestos de elección popular y ocupar los cargos en los gobiernos del Estado y en los gobiernos municipales, así como en diferentes áreas de la sociedad. Dichas reformas se contemplan la igualdad entre hombre y mujer ante la ley en los diferentes procesos jurídicos, la implementación de cuotas para involucrar a las mujeres en el sistema político, en los partidos políticos para ocupar los curules en los Congresos estatales, además de leyes que protegen a la mujer de diferentes abusos, violaciones y discriminación en todos los ámbitos, con el propósito de iniciar a contemplar las diferentes necesidades y problemáticas de las mujeres. El proceso político es la principal vía para que las mujeres fortalezcan las relaciones con los procesos políticos, para iniciar y establecer leyes en las legislaciones locales con el objetivo de incrementar la participación de la mujer en la política y en otras áreas.

Entre estas acciones se encuentran, básicamente las siguientes:

- El 12 de febrero del 2004 se celebra por primera vez el “Primer encuentro nacional de legisladoras federales y estatales mexicanas” auspiciado por la Comisión de Equidad y Género y ante representantes de organizaciones civiles, cuyo propósito es encaminar acciones e intercambio de experiencias para establecer un punto de vinculación entre los Congresos locales y el Federal, las cuales abordaron seis temas: Estructura y situación de las comisiones de equidad y género de los estados, organismos públicos estatales de las mujeres, derechos Humanos y violencia familiar, acciones afirmativas en la legislación electoral, presupuesto con perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en los acuerdos internacionales.<sup>182</sup> Las legisladoras pretenden, de alguna manera llevar estos temas hasta los congresos y hacerlos reconocer ante los poderes del Estado, cuyo resultado sean políticas que traten de erradicar los problemas que afectan, no solo a las mujeres, sino a todos los miembros de una familia.
- Encontrar mecanismos que permitan a las mujeres elevar su nivel de vida y diseñar un proyecto legislativo de impacto nacional.
- Modificar ordenamientos legales que garanticen la equidad entre los géneros y la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Adoptar los marcos jurídicos de los tratados internacionales y plasmarlos en la legislación nacional, adecuándolos a las necesidades y problemáticas de las mujeres en México.

---

<sup>182</sup> Hernández, Yssel. *Demandan cuotas, leyes y políticas en favor de las mujeres en el Primer Encuentro Nacional de Legisladoras*. Periódico La Jornada. México, D. F., 2004. En [http://www.jornada.unam.mx/2004/03/01/articulos/67\\_encuentro\\_legisl.htm](http://www.jornada.unam.mx/2004/03/01/articulos/67_encuentro_legisl.htm), consultado en enero de 2007.

- Construir un proyecto entre las Instituciones federales y locales, tanto de Gobiernos como civiles, que permita a la mujer reconocimiento y ejercicio de derechos.
- Diseños de propuestas y reformas en diversas disposiciones legales para reconocer los derechos de las mujeres y que no queden rezagadas o al margen de los avances nacionales.
- Consenso entre los partidos políticos que va desde propuestas legislativas y cambios al marco jurídico laboral y el cumplimiento de tratados internacionales.
- Llenar los vacíos jurídicos en materia de seguridad social para madres trabajadoras. Los servicios asistenciales como guarderías están todavía lejos de cubrir la demanda real, pues ni siquiera existen estadísticas del número de mujeres con hijos que requieren de esta prestación.
- Diseñar estrategias y acciones políticas que permitan a las mujeres ocupar puestos de base en sus comunidades para trabajar desde ahí con miras a plantear en todos los niveles de gobierno, y sobre todo en la esfera de la discusión política nacional, estas realidades e incidir en la elaboración de acciones afirmativas y leyes a favor de la mujer.

“Hay que tomar en cuenta la discriminación, la falta de oportunidades y la desigualdad de trato en el hogar, el trabajo, la calle y en los partidos políticos”, aseguró ex diputada Martha Micher del Partido de la Revolución Democrática. (PRD)<sup>183</sup>

El sistema político es la fase en el cual se construyen normas y leyes, por las cuales se van a regir y construir la dinámica social, cultural y económica, a partir

---

<sup>183</sup> Maya Barradas, Rafael. *La batalla femenina en el terreno legislativo*. Equivalencia Parlamentaria. H. Cámara de Diputados, México, 2006, p. 8.

de las necesidades, prioridades y problemáticas de cada sociedad. Sin embargo el proceso político fue construido a partir de las decisiones de los hombres, sin contemplar las necesidades y decisiones de las mujeres, a base de ello se construyó el marco jurídico. En varios años se ejecutaron leyes que no contemplaban las demandas de las mujeres, a finales de los años noventas y a principios del 2000 empiezan a hacerse una serie de reformas constantes, con la finalidad de ser contempladas en los procesos políticos.

Los Congresos Locales propusieron y aprobaron las reformas necesarias para que las mujeres iniciaran su participación en las Instituciones Legislativas y Gubernamentales, con la finalidad de hacer obligatoria la presencia de la mujer en los partidos políticos, en los Poderes legislativos, en las Instituciones de administración pública, y contemplar su participación de manera que las mujeres puedan expresar sus ideas y tomar las decisiones más convenientes para su género, entre ellas proponer la creación de Comisiones, Leyes de equidad y género, leyes que protegen a la mujer de cualquier clase de violencia, impulsar su presencia en los diferentes ámbitos, hacer propuestas de leyes que gestionen Instituciones y apoyos a favor de la Mujer, etc., son muchas acciones por las cuales puede incrementar su presencia en la organización de la sociedad y sustituir el pensamiento machista por un pensamiento de equidad entre hombre y mujer.

Mientras la mujer no amplié su participación política, la desigualdad seguirá marcando los límites políticos entre hombre y mujer, porque el derecho igual al voto no garantiza una igualdad de influencia en las decisiones políticas, porque los recursos que llevamos a la política (dinero, contactos, educación, tiempo) favorecen desproporcionalmente a ciertos grupos y a los hombres.<sup>184</sup>

La democracia de México no puede ser una democracia real, debido a que solo el hombre ocupa más del 70% en la toma de decisiones y en la ejecución de

---

<sup>184</sup> García García, Adela. *Género y Ciudadanía: un debate*. Editorial Icaria, España, 2004, p. 50.

acciones políticas y económicas; y la mujer como población ausente o subrepresentada con una mínima participación en los espacios de decisión política, no puede tener un impacto sobre las decisiones o en hacer propuestas de acuerdo a las necesidades de las mujeres.

La mujer de acuerdo a la posición que juega en la sociedad, necesita de empoderamiento que le permita influir en las decisiones e intervención en la acción política, para fijar una nueva postura en la sociedad y diseñar estrategias para mantener los procesos orientados a tomar decisiones, la capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública, movilidad y visibilidad en la sociedad.

El empoderamiento permite ser protagonista en el desarrollo del ejercicio y capacidad política y las relaciones de poderes en los diferentes contextos, para explorar los escenarios políticos con la finalidad de actuar en ellos y ejercer una participación equitativa, e iniciar una movilización en las Instituciones políticas para abrir mecanismos legales y recursos que permitan un amplia empoderamiento y participación de la mujer en cualquier contexto de la sociedad y el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Por otra parte, el nivel Federal de Gobierno es un actor fundamental en la generación de mecanismos que aporten una relación más sana entre género y democracia que permitan facilitar y crear las condiciones legales y prácticas en el fortalecimiento femenino en sus Instituciones y Organismos que generan las políticas y las decisiones, de las cuales se desprenden las herramientas y condiciones que se extienden a todo los Gobiernos Estatales y Municipales.

H. congreso de la Unión es el encargado a nivel federal de expedir las leyes y crear los Organismos que faciliten la presencia formal y facilitar el fortalecimiento político de las mujeres, de ahí nace el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), organismo encargado de analizar la situación general de las mujeres, que trabaja para crear y desarrollar una cultura de igualdad y equidad



libre de violencia y discriminación, capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir a hombres y mujeres ejercer plenamente todos sus derechos.

Según el Inmujeres, señala que la presencia de la mujer en la política y en la toma de decisiones tiene un avance que no permite una paridad con el género masculino “los avances logrados en términos de aceptación social y receptividad política institucional, la participación de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones se ubica por debajo de los niveles de desarrollo humano medio, propuestos por la ONU, en cuanto al índice de potencialización de género”.<sup>185</sup> Los principales obstáculos que limitan el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones son<sup>186</sup>:

- La existencia de una cultura política discriminatoria que subsiste en el aparato público, partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales que imponen resistencias al acceso y participación de mujeres en espacios de poder.
- La desvalorización de las capacidades y aportaciones de las mujeres al ejercicio del poder político, a la dirección empresarial y a las diferentes formas de organización social (sindicatos, representaciones campesinas, ONG´s, etc.).
- La ausencia de mecanismos que promuevan de manera permanente la participación de las mujeres, y una cultura cívica que considere las realidades diferenciadas y específicas de hombres y de mujeres.

---

<sup>185</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres en la toma de decisiones*. México, D. F. 2007, en <http://www.inmujeres.gob.mx/>, consultado en febrero de 2007.

<sup>186</sup> Ídem.

- La mayor responsabilidad que asumen las mujeres en la comunidad y en el ámbito privado (familia), restringe su participación en niveles de decisión del ámbito público.

Las legisladoras asumen el rol de crear leyes y reformar aquellas que marcan los obstáculos para que ellas ejerzan su participación en la vida política del país. El reto de las legisladoras es ampliar la capacidad de la ciudadanía de las mujeres de cara a este aumento cuantitativo en su representación, para constituirse en un nuevo actor político y crítico que sea capaz de movilizar recursos de todo tipo.

*“Las personas podemos ser diferentes biológicamente y a la vez iguales en oportunidades y derechos”* Diputada Diana Recio<sup>187</sup>

Sin embargo, a pesar del incremento de la participación de la mujer en los procesos políticos con enfoque de género en el interior de los Congresos, todavía se reconoce la existencia de la inequidad, la falta de oportunidades y la desigualdad en los Congresos, mayor vigilancia en el cumplimiento de las leyes y de las Instancias, es así como el Estado necesariamente entra a jugar el papel de vigilante para el cumplimiento del marco Jurídico, es decir, “la igualdad de oportunidades con equidad de género, al ser una política de Estado, tiene carácter transversal e intersectorial, y debe estar a cargo de una institución rectora que ocupe una posición en los niveles más altos de decisión política del aparato estatal, así como formas de interacción y ejecución descentralizadas y vinculadas a la ciudadanía.”<sup>188</sup>

Sobre la responsabilidad del Estado en el logro de la igualdad de oportunidades con equidad de género, se señala en el artículo 4 “Corresponde al Estado promover y garantizar la igualdad de oportunidades con equidad de género, de varones y mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con

---

<sup>187</sup> Ídem.

<sup>188</sup> INMUJERES. *Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal*. México, D. F. 2005, p. p 12.

discapacidad, sin discriminación por razón del estado civil, o religión; desarrollando políticas, planes, programas y proyectos.”<sup>189</sup> Al Estado también corresponde la creación de acciones afirmativas “adoptar medidas especiales de carácter temporal orientadas a acelerar la igualdad de oportunidades con equidad de género, garantizándose de esta manera lo dispuesto en la presente Ley”.

La ley establece la responsabilidad del Estado para desarrollar acciones prioritarias, en las siguientes materias: de fomento a la participación social y política dirigida a lograr un efectivo control ciudadano, garantizar el derecho a la salud y en los derechos sexuales y reproductivos; garantizar el acceso a todos los ámbitos y niveles de educación de calidad, con énfasis en la educación rural, especialmente para las niñas; así como, la erradicación de los prejuicios sexistas en todos sus niveles; fomentar el acceso a recursos productivos, financieros y tecnología, particularmente a las mujeres en situación de pobreza; promover el acceso al empleo de las mujeres jefas de hogar y de las personas con discapacidad; y en los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, de acuerdo con los conocimientos y aptitudes de las personas, se procurará que no exista más del setenta por ciento de un solo género, en plazas de mandos medios y superiores.

Estas acciones se internan en las acciones políticas del Estado, debido a que la presencia de la mujer, por muy mínima que sea, influye para que hombres y mujeres tengan acuerdos y propuestas que apoyen a la solución de las necesidades que se tengan en general o cada género.

#### **4.5 LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.**

La obtención de los derechos políticos, sociales y culturales de la mujer va de la mano con el movimiento feminista de los siglos XIX y XX, cuyo propósito va

---

<sup>189</sup> Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos. *Artículo 4 constitucional*. Sistema Internet de la Presidencia. México, 2006. En <http://constitucion.gob.mx/>

encaminado a un nuevo orden político y social, a través de las modificaciones legales para tratar de abarcar los procesos políticos: el sufragio de la mujer y su participación política.

“Es un error social educar a la mujer para una sociedad que ya no existe..., pues la vida activa exige su concurso en la mayoría de las actividades humanas, que para formar generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca y una educación que le permita vivir con independencia...”<sup>190</sup>

El decreto de la igualdad política y la representación en un cargo político, son procesos esenciales para que la democracia se cumpla. De esta manera, la mujer, que antes solamente era la encargada de cuidar el hogar, queda libre para ejercer sus derechos políticos, adaptando su ejercicio político con base a la Democracia, cuyo requisito plantea la implementación de equidad e igualdad política entre mujeres y hombres en la estructura de un Estado.

La equidad de género es un concepto importante para el cumplimiento de la democracia, ya que en los organismos políticos, como el Estado, el gobierno, congresos y partidos políticos son las instituciones que tienen la responsabilidad de cumplir el libre acceso a la mujer en el ejercicio de los procesos democráticos y políticos. A partir de las modificaciones jurídicas de 1954, las mujeres tienen acceso a los procesos políticos, plasmados en las leyes, que exigen a la mujer a elegir a su gobierno, o en su caso, participar como representantes políticos, iniciando las relaciones de género en el quehacer gubernamental y en el ejercicio de sus derechos políticos. En la nueva etapa política, el Estado y sus instituciones políticas tienen una transformación encaminada a desempeñar una nueva estructura política para favorecer las necesidades de la población; en particular la situación de las mujeres, en las actividades políticas.

---

<sup>190</sup> Congreso Feminista de 1915 en Yucatán, citado en Secretaria de Gobernación. *Más mujeres en el Congreso*. Programa Nacional de la Mujer. México, 1997, p. 15.

A partir de la aprobación en el H. Congreso de la Unión de México, la participación de la mujer en los puestos de elección popular, ha tenido un crecimiento paulatino en la representación de los organismos gubernamentales, dentro de los que destacan: presidentas municipales, gobernadoras, diputadas federales, senadoras y candidatas a la presidencia, en este último puesto político, México no ha tenido una presidenta de la República. El panorama político de México aún presenta desigualdad y falta de equidad en los procesos políticos, manteniendo una realidad inequitativa, por lo menos en lo que respecta al acceso a un puesto político y en la participación efectiva en los procesos de toma de decisiones públicas, dejando a la mujer fuera del contexto político. Estas acciones no permiten el cumplimiento de la democracia. La pequeña participación de las mujeres a los procesos políticos, le ha permitido actuar políticamente como Presidentas Municipales en los Ayuntamientos, sin embargo su ejercicio como presidentas municipales han tenido impacto mínimo en las administraciones políticas de los Ayuntamientos de México en 1999 participó con sólo el 3.6%, 1998 con el 3.5%, en 1997 con el 3.6%, 1996 con 3.6% y en 1995 sólo ejerció el 3.7% de las presidencias municipales en todo el país, en los últimos siete años la presencia de las presidentas Municipales en algunos Estados de la República Mexicana es nula, tal y como se demuestra en el siguiente cuadro:

PRESIDENTAS MUNICIPALES (Región Norte)								
ESTADO	MUN.	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Baja California	5	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	5	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	38	3	2	0	0	0	2	0
Chihuahua	67	5	0	2	2	4	0	0
Durango	39	1	2	2	2	1	0	0
Nuevo León	51	5	3	3	3	0	0	4
Sinaloa	18	0	0	3	3	1	0	0
Sonora	72	2	9	8	7	0	0	4
Tamaulipas	30	2	4	0	0	1	0	0

**Cuadro 16:** Elaborado a partir del Sexto Informe de Gobierno.  
Vicente Fox Quesada, México, 2006. p. 194

PRESIDENTAS MUNICIPALES (Región Centro)								
ESTADO	MUN.	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Aguascalientes	11	0	0	0	0	0	0	0
Colima	10	1	1	1	1	0	0	0
Guanajuato	46	1	1	1	1	0	0	3
Hidalgo	84	5	4	5	5	0	1	0
Jalisco	124	3	3	3	3	0	0	2
México	125	7(122M)	2(124M)	3	11	0(125M)	0	11
Michoacán	113	3	0	2	3	3	0	0
Nayarit	20	1	1	1	1	0	1	0
Querétaro	18	0	0	0	1	1	1	2
San Luis Potosí	58	2	3	2	2	0	0	4
Zacatecas	57	2	0	0	0	1	0	0

**Cuadro 17:** Elaborado a partir del Sexto Informe de Gobierno.  
Vicente Fox Quesada, México, 2006, p. 194.

PRESIDENTAS MUNICIPALES (Región sur)								
ESTADO	MUN.	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Campeche	11	0	2	2	2	0	0	0
Chiapas	118	1	1	2	2	5	0	0
Guerrero	76	3	4	2	2	0	2	0
Morelos	33	2	1	1	1	0	0	1
Oaxaca	570	7	3	10	10	8	0	0
Puebla	217	5	3	3	3	4	0	0
Quintana Roo	8	1	0	0	0	0	2	0
Tabasco	17	1	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	60	3	0	0	0	0	0	0
Veracruz	210	9	14	15	15	14	0	0
Yucatán	106	7	10	11	11	0	0	0

**Cuadro 18:** Elaborado a partir del Sexto Informe de Gobierno.  
Vicente Fox Quesada, México, 2006. p. 194

PRESIDENTAS MUNICIPALES (total)								
ESTADO	MUN.	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
32	2417	82	63	82	91	43	9	31
9 Región Norte	325	18	20	18	17	7	2	8
11 Región Centro	666	25	15	18	28	5	3	22
11 Región Sur	1426	39	38	46	46	31	4	1

**Cuadro 19:** Elaboración propia a partir del VI Informe de Gobierno.  
Vicente Fox Quesada, Presidencia de la República. México, 2006.

La aplicación de los derechos políticos de las mujeres, le ha permitido ejercer representación política en los diferentes niveles de gobierno, teniendo la nueva función política de ocupar la administración de los Ayuntamientos, ejerciendo los derechos políticos planteados por los organismos legislativos y por la democracia.

El 17 de febrero de 1947, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 115, quedando así el texto de la fracción I: "Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas."<sup>191</sup>

Si se retoma el párrafo anterior, el acceso de la mujer a las administraciones municipales esta reconocida jurídicamente desde 1947, por lo que la mujer tiene derecho a ser presidenta municipal antes del reconocimiento del voto a nivel nacional, sin embargo la presencia de la mujer en los ayuntamientos no rebasa en el 2006, el 2% del total de las presidencias municipales.

Los procesos jurídicos y electorales permiten y reconocen la igualdad política de las mujeres, sin embargo en los derechos políticos no se reflejan en las administraciones municipales, mostrando una desigualdad en la política municipal.

En el año 2000 se presentaron 82 presidentas municipales frente a 2332 presidentes municipales, representando el 3.6%, cabe resaltar que en el año 2000 habían 2414 presidencias municipales, debido a que el Estado de México sólo tenía 122 municipios; en el año 2001 de 2416 municipios, se presentaron 63 presidentas municipales frente a 2353 presidentes Municipales representando el 2.6%, el Estado de México pasó de 122 a 124 municipios hasta el 2004; en el año 2002, solo 82 mujeres llegaron a ser presidentas municipales frente a 2334

---

<sup>191</sup> Tuñón Pablos, Enriqueta. *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!* CONACULTA-INAH. Plaza y Valdés editores. México D. F., 2002, p. 75.

presidentes municipales, representando el 3.4%; en el 2003 la cifra de presidentas municipales asciende a 91, con un 3.8% de presencia en las presidencias municipales; en el 2004 el número de presidentas municipales desciende más del 50% dejando sólo a 43 presidentas municipales, en ese año se presentaron 2374 presidentes municipales, dejando sólo el 1.8% a las mujeres, resaltando que las presidencias municipales asciende a 2417; en el 2005 la cifra de presidentas municipales desciende drásticamente a 9 presidentas municipales, reflejando su presencia al 0.37% y en el 2006 la presencia de las mujeres en los ayuntamientos asciende mismamente al 1.28% con 31 presidentas municipales.

Se puede concluir que en las administraciones municipales en el 2000 sólo el 3.6% fueron presidentas municipales en todo el país, en el 2001 las mujeres representaron el 2.6%, en 2002 asciende su participación al 3.4% como presidentas municipales, en el 2003 se mantiene al 3.8%, en el 2004 desciende al 1.85%, en el 2005 la cifra cae drásticamente al 0.4%, dejando solo 9 presidentas municipales en todo el país y en el 2006 la cifra crece al 1.3 %. Estas cifras reflejan la mínima participación y ejercicio de los procesos políticos femeninos en los Ayuntamientos, provocando un desequilibrio en la presencia entre presidentas municipales y presidentes municipales, aumentando la desigualdad e inequidad política en los Ayuntamientos, reforzando este comentario, la ley Cofipe señala una cuota mínima del 30% en la participación de un solo género en las contiendas electorales, si se aplicara esta cuota directamente a las administraciones municipales no se cumpliría, ya que en el 2006, el 1.3% de las presidencias municipales fueron dirigidas por mujeres frente al 98.7% de los hombres que administraron las presidencias municipales.

Otro puesto político en el cual la mujer tiene derecho políticamente, es el cargo de senadora, la cual a partir de 1962 su presencia en la H. Cámara de Senadores ha aumentado, accediendo políticamente a este cargo a través de la elección popular y ejerciendo sus derechos políticos, lo que permite la igualdad y equidad legal en la H. Cámara de Senadores.



<b>CAMARA DE SENADORES</b>					
<b>Legislatura</b>	<b>Periodo</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
XLVI y XLVII	1964 a 1970	58	55	3	5.2
XLVIII y XLIX	1970 a 1976	60	54	6	10.3
L y LI	1976 a 1982	64	56	8	12.5
LII y LIII	1982 a 1988	64	44	20	31.2
LIV	1988 a 1991	64	54	10	15.6
LV	1991 a 1994	64	62	2	3.13
LVI	1994 a 1997	128	115	13	10.15
LVII	1997 a 2000	128	108	20	15.6
LVIII	2000 a 2003	128	105	23	17.9
LIX	2003 a 2006	128	100	28	21.9
LX	2006 a 2009	128	106	22	17.2
<b>15</b>	<b>43 años</b>	<b>1014</b>	<b>859</b>	<b>155</b>	<b>15.3</b>

**Cuadro 20:** elaboración propia a partir de los datos de INEGI, México, 2006.

En esta tabla se refleja que la participación de las mujeres en el Senado se ha favorecido su presencia política. En el periodo de 1964 a 1970 sólo tres senadoras trabajaron en la H. Cámara de Senadores, representando el 5.2%, de un total de 58 senadores; en el periodo de 1970 a 1976 su participación asciende tres curules más, representando el 10.3%, significando un incremento de su participación política, en este periodo legislativo el número de curules aumentó a 60. En el periodo de 1976 a 1982 la presencia de las mujeres como senadoras aumenta dos curules, con el 12.5% del total de la legislatura, considerando que el número de curules en el Senado aumentó a 64.

En el periodo 1982 a 1988, la presencia de la mujer aumenta a 20 espacios, resaltando un gran avance en ese espacio para las mujeres, reflejando el 31.2% del total de H. Cámara de Senadores. En la legislatura LIV, la presencia de las mujeres desciende diez posiciones, dejándola con el 15.6%, el cual refleja el retroceso de un 50% de lo que había conseguido en la legislatura anterior. En la legislatura correspondiente a los años de 1991 a 1994, el número de senadoras desciende drásticamente a sólo dos curules, dejándola al 3.13%, que resalta la presencia de las mujeres no fue favorecida por los partidos políticos y electores.

En la legislatura LVI, la composición de la Cámara de Senadores aumento a 128 curules, lo que representa mayor oportunidad para que más mujeres puedan desempeñar un cargo de senadora, sin embargo, en esa legislatura el número de mujeres en el Senado aumento a 13 senadoras, con el 10.15%. En la legislatura de 1997 al 2000, solo 20 mujeres ascendieron a trabajar en ese organismo político, el 15.6% del total. La LVIII legislatura, 23 senadoras desempeñaron ese cargo, representando el 17.9%. En la penúltima legislatura trabajaron 28 senadoras, con el 21.9% y en la LX legislatura, la que actualmente trabaja tiene 22 senadoras, a comparación de la legislatura anterior, su participación descendió seis curules, dejándola con el 17.2%.

La participación de la mujer en la H. Cámara de Senadores ha presentado mayor acceso a los procesos políticos, pasando del 5% en 1962 al 17.2% en 2007, considerando que su participación política ha variado, presentando el 30% en el Senado hasta representar alrededor del 4%. El acceso de los procesos políticos permite una igualdad y equidad política en la H. Cámara de Senadores, permitiendo a la mujer que ejerza su derecho a la representación política y exista la democracia en los procesos políticos. En este cargo, el incremento de las mujeres senadoras, se comprueba que el acceso a los derechos políticos relacionado con la representación política permite mayor igualdad y la equidad política en la H. Cámara de Senadores. Lo cierto es que aún falta más presencia de la mujer en la H. Cámara de Senadores hasta llegar a una equidad e igualdad del 50% entre hombres y mujeres, ya que actualmente esta en 20% para las mujeres y 80% para los hombres.

Las diputadas y diputados, es una representación política, que hombre y mujer tienen derecho a desempeñar políticamente, sin embargo la participación de la mujer en la H. Cámara de diputados, inicio en la XLII legislatura, dejando a tras a 41 legislaturas sin la presencia de la mujer, inclinando el trabajo legislativo y político a las necesidades de un solo género. El reconocimiento de la mujer a los cargos de elección popular se reconoció en 1953, por lo que en la primera

legislatura XLII de la H. Cámara de Diputados en la que inicia su participación con una mujer y en la legislatura LX trabajan 117 diputadas, pero su participación ha crecido paulatinamente en las diferentes legislaturas.

<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>					
<b>Legislatura</b>	<b>Periodo</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
XLI	1952 a 1955	162	161	1	0.62
XLIII	1955 a 1958	160	156	4	2.5
XLIV	1958 a 1961	162	154	8	4.9
XLV	1981 a 1964	185	176	9	4.9
XLVI	1964 a 1967	210	197	13	6.2
XLVII	1967 a 1970	210	198	12	5.7
XLVIII	1970 a 1973	197	184	13	6.5
XLIX	1973 a 1976	231	212	19	8.2
L	1976 a 1979	236	215	21	8.9
LI	1979 a 1982	400	368	32	8
LII	1982 a 1985	400	358	42	10.5
LIII	1985 A 1988	400	358	42	10.5
LIV	1988 a 1991	500	442	58	11.6
LV	1991 a 1994	499	455	44	8.8
LVI	1994 a 1997	496	424	72	14.5
LVII	1997 a 2000	500	413	87	17.4
LVIII	2000 a 2003	500	416	84	16.8
LXIX	2003 a 2006	498	374	124	24.9
LX	2006 a 2009	500	383	117	23.4
<b>19</b>	<b>55 años</b>	<b>6446</b>	<b>5644</b>	<b>802</b>	<b>12.44</b>

**Cuadro 21:** Elaboración propia a partir de los datos de INEGI. México, 2006.

El acceso a los procesos políticos ha permitido la participación política de la mujer en la H. Cámara de Diputados, reflejando su presencia de las mujeres como una condición democrática. La creciente participación femenina como diputadas, ha tenido un crecimiento lento, comenzando desde la legislatura XLI con una diputada hasta la LX legislatura con 117 diputadas, manteniendo un promedio del 12.44%, con mayor participación política en los procesos políticos y democráticos aumentando la equidad de genero en la H. Cámara de Diputados.

A pesar del avance de las mujeres en las legislaturas de la H. Cámara de Diputados, el desequilibrio en la composición de legisladores, aun se mantiene con desventaja para las mujeres, ya que representa sólo el 12.44% en promedio, frente al 87.56% de los hombres, manteniendo la desigualdad en la representación política y una agudización en la aplicación de los procesos democráticos.

Otro puesto político, en el cual la mujer tiene derecho a desempeñar, es la presidencia de la República como uno de los derechos políticos que cualquier persona puede desempeñar, sin embargo en México aun no ha tenido una mujer en el Poder Ejecutivo, sólo presenta cinco candidatas en las diferentes contiendas electorales, destacando que la primera candidata se presentó hasta 1982, la cual muestra la falta de presencia femenina para desempeñar la presidencia de la República que no permite la igualdad y equidad política en este cargo de elección popular, lo que limita una preparación política similar a la del hombre, además que la incapacita para tener una eficaz y activa participación política en México.

El cargo de Gobernadora, también ha sido un cargo de elección popular, donde se limita el derecho a la representación política de la mujer, ya que en toda la Historia de México solo 6 mujeres han sido gobernadoras de un Estado, Griselda Álvarez Ponce de León, gobernadora de Colima en 1979; Dulce María Sauri, gobernadora interina de Yucatán en 1991; Beatriz Paredes, gobernadora de Tlaxcala en 1987; María del Rosario Robles Berlanga, jefa del Gobierno del Distrito Federal interina en 1999; Amalia García Medina, gobernadora de Zacatecas en 2004 e Ivonne Ortega Pacheco, gobernadora de Yucatán en 2007.

Es importante destacar que la participación política de la mujer es reducida, ya que su actuación política en relación a los Gobiernos Estatales se encuentra en una etapa de desigualdad política, asumiendo que la falta de procesos políticos mayor será la desigualdad e inequidad política, en los gobiernos estatales.

El derecho al sufragio es uno de los procesos políticos cuyo propósito se encuentra en elegir a los representantes políticos y constituir un gobierno, este proceso constituye una necesidad democrática para las mujeres en sus derechos políticos.

“El nivel cultural alcanzado por las mujeres es similar al de los hombres, por lo tanto merecen obtener el derecho al voto para que también sean similares a sus derechos ciudadanos.”<sup>192</sup>

---

<sup>192</sup> Tuñón Pablos, Enriqueta. *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!* CONACULTA-INAH. Plaza y Valdés editores. México D. F., 2002, p. 130.

Hace aproximadamente 50 años, inicia el reconocimiento de las mujeres en la política del país, sin embargo no ha sido fácil obtener y ejercer los derechos políticos y aún queda mucho camino que recorrer para alcanzar la equidad de géneros. En el 2007, 53 años después de la obtención del voto femenino, es necesario que los partidos políticos implementen medidas internas para ampliar la postulación de mujeres en las candidaturas para obtener un puesto político, para desempeñar y ejercer el derecho a la representación político y elegir a sus representantes políticos.

El derecho a elegir esta fundamentada en la Carta Magna, tienen los ciudadanos mexicanos que hayan cumplido 18 años de edad y tenga un modo honesto de vivir; tal como lo establece el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una prerrogativa del ciudadano votar y ser votado en las elecciones populares.

Para ejercer el derecho al sufragio, los ciudadanos mexicanos deben figurar en las listas nominales de electorales elaboradas por el Registro Federal Electorales que contienen el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito y sección y a quienes se ha expedido su credencial para votar

Los procesos electorales han tenido una modificación desde 1952, ya que en ese proceso electoral, solo el hombre ejerció el voto y constituyó a su gobierno, dejando a fuera a las mujeres de los procesos políticos, ya en 1952 se emitieron 3 649 000 votos y en el procesos de 1958 se emitieron 7 482 000, resaltando la gran influencia política de la mujer. En los procesos electorales de 1997, la participación de hombres y mujeres es equitativa, ya que cualquier ciudadano y ciudadana mayor de 18 años, puede ejercer su derecho al voto y elegir a sus representantes, manteniendo una igualdad entre el 50% a cada género.

<b>PARTICIPACION DE LA MUJER EN LOS PROCESOS ELECTORALES</b>								
<b>SEXO</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>2000</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
TOTAL	53 022 198	53 810 686	59 584 542	63 581 901	65 688 049	69 130 715	70 599 883	72 244 236
HOMBRES	25 663 642	26 040 559	28 789 318	30 690 076	31 691 867	33 283 037	33 996 305	34 810 959
MUJERES	27 358 556	27 770 127	30 795 224	32 891 825	33 996 182	35 847 678	36 603 578	37 433 277

**Cuadro 22:** INEGI, 2006, LISTAS NOMINALES. En <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob08&c=1904>

En el 2007, la participación política de hombre y mujer mantiene una equidad e igualdad política, dejando a la mujer con el 52% y al hombre con el 48%, lo que demuestra que a mayor participación política en los procesos electorales mayor será la igualdad y equidad en la política y en la democracia.

<b>Padrón Electoral</b>			<b>Lista Nominal</b>		
<b>Sexo</b>	<b>Ciudadanos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Sexo</b>	<b>Ciudadanos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Hombres</b>	35598184	48.19%	<b>Hombres</b>	34994749	48.18%
<b>Mujeres</b>	38265243	51.81%	<b>Mujeres</b>	37645086	51.82%
<b>Total</b>	73863427	100%	<b>Total</b>	72 639 835	100%

**Cuadro 23:** Fuente: elaboración a partir de los datos del Instituto Federal Electoral, México, mayo de 2007. En [http://sist-internet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est\\_sex.php?edo=0](http://sist-internet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_sex.php?edo=0)

El derecho a ejercer el voto, es uno de los principios que la democracia exige para el cumplimiento de las necesidades de los ciudadanos y del pueblo en general, creando las circunstancias necesarias para que todos los ciudadanos puedan ejercer los procesos democráticos.

“La base de todo régimen electoral esta en la personas que pueden participar en la votaciones populares... lo que determina la participación ciudadana en votar, elegir y ser elegida.”<sup>193</sup>

El acceso de los procesos políticos de la mujer, ha permitido la representación política, pero en realidad, aun se encuentra en un rezago, ya que no en todas las

<sup>193</sup> Instituto Federal Electoral. *Análisis del Sistema Electoral Mexicano*. Misión Técnica de la ONU, México, D. F., 1994., p. 8.

regiones del país, la mujer puede ejercer libremente su voto, debido a que todavía tienen una gran influencia por los hombres.

“Y es que a pesar del aumento en el voto conciente de las mujeres en las comunidades indígenas y campesinas, todavía falta, dijeron, alentar más su participación en los procesos electorales de manera individual... no ha hecho un esfuerzo suficiente para llegar a las comunidades más rezagadas ni por impulsar traductores que promuevan los derechos de las mujeres a ejercer su voto.”<sup>194</sup>

Con esto podemos concluir que las hipótesis se cumplen, pero aun falta más presencia de la mujer en los procesos políticos femenino hasta llegar al 50%, demostrando que la igualdad y la equidad entre hombre y mujeres, se va generando en el ejercicio de los derechos políticos, aumentando el ejercicio femenino en la participación política.

---

<sup>194</sup> Godínez Leal, Lourdes. *Persiste coacción al voto femenino en zonas rurales. Comunicación e información de la Mujer*. CIMAC. México, D. F. 2006, en <http://www.cimacnoticias.com/site/06062308-Persiste-coaccion-a.300.0.html>

#### 4.6 IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO EN LA PARTICIPACION POLÍTICA

La **igualdad** es uno de los conceptos básicos de la democracia, necesario para alcanzar la toma de decisiones en igual de condiciones para todos los ciudadanos, que acceden a la práctica democrática y la transparencia de los procesos políticos, a través del cual permiten las condiciones, donde el pueblo expresa su voluntad soberana para designar a sus gobernantes y de legitimidad a las Instituciones que estructuran el sistema político y los ordenamientos jurídicos que regulan la vida política del país.

La igualdad consiste en la posesión de todos los derechos mediante los cuales el ciudadano participa en la formación del gobierno y las leyes, lo que lleva a una proyección natural de todos los hombres en el mundo jurídico. Principio fundamental en el régimen político, según el cual los individuos nacen y permanecen iguales ante la ley, con los mismos derechos y obligaciones, cualesquiera que sean sus respectivos orígenes raciales, sociales, capacidades, funciones, etc.

La igualdad política se manifiesta como contenido de los derechos políticos, que implican cauces de accesos de la acción de los ciudadanos para influir, controlar o participar en el poder, mediante una acción sobre la opinión pública.<sup>195</sup>

Corina Yturbe, señala que igualdad, es un tipo de situación formal que tiene por objeto la relación entre dos o más individuos de un grupo cuya extensión puede variar según la propiedad que se considere relevante para establecer la igualdad, en el cual a través del principio de igualdad se ha luchado por la eliminación de las diferencias históricamente relevantes que han dado lugar a discriminaciones, las cuales pueden dividirse en diferencias naturales: raza sexo, histórico sociales:

---

<sup>195</sup> Serra Rojas, Andrés. *Diccionario de Política*. Facultad de Derecho, UNAM. Fondo de Cultura económica, México, 1988, p. 578-579.



religión, opinión, nacionalidad, lengua, clase social; jurídicas: estatus político o civil derivado de la pertenencia de uno u otro tipo de Estado.<sup>196</sup>

Igualdad es un proceso político entendido como una de las disposiciones jurídicas que corresponde a los poderes políticos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impiden o dificulten la plenitud. La igualdad suele entenderse como una consecuencia o corolario de la igualdad de posiciones jurídicas, en concreto como la realización efectiva de esa igualdad en los términos que exige el principio del Estado Social de derecho.<sup>197</sup>

Los elementos de igualdad, se refieren a:

- Posesión de todos los derechos
- Una proyección natural de todos los hombres en el mundo jurídico.
- Individuos nacen y permanecen iguales ante la ley.
- contenido de los derechos políticos.
- Acceso de los ciudadanos para influir o participar en el poder.
- Promover la paridad de las condiciones.
- Posiciones jurídicas.

Es un proceso político en donde los individuos nacen y permanecen iguales ante la ley y en paridad de los ciudadanos en el acceso de condiciones jurídicas y políticas para influir y participar en el poder.

Otro de los factores que inciden en la democracia y en la participación política es la **equidad**, cuyo elemento permite ampliar la vida democrática entre los ciudadanos y ciudadanas, accediendo a la toma de decisiones y en los procesos

---

<sup>196</sup> Corina Yturbe “Igualdad”, citado en Baca Olamendi, Laura (compiladora) *Léxico de la Política*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 2000, p. 335.

<sup>197</sup> Bobbio, Norberto y Mateucci, Incola. *Diccionario de Política A-K*. Editorial siglo veintiuno. México, D. F. 1982, p. 452-453.

políticos, además de considerar que entre géneros existen las mismas condiciones en obtener derechos y asumir las obligaciones en los órganos políticos.

La palabra equidad etimológicamente proviene del latín (Del lat. aéquitas, atis.) de aequus, igual. Tienen una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas, la equidad es lo justo en plenitud. Dentro de un contexto similar puede significar también:

Andrés Serra Rojas define la equidad como una justicia fundada en la igualdad o imparcialidad ante el derecho y el respeto por los derechos de cada cual.<sup>198</sup>

La equidad es una representación de igualdad de oportunidades de expresarse para los individuos. En las sociedades pluralistas, y justamente en razón de las diferencias existentes en su seno, es decir, el principio del respeto por la igual dignidad de cada uno de los individuos. El principio de equidad se refiere, en consecuencia, a la distribución de aquellos bienes de la ciudadanía que se concretan en la capacidad de cada individuo para asumir las responsabilidades que implica la convivencia. En este sentido, para analizar en lo particular los problemas de la coexistencia entre posiciones diferenciadas en las modernas sociedades es necesario profundizar en los elementos que integran el diálogo democrático: de un lado, el respeto a la mayoría y la protección de las minorías y, del otro, sus modalidades de expresión a través del consenso y del disenso.<sup>199</sup>

Otro de los factores importantes es **género**, que inciden en la participación política entre hombres y mujeres, permiten que exista la democracia en los procesos políticos, a través del sustento de la participación en los asuntos políticos del país,

---

<sup>198</sup> Serra Rojas, Andrés. *Diccionario de Política*. Facultad de Derecho, UNAM. Fondo de Cultura económica, México, 1988, p. 423.

<sup>199</sup> Baca Olamendi, Laura. *Dialogo y Democracia*. Instituto Federal Electoral, México, en [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/dialogo\\_y\\_democracia.htm#21](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/dialogo_y_democracia.htm#21), consultado en junio de 2006.

que garantizan el sufragio y la representación política en el Estado, en el gobierno y en las Instituciones legislativas y judiciales.

El término género data de 1955, cuando John Money propuso al término “papel de género” (gender role) para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres, Robert Stoller establecía más nítidamente la diferencia conceptual entre sexo y género.<sup>200</sup>

La introducción en México del concepto de género como categoría y elemento explicativo se da con la apertura de la Cátedra de Sociología de las Minorías en 1973 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales impartida por Alaide Foppa, en el programa Radiofónico Foro de la Mujer de radio UNAM.<sup>201</sup>

Patricia Silva Rosales señala el concepto género como una construcción social a partir del conjunto de ideas, creencias y representaciones que cada cultura ha generado a partir de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, podremos encontrar que estas características construidas han sido causa de las desigualdades, marginación y subordinación para la mayoría de las mujeres.<sup>202</sup>

Género se entiende “como el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica, y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción y a las formas de representación social.” El objetivo de género es criticar a las teorías que existen y proponer nuevos escenarios en la investigación y hacer patente que la división entre lo femenino y lo masculino es una construcción de múltiples facetas y no un determinismo biológico.<sup>203</sup>

---

<sup>200</sup> De la Torre Barrón, Arcelia. *Construcción de género en Sociedades con Violencia*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, 2004, p. 52.

<sup>201</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene. *Sociología de Género*. UNAM-AVJ. México 2004, p. 18.

<sup>202</sup> Patricia Silva Rosales “El Género en la Sociedad” citado en CHAVEZ Carapia, Julia del Carmen. *Perspectiva de Género*. UNAM-ENTS/Plaza y Valdés. 2004, p. 14.

<sup>203</sup> De Dios Vallejo, Delia Selene. *Sociología de Género*. UNAM-AVJ. México 2004, p. 18.

Un hombre y una mujer al nacer confieren un rol en la jerarquía social, explicando y justificando la subordinación del género femenino al masculino en todas las organizaciones sociales conocidas. El término de género explica como a partir de la diferencia sexual se han legitimado las diferencias sociales para hombres y mujeres, a partir de las normas, valores, costumbres y tradiciones que se generan socialmente y que posteriormente se imponen como reglas en la sociedad.

“Género se entiende como el conjunto de valores, tradiciones y normas que determinan socialmente las conductas, las actitudes, las formas de ser, de actuar, y las maneras de relacionarse entre hombres y mujeres en un ir y venir constante en lo cotidiano y entre los espacios privados y públicos.”<sup>204</sup>

“La planeación con enfoque de género debe tender a mejorar las condiciones de vida de ambos géneros y debe buscar transformar la posición de la mujer en relación con la del hombre, su comunidad y la sociedad en general”<sup>205</sup>

Género esta ligada a los procesos de negociación y debate, relacionados con la redistribución del poder dentro de los hogares, la sociedad civil. El Estado y sistema global, llevando a un cambio de actitudes para la transformación social.

La finalidad de género es plasmar las descripciones sociales para hombres y mujeres, así como los nuevos elementos que aporta la sociedad, por ejemplo el fortalecimiento, la participación, organización y autonomía, donde la mujer pueda integrarse a las instancias para tomar decisiones y ocupar un cargo público de representación popular y/o como servidora pública.

---

<sup>204</sup> Chávez Carapia, Julia del Carmen. *Perspectiva de Género*. UNAM-ENTS/Plaza y Valdés. 2004, p. 85.

<sup>205</sup> Patricia Silva Rosales “El género en la Sociedad” citado en CHAVEZ Carapia, Julia del Carmen. *Perspectiva de Género*. UNAM-ENTS/Plaza y Valdés. 2004, p. 19.

A partir de una participación equitativa de hombres y mujeres en los cargos públicos se pueden construir las políticas públicas a favor del desarrollo de las mujeres con equidad de género, y el poder cambiar la dinámica social, en el cual se excluye a la mujer dentro de la política y en otras áreas. De los conceptos referidos a género, se deducen los siguientes elementos:

- Concepto construido socialmente.
- Conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales.
- La diferencia sexual anatómico-fisiológica entre hombres y mujeres.
- Actuación en lo cotidiano y los espacios privados y públicos.

Género es un concepto construido socialmente a partir del conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales, que la sociedad hace a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica de hombres y mujeres y determinan la conducta en lo cotidiano, en los espacios públicos y privados.

De acuerdo a los conceptos, los procesos políticos y democráticos son fundamentales para el funcionamiento de una comunidad, en el cual se basan para organizarse y satisfacer las necesidades, que significa prevalecer la sobrevivencia a través de la incorporación de la política a la dinámica social, caracterizada por la eficacia y en la toma de decisiones, sustentada en la conformación y mantenimiento de un Estado y sus Instituciones.

En este proceso los ciudadanos juegan un papel importante, donde adquieren derechos y obligaciones para formar parte de los procesos políticos, adoptando las formas democráticas. Estos procesos permiten la modernización del país, desarrollando prácticas más equitativas en la política, dejando de lado las prácticas tradicionales, que lleva a México, a transiciones políticas, económicas y sociales, para llevar a hombres y mujeres al ejercicio de la participación política, con el propósito de tener un sistema plural y justo, en la conformación de las

Instituciones políticas y en los gobiernos, y garantizar la representación política, el derecho al voto en los partidos políticos y en la sociedad.

La incorporación de la equidad, igualdad y perspectiva de género, son elementos políticos que garantizan a los procesos políticos sean democráticos, ya que permite la incorporación de la mujer al sistema político: en el sistema representativo, instituciones de gobierno, en los partidos políticos, en la organización de las elecciones, el proceso electoral y emitir el sufragio.

La participación política es uno de los procesos en el que el pueblo participa como titular de la soberanía para integrar los órganos del Estado, los poderes y la designación de los gobernantes.

El ejercicio del sufragio y la representación política son procesos de participación política de los ciudadanos, en la cual constituirán el funcionamiento del Estado a través de la designación del gobierno que está encargado de mantener en vigencia la democracia en las instituciones del Estado. Los ciudadanos son la base para formar organizaciones políticas encargadas de generar nuevas ideas para la forma de trabajar del gobierno, es por ello que surgen los partidos políticos para postular a ciudadanos o ciudadanas para ejercer un puesto de gobierno y representar los intereses del pueblo.

La participación de la mujer en la política es fundamental, ya que inicia la equidad de género en las instituciones de gobierno y en el Estado, como proceso de la democracia.

# CONCLUSIONES

## **CONCLUSIONES**

Los seres humanos se organizan para vivir día con día, con el propósito de generar los mecanismos que permitan una convivencia entre los mismos, de acuerdo a esta organización se genera una participación que crea los Estados-Nación con una sociedad con rasgos muy particulares, influidos por diferentes contextos: el económico, el político y el cultural, estos determinarán el contexto social y la dinámica de convivencia, por lo que cada Estado construye un marco jurídico para mantener orden, seguridad, participación, organización, etc., entre sus ciudadanos, para mantener la dinámica entre Estado y sociedad.

Sin embargo los marcos jurídicos que pierden el equilibrio entre la convivencia de hombres y mujeres afectará la forma de intervención en las Instituciones del Estado, esto se traduce en una desigualdad, la cual se fortalece con ideas y leyes discriminatorias que a través del tiempo se convierten parte de la cotidianidad del Estado, de la sociedad y de la cultura.

La restricción de la mujer y su poca participación en el gobierno y sus procesos políticos, motiva la organización, coordinación y vinculación entre ellas para construir una ideología capaz de revertir el pensamiento machista, a través de la promoción y difusión de los derechos políticos de las mujeres, que no eran reconocidos por el Estado y el gobierno.

Las ideas basadas en una cultural paternalista dificulta la participación de las mujeres para ejercer un puesto político, por ejemplo los discursos políticos emitidos por representantes de gobierno o instituciones públicas vinculadas con la política, en los cuales limitan los derechos políticos.

A pesar de que las mujeres son relativamente la mitad de la población mundial, está limitada su actuación en la construcción y transformación de una sociedad democrática, su vinculación con la política es mínima, debido a la diferencia entre hombres y mujeres que se marcan en todos los contextos.



En otros casos, en ciertos marcos jurídicos plasman la equidad entre géneros, sin embargo en la práctica no garantizan el cumplimiento de dicha equidad, en particular en los contextos políticos y económicos, debido a que la vigencia de las prácticas culturales de la sociedad no permite una relación abierta entre la mujer y la política.

Es por ello que las mujeres aún presentan situaciones completamente desfavorables, porque en algunas partes del país manejan el contexto cultural que instala al hombre como principal protagonista de los cambios tecnológicos, políticos, económicos y científicos, y por otro lado, la mujer no se le permite una vinculación directa, manteniéndola ajena a los temas políticos y económicos, que son las principales actividades del Estado.

El reconocimiento de los procesos políticos fueron la base para iniciar un movimiento con el propósito de intervenir en distintos contextos, entre ellos el político, cuyos resultados se refleja en la participación en espacios que anteriormente a las mujeres no se les permitía intervenir. La organización de las mujeres a partir de una necesidad en común permite ampliar y generar los mecanismos para obtener la implementación de derechos que antes no se les permitía ejercer.

En el contexto político, el reconocimiento del voto femenino se otorga paulatinamente a través de los procesos que inician desde la revolución social de 1789, donde motivó algunas mujeres a exigir y demandar su derecho a participar en los procesos políticos, así como la implementación y ejecución de sus derechos como ciudadanas, posteriormente surgen nuevas propuestas que permiten abrir espacios en los que pueden participar directamente.

Entre los derechos políticos se encuentra el derecho al voto, cuyo reconocimiento global inicia a partir de 1893, año en el que Nueva Zelanda como primer país

reconoce el derecho al sufragio femenino y posteriormente los Gobiernos de todo del mundo adoptan este ejemplo a sus procesos electorales.

El derecho a la representación política mantiene un crecimiento paulatino, ya que a partir de 1920 surge la primera ministra de Canadá, posteriormente hasta 1945 se ejerce la representación política de las mujeres como jefas de Estado, sin embargo su presencia aun no tiene una equidad ante los hombres.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo de la Democracia, en la estructura del Estado y en la renovación de los representantes políticos, sin embargo aún falta ampliar su participación en los procesos políticos, a pesar de ejercer el derecho al voto, aun se mantiene mínima su participación en la representación política lo cual no permite ejercer el poder desde un puesto político.

La realización de esta investigación permitió demostrar a grandes rasgos la participación de la mujer en la política, a través de su organización para involucrarse en los procesos políticos como ejercer el voto y la representación política a nivel internacional y nacional, lo que permite ampliar la equidad e igualdad entre géneros dentro de la política.

Desde la perspectiva de género, hombres y mujeres tiene los mismos derechos políticos, sin embargo la vigencia de las ideas paternalistas, la mujer debe mantener los roles tradicionales para ejercer labores domesticas y el cuidado de los hijos, manteniendo la mayor parte del tiempo en cubrir este tipo de actividades. Si el Estado no cambia de perspectiva, la mujer mantendrá los roles tradicionales, los cuales no le permitirán tomar decisiones y ejercer el poder, los cambios deben iniciar desde los marcos jurídicos con perspectiva de género, para que hombres y mujeres participen desde una base equitativa.

El ejercicio de los procesos políticos por parte de las mujeres fortalece la democracia y sus procesos, ya que la democracia demanda que el pueblo debe

elegir a su gobierno y representar sus intereses, es por ello que se denomina gobierno del pueblo.

La comprobación de las hipótesis se cumplió debido a que la falta de ejercicio en los procesos políticos en particular el derecho a la representación política de las mujeres el cual no acceda que las mujeres sean votadas por los ciudadanos y no permita una igualdad y equidad en el ejercicio de los derechos políticos, sin embargo en el derecho a votar por sus representantes políticos es un derecho político que ha alcanzado una igualdad entre hombres y mujeres, ya que la democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo en el cual establece la forma de conducir el poder y autoridad para cubrir los intereses del pueblo, y que implica la participación de hombres y mujeres.

Se demuestra que la implementación de la participación política femenina y la cobertura de los procesos democráticos hacia la mujer ampliarán la igualdad, equidad y representación política en el Estado y en los gobiernos.

Esta investigación documental siguió las actividades que realizaron las mujeres para demandar y ejercer los derechos políticos, sin embargo aún la mujer se encuentra en una situación que no permite ampliamente ejercer sus derechos políticos, debido a que algunas partes de mundo y de México tiene vigencia las practicas que tradicionalmente limitan a las mujeres.

Por ultimo es necesario desarrollar prácticas que no discrimen a las mujeres, además de valorar los derechos políticos de hombres y mujeres, en el cual tienen las mismas capacidades y habilidades para ejercer cualquier actividad política y económica, con el propósito de desarrollar una conciencia social con perspectiva de género.

Las familias es el lugar donde se transmiten los valores, aptitudes conductas y roles, por lo que es necesario trabajar desde ahí para implantar acciones que

valoren la participación de las mujeres, comenzando en el hogar, y así empezar las bases para iniciar un trabajo que fomente el ejercicio participativo, y de ahí la mujer pase a otro nivel en la toma de decisiones y responsabilidades que le permitan ir ejerciendo el poder sobre alguna actividad y posteriormente a la política.

La labor del Trabajo Social esta encaminada a impulsar las habilidades y capacidades de las mujeres, con el propósito de desarrollar su liderazgo y el ejercicio de sus derechos y obligaciones políticas bajo un enfoque de género, esto fortalecerá la presencia de la mujer en cualquier contexto y permitirá la presencia de la mujer en las Instituciones del Gobierno.

La presencia de la mujer en la política fortalece su empoderamiento en las Instituciones del Estado, además de promover leyes y prácticas que reclaman la presencia femenina en los diferentes contextos, además de atender las problemáticas que aquejan a las mujeres e impiden el desarrollo humano.

Como se mencionó en esta investigación, la participación política de la mujer es uno de los acontecimientos políticos que se desarrollo con el objetivo de lograr la equidad en el cumplimiento de los derechos políticos del hombre y de la mujer, tanto en el derecho a votar como en la representación política. Sin embargo, el ejercicio de algunos derechos políticos está muy lejos de lograr la equidad, es el caso de la representación política, que aún no logra estar en paridad entre hombres y mujeres dentro de algún congreso u otra institución del gobierno.

A través de la Historia, la situación de la mujer se ha caracterizado por la subordinación y dominio del hombre, lo que trajo como consecuencia las distinciones económicas, políticas, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

Los cambios sociales y culturales en las relaciones entre géneros ofrece a las mujeres nuevos roles que pretenden participar y colaborar con los hombres en asuntos públicos para influir en la sociedad, sin embargo la participación de la

mujer aún se ve impedida por diferentes obstáculos, como los culturales que reflejan ideas tradicionales en mantener bajo dominio la mujer, otro obstáculo es la falta de capacidad económica, falta de educación y una serie de necesidades que fomentan a las mujeres en el ámbito público.

Trabajo Social como una profesión ligada a la atención de las necesidades sociales, las cuales generan desigualdades sociales; por lo que el trabajador social debe generar propuestas con bases teóricas para disminuir la desigualdad e inequidad, no sólo en el gobierno o en el Estado, sino también en las comunidades y en el interior de las familias.

El hombre adoptó procesos que no involucraban a las mujeres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones, dichas prácticas se están eliminando, sin embargo aun existen conductas y actitudes que limitan a las mujeres a ejercer los derechos políticos, es por ello, que es necesario fortalecer la perspectiva de género en las instituciones de gobierno, en los marcos jurídicos para aumentar y hacer obligatoria la presencia de la mujer en la política y en el ejercicio del poder, para establecer relaciones equitativas y obtener el reconocimiento de sus capacidades como sujetos políticos.

Las propuestas se encaminan a plantear estrategias y alternativas de participación en espacios, campos e instancias de relación equitativa entre géneros. Es por ello que las propuestas se encaminan a nivel institucional y educativo. Las instituciones del Estado son las responsables de vigilar e implementar derechos y obligaciones conforme a las leyes, por ello es importante difundir las funciones de las instituciones y el objetivo de las leyes en las comunidades.

Las propuestas son:

- Realizar talleres y seminarios sobre la funcionalidad de las instituciones del Estado.

- Difundir las oportunidades políticas de las mujeres en las Instituciones del Gobierno.
- Explicar las garantías que ofrecen los derechos políticos a las ciudadanas y ciudadanos.
- Realizar talleres dirigidos a mujeres y hombres sobre equidad y género en la participación política, con el propósito de minimizar los efectos de los pensamientos machistas.
- La intervención de Trabajo Social en las Instituciones de gobierno encaminados a la creación de planes, programas y proyectos enfocados a la difusión de los derechos políticos de las mujeres.
- Los partidos políticos deben otorgar más oportunidades políticas a las mujeres, independientemente de la ley Cofipe.

La educación es el proceso en el cual se transmiten valores, normas, creencias y conductas a través de un acto intencional, sistemático y metódico favorecen el desarrollo de las cualidades morales, intelectuales o físicas que forman parte del proceso de socialización, es por eso la importancia de la educación con perspectiva de género en el ser humano, es por ello que este concepto esta estrechamente relacionado con Trabajo Social.

- Incluir en el programa nacional de enseñanza básica, media superior y superior la perspectiva de género.
- Fomentar por parte de los profesores, la toma de decisiones en niñas de las escuelas.
- La realización de talleres en las escuelas primarias y secundarias con perspectiva de género, en los cuales fomenten los derechos políticos.
- Fomentar en los padres de familia la igualdad y equidad en niños y niñas.
- Fomentar en las familias la equidad de género para disminuir los efectos del machismo.

En general Trabajo Social tiene la finalidad de intervenir e investigar los problemas, en este caso la falta de implementación de los derechos políticos de las mujeres, para encontrar alternativas de solución de los cuales se desarrollan las estrategias, conocimientos y técnicas en las que se manejarán los recursos adecuados y eficientes que resolverán las problemáticas que aquejan a las mujeres y hombres.

# ANEXOS



## ANEXOS

### ANEXO I:

Derechos decretados por la Asamblea Nacional Francesa en agosto de 1789:

#### DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- ✓ **Artículo 1º:** Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común.
- ✓ **Artículo 2º:** El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la seguridad y la resistencia a la opresión.
- ✓ **Artículo 3º:** El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.
- ✓ **Artículo 4º:** La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no dañe a otro; por lo tanto, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que aseguren a los demás miembros de la sociedad el disfrute de estos mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados más que por la ley.
- ✓ **Artículo 5º:** La ley no tiene el derecho de prohibir más que las acciones nocivas a la sociedad. Todo lo que no está prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ella no ordena.
- ✓ **Artículo 6º:** La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir personalmente, o por medio de sus

representantes, a su formación. La ley debe ser idéntica para todos, tanto para proteger como para castigar. Siendo todos los ciudadanos iguales ante sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad, y sin otra distinción que la de sus virtudes talentos.

- ✓ **Artículo 7º:** Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni detenido más que en los casos determinados por la ley y según las formas por ella prescritas. Los que soliciten, expidan, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados, pero todo ciudadano llamado o designado en virtud de la ley, debe obedecer en el acto: su resistencia le hace culpable.
- ✓ **Artículo 8º:** La ley no debe establecer más que las penas estrictas y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado más que en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y legalmente aplicada.
- ✓ **Artículo 9º:** Todo hombre ha de ser tenido por inocente hasta que haya sido declarado culpable, y si se juzga indispensable detenerle, todo rigor que no fuere necesario para asegurarse de su persona debe ser severamente reprimido por la ley.
- ✓ **Artículo 10º:** Nadie debe ser molestado por SUS opiniones, incluso religiosas, con tal de que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley.
- ✓ **Artículo 11º:** La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los más preciosos derechos del hombre. Todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente, salvo la obligación de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

- ✓ **Artículo 12º:** La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública; esta fuerza queda instituida para el bien común y no para la utilidad particular de aquellos a quienes está confiada.
- ✓ **Artículo 13º:** Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades.
- ✓ **Artículo 14º:** Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.
- ✓ **Artículo 15º:** La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.
- ✓ **Artículo 16º:** Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución.
- ✓ **Artículo 17º:** Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, si no es en los casos en que la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija evidentemente, y bajo la condición de una indemnización justa y previa.

## DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANIA

Los principios políticos en los que se fundamentó la Revolución Francesa fueron en las obras de los Filósofos de la Ilustración, las cuales fomentaron la igualdad política, sin embargo las mujeres no gozaban de los beneficios políticos de la declaración universal de los derechos humanos, por lo que Olympe de Gouges declaró en 1791 los “*Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*”<sup>1</sup> los cuales son:

- ✚ **Artículo 1º:** La mujer nace libre y vive en igualdad de derechos que el hombre. Las diferencias sociales no pueden estar fundadas más que en la utilidad común.
- ✚ **Artículo 2º:** El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la mujer y el hombre: esos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.
- ✚ **Artículo 3º:** El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación, que no es más que la reunión de la mujer y del hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad si expresamente ésta no emana de la Nación.
- ✚ **Artículo 4º:** La libertad y la justicia consisten en dar al otro todo lo que le pertenece; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer no tienen más límites que la tiranía perpetua del hombre; esos límites deben ser reformados por las leyes de la naturaleza y de la razón.
- ✚ **Artículo 5º** Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben toda acción dañina a la sociedad: todo lo que no está prohibido por esas leyes, sabias y divinas, no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenen.

---

<sup>1</sup> Vide: JAUME, Lucien. *Les déclarations des droits de l'homme 1946*. Editorial GF Glamarion, 1989, pp 195-209.

## ANEXO 2

<b>CUADRO COMPARATIVO DE SUFRAGIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES<sup>2</sup></b>		
<b>PAISES</b>	<b>DERECHO DE VOTO MASCULINO</b>	<b>DERECHO DE VOTO FEMENINO</b>
Nueva Zelanda	1879	1893 (1919)
Australia	1901	1901
Finlandia	1906	1906
Noruega	1898	1913
Dinamarca	1920	1915 (desde 1908 podían votar las mujeres de más de 25 años y que pagaran impuestos)
Alemania	1867	1918
Canadá	1920	1918-1920
Irlanda	N/D	1918
Polonia	N/D	1918
Georgia	N/D	1918
Rusia	1918	1918
Islandia	1918	1915
Luxemburgo	N/D	1919
Bélgica	N/D	1919
Suecia	1909	1918-1921
Países Bajos (Holanda)	1917	1919
Austria	1907 <sup>3</sup>	1918
Checoslovaquia (Republica Checa y Eslovaquia)	1920	1920
Reino Unido	1918	1928 (desde 1918 podían votar las mujeres mayores de 30 años)
Sudáfrica	1930	1930-1984
España	1869	1931
Tailandia	1932	1932
Uruguay	1932	1932
Cuba	N/D	1934
Brasil	1889	1934
Turquía	1924	1930-1934
Filipinas	1936	1937 (ganado en referéndum, 95% a favor)
Pakistan	N/D	1937
Salvador	N/D	1939
Republica Dominicana	N/D	1942
Bulgaria	N/D	1944
Jamaica	N/D	1944
Francia	1848	1944
Albania	N/D	1945
Belice	N/D	1945
Hungría	1907	1945
Guatemala	N/D	1945
Italia	1919	1945

<sup>2</sup> Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa. *Mujeres en Política*. Editorial Ariel, S. A. Barcelona, España, 1997. 328-329 pp.

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Indonesia	N/D	1945
Senegal	1848-1852. En 1914 un africano de color resulto elegido para diputado.	1945 (1960. Senegal obtiene la Independencia y se implementa el sufragio Universal)
Camerún	N/D	1946
Liberia	1847 (independencia, elección de presidente)	1946
Panamá	N/D	1946
Trinidad y Tobago	N/D	1946
Ecuador	N/D	1946
Japón	1925	1945-1947
Bangladesh	N/D	1947
Yugoslavia	N/D	1947
Argentina	1912	1947
Venezuela	1946	1947
Corea del Sur	N/D	1948
Israel	N/D	1948
Surinam	N/D	1948
Singapur	N/D	1948
Rumania	N/D	1948
Bélgica	1920	1948 (desde 1920 las mujeres podían votar en las elecciones comunales)
Chile	N/D	1931-1949
China	N/D	1949
Costa Rica	N/D	1949
Haití	N/D	1950
India	1950	1950
Barbados	N/D	1951
Antigua y Barbuda	N/D	1951
Dominica	N/D	1951
Granada	N/D	1951
San Vicente y Granaditas	N/D	1951
Santa Lucía	N/D	1951
Sierra Leona	1951	1951
Bolivia	N/D	1938-1952
Costa de Marfil	N/D	1952
Grecia	N/D	1952
San Kitts y Nevis	N/D	1952
Bhután	1953	1953(Cada familia tiene derecho a un voto en las elecciones locales.)
Guyana	N/D	1953
México	1909	1947-1953
Siria	N/D	1954
Nicaragua	N/D	1955
Vietnam	N/D	1946
Benin	1950	1956
Egipto	N/D	1956
Perú	N/D	1950-1956
Colombia	1853	1957
Honduras	N/D	1957
Zimbabwe	N/D	1957 (1964)

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Madagascar	N/D	1959
República de Tanzania	N/D	1959
Túnez	N/D	1959
Chipre	N/D	1960
Gambia	N/D	1960
Paraguay	N/D	1961
Mónaco	S/N	1962
Zambia	S/N	1962 (1964)
Congo	N/D	1963
Irán	N/D	1963
Kenia	N/D	1963
Marruecos	N/D	1963
Bahamas	S/N	1962-1964
Botswana	N/D	1965
EE.UU.	1870	1965(desde 1920 podían votar solo las mujeres de piel blanca)
Yemen	N/D	1967-1970
Zaire	N/D	1967(1970)
Suiza	1848	1971
Jordania	N/D	1974
Angola	N/D	1975
Cabo Verde	N/D	1975
Santo Tomé y Príncipe	N/D	1975
Portugal	N/D	1976 (desde 1931 podían votar las mujeres con escuela secundaria completa)
Vanuatu	N/D	1980
Liechtenstein	N/D	1984
Sudáfrica	1984	1984 (desde 1930 podían votar sólo las mujeres de piel blanca)
África Central	N/D	1986
Yibuti	N/D	1986
Samoa Occidental	N/D	1990
Afganistán	1965	2003
Kuwait	N/D	2007

## ANEXO 3

### INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Existen Organismos Mundiales que trabajan a favor de las mujeres, con diferentes líneas de investigación y temáticas, la mayoría trabajan por el cumplimiento de los derechos universales y derechos políticos hacia las mujeres. Existen Instituciones a nivel internacional que trabajan a favor de la equidad de género y en la construcción de oportunidades para la mujer en diferentes ámbitos, estas son algunas de las miles instituciones que trabajan en el mundo a favor de la obtención de equidad entre hombres y mujeres:

- ‡ Centro Asiático para los derechos humanos (SUBIDA), Filipinas.
- ‡ BAOBAB para los derechos humanos de las mujeres, Nigeria.
- ‡ Sea Activo Emancipated (B. A. B. E.), Croacia.
- ‡ Centro para la dirección global de las mujeres (CWGL), EE.UU.
- ‡ Centro Feminista de Estudios e Assessoria (CFEMEA), Brasil.
- ‡ Mujeres globales en el programa de la política (GWIP), fundación de Asia.
- ‡ Guardia de los derechos humanos (HRW) – División de los derechos de las Mujeres, EE.UU.
- ‡ Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres, (UNIFEM).
- ‡ Programa Mujer, Justicia y Género (ILANUD), Costa Rica.
- ‡ Instituto Internacional de Investigaciones y capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- ‡ Monitor de la Información (INFORME), Sri Lanka.
- ‡ Clínica de la ley de los Derechos Humanos de las Mujeres internacionales (IWHR), EE.UU.
- ‡ Reloj de la acción de los derechos de las mujeres internacionales – Asia el Pacífico (IRAW-AP), Malasia.
- ‡ Centro de Tribune de las Mujeres Internacionales (IWTC), EE.UU.
- ‡ ISIS Internacional – Chile.



- ‡ ISIS WICCE – Uganda.
- ‡ Centro de Ayuda de las mujeres de Masimanyane (MASWSC), Sudáfrica.
- ‡ Los derechos y Democracy/Droits et Democratiè (ICHRDD), Canadá.
- ‡ Centro de Recurso de las Mujeres de Shirkat Gah, Pakistán.
- ‡ Womankind por todo el mundo, Reino Unido.
- ‡ Caucus de las mujeres para la justicia del género en la corte criminal internacional (ICC), EE. UU.
- ‡ Mujeres en ley y el desarrollo en África (WILDAF), Zimbabwe.
- ‡ Mujeres, Ley y desarrollo Internacionales (WLDI), los EE. UU.
- ‡ Sociedad que aprende de las mujeres para los derechos, el desarrollo y la paz (WLP), US/Global.
- ‡ Mujeres que viven bajo leyes musulmanes (WLUML), Global.
- ‡ Programa de la defensa de los derechos de las Mujeres, Grupo Internacional de la ley de los derechos humanos, EE. UU.
- ‡ Womens Human Rights Net.
- ‡ Women Watch.

Algunas de estas Instituciones tienen una proyección a nivel internacional en el tema de la mujer, promoviendo la equidad de género, a través de la participación femenina en la política y en diferentes contextos, bajo diferentes perspectivas y líneas de acción, pero todas con la finalidad de promover a la mujer.

## ANEXO 4

### CONVENCION DE LA MUJER

La Convención sobre la Mujer<sup>4</sup>, decretada por la Organización de las Naciones Unidas, entró en vigor en septiembre de 1981, donde se reconoce los derechos de la mujer, a continuación se presenta los artículos más importantes que decretan esos derechos:

- ✧ Derecho a decidir si quiere tener hijos, cuántos quiere, cuándo y con quién.
- ✧ Derechos reproductivos. Disponer de información y los medios para decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos.
- ✧ Derecho a la felicidad, a los sueños, a las fantasías, a la democracia en las relaciones entre las personas, al placer y a disfrutar del erotismo, a la libertad y a la autonomía en el ejercicio de la sexualidad.
- ✧ Derechos sexuales. Vivir una sexualidad placentera y responsable, buena en si misma, vehículo fundamental de la comunicación y amor entre las personas, que no tenga como fin la procreación.
- ✧ Derecho a la integridad corporal y a la autonomía en el control del cuerpo.
- ✧ Derecho a la salud sexual, a la información y servicios asequibles y seguros, necesarios para garantizar una vida sexual libre, tanto de enfermedades como las deficiencias.

---

<sup>4</sup> Instituto Federal Electoral. *La organización ciudadana en la defensa y el ejercicio de los derechos civiles y políticos*. Eslabones de la Democracia 2. México 2001. 43 y 44 pp.

- ✧ Derecho a la No Violencia, a no ser explotadas en forma alguna, ya sea en trabajos domésticos o remunerados, así como a contar con servicios de seguridad social.
- ✧ Derecho a recibir un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo.
- ✧ Derecho a participar **activamente en las Instituciones del gobierno**, para lograr representación paritaria de hombres y mujeres.
- ✧ Derecho a recibir capacitación para **fomentar liderazgo y poder** de las mujeres.
- ✧ Derecho a la distribución equitativa de los recursos.
- ✧ Derecho a exigir que el gobierno tome medidas concretas para aumentar las oportunidades económicas de las mujeres e incrementar el acceso al trabajo.

**ANEXO 6****REPRESENTACION POLITICA DE LA MUJER EN MÉXICO.  
PRIMERAS DIPUTADAS DE OPOSICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>AÑO</b>
Rosa Torres González	Regidora Propietaria de Mérida	1923
Macrina Rabadán	Diputada de Oposición del PPS	1958
Florentina Villalobos Chaparro	Diputada Federal del PAN	1964
Cirila Sánchez Mendoza	Diputada Federal Indígena	1983
Evangelina Corona Cadena	Diputad Federal del PRD	1991
Rosa Albina Garavito	Diputad Federal del PRD	1991
Liliana Flores Benavides	Diputad Federal del PRD	1991
Maria Mercedes Maciel Ortiz	Diputada Federal del PT	1997
Verónica Velasco Rodríguez	Diputad Federal del PVEM	1997
Gloria Lavara Mejia	Diputad Federal del PVEM	1997

*Cuadro 1. Fuente: Comisión de equidad y Género. H. Cámara de Diputados*

**ANEXO 7****PRESIDENTAS MUNICIPALES**

<b>PRESIDENTES MUNICIPALES</b>			
<b>ESTADO</b>	<b>TOTAL DE MUNICIPIOS</b>	<b>PRESIDENTAS</b>	<b>% PRESIDENTAS</b>
Aguascalientes	11	0	0.0
Baja California	5	0	0.0
Baja california sur	5	0	0.0
Campeche	11	2	18.2
Coahuila	38	0	0.0
Colima	10	0	0.0
Chiapas	118	2	1.7
Chihuahua	67	3	4.5
D.F.*	16	5	31.2
Durango	39	0	0.0
Guanajuato	46	0	0.0
Guerrero	79	2	2.6
Hidalgo	84	4	4.8
Jalisco	124	6	4.8
México	125	10	8.0
Michoacán	113	4	3.5
Morelos	33	0	0.0
Nayarit	20	1	5.0
Nuevo León	51	3	5.9
Oaxaca	570	11	1.9
Puebla	217	3	1.4
Querétaro	18	1	5.5
Quintana roo	8	0	0.0
San Luis Potosí	58	3	5.2
Sinaloa	18	3	16.7
Sonora	72	1	1.4
Tabasco	17	0	0.0

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Tamaulipas	43	0	0.0
Tlaxcala	60	1	1.7
Veracruz	212	16	7.6
Yucatán	106	4	3.8
Zacatecas	57	2	3.5
<b>TOTAL</b>	<b>2,451</b>	<b>87</b>	

**Cuadro 2: Fuente:** Presidencia de la República. *Presidentas Municipales*. México, 2004, recuperado en [www.e-mexico.gob.mx](http://www.e-mexico.gob.mx).

## ANEXO 8 DIPUTADAS LOCALES

LEGISLADORES LOCALES			
ESTADO	TOTAL	MUJERES	% MUJERES
Aguascalientes	27	3	11.1
Baja California	25	2	8.0
Baja California Sur	24	6	25.0
Campeche	23	8	34.8
Coahuila	37	6	16.2
Colima	27	4	14.8
Chiapas	42	4	9.5
Chihuahua	35	8	22.8
Distrito Federal	65	21	32.3
Durango	27	2	7.4
Guanajuato	38	6	15.8
Guerrero	48	9	18.7
Hidalgo	31	5	16.1
Jalisco	33	6	18.2
Estado de México	77	11	14.3
Michoacán	42	6	14.3
Morelos	32	3	9.4
Nayarit	32	5	15.6
Nuevo León	44	12	27.3
Oaxaca	44	7	15.9
Puebla	43	9	20.9
Querétaro	27	3	11.1
Quintana Roo	25	7	28.0
San Luis Potosí	29	5	17.2
Sinaloa	42	6	14.3
Sonora	33	4	12.1
Tabasco	36	8	22.2
Tamaulipas	34	3	8.8
Tlaxcala	34	4	11.8
Veracruz	26	4	15.4
Yucatán	27	4	14.8
Zacatecas	30	7	23.3
<b>TOTAL</b>	<b>1,139</b>	<b>198</b>	

**Fuente:** Sistema Nacional de Información Municipal. México, 2004. En [www.e-mexico.gob.mx](http://www.e-mexico.gob.mx)

**ANEXO 9**  
**INTEGRACION DE LAS H. CONGRESO DE LA UNION.**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

H. CONGRESO DE LA UNION <sup>5</sup>							
INTEGRANTES H. CAMARA DE DIPUTADOS							
Periodo Presidencial	Legislatura	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
1952-1958 Adolfo Ruiz Cortines	XLII (1952-1955)	161	99.4	1	0.6	162	100
	XLIII (1955-1958)	156	97.5	4	2.5	160	100
1958-1964 Adolfo López Mateos	XLIV (1958-1961)	154	95	8	5	162	100
	XLV (1961-1964)	176	95.1	9	4.9	185	100
1964-1970 Gustavo Díaz Ordaz	XLVI 1964-1967	197	93.8	13	6.2	210	100
	XLVII 1967-1970	198	94.2	12	5.8	210	100
1970-1976 Luis Echeverría Álvarez	XLVIII 1970-1973	184	93.4	13	6.6	197	100
	XLIX 1973-1976	212	91.1	19	8.9	231	100
1976-1982 José López Portillo	L 1976-1979	215	91.1	21	8.9	236	100
	LI 1979-1982	368	91.0	32	9.0	400	100
1982-1988 Miguel de la Madrid Hurtado	LII 1982-1985	358	88.5	42	11.5	400	100
	LIII 1985-1988	358	88.5	42	11.5	400	100
1988-1994 Carlos Salinas de Gortari	LIV 1988-1991	441	88.2	59	11.8	500	100
	LV 1991-1994	455	91.2	44	8.8	499	100
1994-2000 Ernesto Zedillo Ponce de León.	LVI 1994-1997	426	85.8	70	14.11	496	100
	LVII 1997-2000	413	83.6	87	17.4	500	100
2000-2006 Vicente Fox Quezada	LVIII 2000-2003	416	84	84	16	5664600	100
	LIX 2003-2006	374	76.81	124	23.19	498	100
Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	LX	383	76.6	117	23.4	500	100
10 presidentes	19 legislaturas	5645		801		6446	

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática. *Diputadas por legislatura según sexo*. México, 2007. En <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob03&c=1899>, consultado en mayo de 2007.

**ANEXO 10**  
**INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

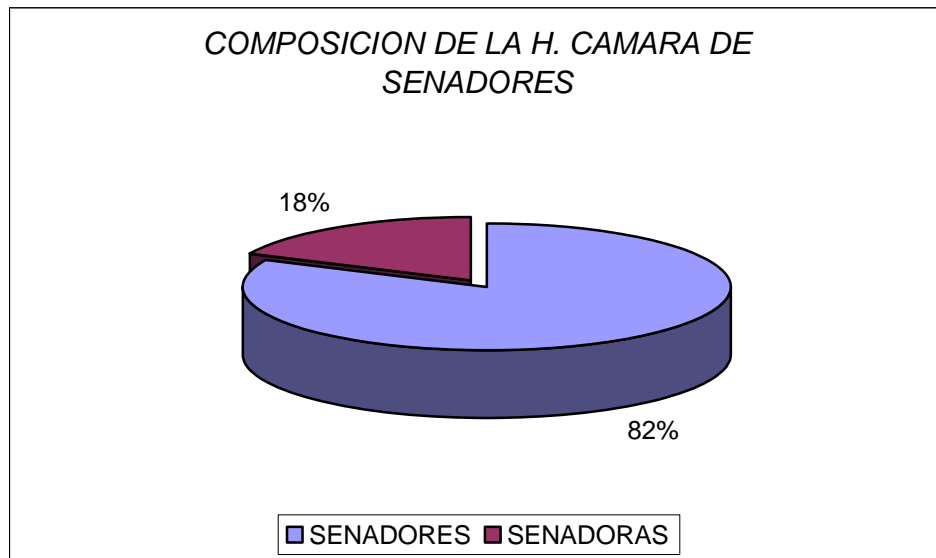
INTEGRACIÓN POR GÉNERO Y GRUPO PARLAMENTARIO <sup>6</sup>						
PARLAMENTARIO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
PAN	154	74.8	52	25.2	206	100
PRD	100	78.7	27	21.3	127	100
PRI	88	83	18	17	106	100
PVEM	9	52.9	8	47.1	17	100
CONV	13	76.5	4	23.5	17	100
PT	10	83.3	2	16.7	12	100
NA	5	55.6	4	44.4	9	100
ALT	3	60	2	40	5	100
IND	1	100	0	0	1	100
TOTAL	383	76.6	117	23.4	500	100

**FUENTE:** Comisión de Equidad y Género, H. Cámara de Diputados  
 LX Legislatura 2006-2009.

**ANEXO 11**

<sup>6</sup> Honorable Cámara de Diputados. *Integración por género y Grupo parlamentario*. México, 2007. En [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/005\\_grupos\\_parlamentarios](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/005_grupos_parlamentarios), consultado en febrero de 2007.

## INTEGRACION DE LA CAMARA DE SENADORES



*Fuente: H. Cámara de Senadores LX legislatura.*

<b>H. CAMARA DE SENADORES LX LEGISLATURA</b>		
<b>PARTIDO</b>	<b>SENADORES</b>	<b>SENADORAS</b>
Partido Revolucionario Institucional	<b>29</b>	<b>4</b>
Partido Acción Nacional	<b>42</b>	<b>10</b>
Partido de la Revolución Democrática	<b>21</b>	<b>5</b>
Partido Verde ecologista de México	<b>5</b>	<b>1</b>
Convergencia	<b>5</b>	<b>0</b>
Partido del Trabajo	<b>3</b>	<b>2</b>
Sin grupo	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>22</b>

**CUADRO IV:** Fuente: Datos obtenidos de la LX legislatura de la Cámara de Senadores.

**Las 22 senadoras son:**

Contreras Sandoval, Eva (PAN); Díaz Delgado, Blanca Judith (PAN); González Aguilar, Lazara Nelly (PAN); González Carrillo, Adriana (PAN); Ortuño Gurza, María Teresa (PAN); Peredo Aguilar, Rosalía (PAN); Rivera Cisneros, Martha Leticia (PAN); Ruiz del Rincón, Gabriela (PAN); Serrano Serrano, María (PAN); Sosa Govea, Martha Leticia (PAN); Gómez Tueme, Amira Griselda (PRI); Green Macías, Rosario (PRI); Moreno Uriegas, María de los Ángeles (PRI); Orantes López, María Elena (PRI); Corichi García, Claudia Sofía (PRD); Hernández Ramos, Minerva (PRD); López Hernández, Rosalinda (PRD); Plevinsky Gurwitz, Yeidckol (PRD); Rojo e Inchaustegui, María (PRD); Menchaca Castellanos, Ludivina (PVEM); Cota Cota, Josefina (PT); Ybarra de la Garza, Rosario (PT).<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Honorable Cámara de Senadores. *Senadoras*. México, 2007. En [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx), consultado en febrero de 2007.



# BIBLIOGRAFIA

**BIBLIOGRAFIA GENERAL**

1. ANDER-EGG, Ezequiel. *Diccionario de Trabajo Social*. Editorial Lumen. Argentina, 1995, 284 p.
2. ANDERSON, Bonnie y Judith P. Zinsser. *Historia de las mujeres: Una historia propia I*. serie mayor, Editorial Crítica, Barcelona, 1992.
3. BACA Olandi, Laura. (Compiladora) *Léxico de la política*. FCE, SEP-CONACYT. México, 2000, 831 p.
4. BEBEL August. *La mujer: en el pasad, en el presente, en el porvenir*. Editorial Fontamara. Barcelona, España, 1989. 331 p.
5. BLANCO Figueroa, Francisco. *Mujeres Mexicanas del Siglo XX: la otra revolución*. Editorial Edicol. México 2001. 500 p.
6. BOBBIO, Norberto y Mateucci, Nicola. *Diccionario de política I-z*. 5ta edición. Editorial Siglo XXI. México, 2005.
7. CARPIZO, Jorge. *Nuevos Estudios Constitucionales*, Porrúa-UNAM, México, 2000. 573 pp.
8. CHÁVEZ Carapia, Julia del Carmen (comp.). *Antología del Seminario "Perspectiva de Género"*. Centro de Estudios de la Mujer. México D. F. 2001, 582 pp.
9. CHÁVEZ Carapia, Julia del Carmen. *Participación Social: retos y perspectiva*. UNAM-ENTS/Plaza y Valdés, 2003, 164 p.

10. CHÁVEZ Carapia, Julia del Carmen. *Participación social en la ciudad de México: una redimensión para delegaciones políticas y Municipios*. UNAM-ENTS/ Plaza y Valdez, México. 2001, 122 p.
11. CHÁVEZ Carapia, Julia del Carmen. *Perspectiva de Género*. Escuela Nacional de Trabajo Social/Plaza y Valdés. 2004, 179 p.
12. CORDOVA, Arnaldo. *Sociedad y Estado en el mundo moderno*. Editorial Grijalbo. México 1976, 311 p.
13. CRUZ Guerrero, Yunuel Patricia. *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*. Instituto Nacional de las Mujeres; CONACYT, Instituto Tecnológico Autónomo de México. México, D. F., 2006.
14. DE DIOS Vallejo, Delia Selene. *Sociología de Género*. UNAM-AVJ, Unión Nacional de Mujeres Mexicanas. México D. F., 2004, 510 p.
15. DE LA TORRE Barrón, Arcelia. *Construcción de género en Sociedades con Violencia*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, 2004, 376 p.
16. DUBY, Georgs y Michelle Perrot. *Historia de las mujeres "la antigüedad"*. Editorial Santillana, México. 199., 440 pp.
17. FALCÓN O´neill Lidia. *Mujer y poder político*. Segunda Edición. España, Madrid, Editorial Kira Edit, 1992, 544p.
18. FERNÁNDEZ Poncela, Anna M. *Mujeres en la élite política: testimonio y cifras*. UAM-Xochimilco, México, D.F. 1999. pp. 260.

19. GALLINO, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Siglo XXI editores. México D. F., 1985, 1003 p.
20. GARCÍA, Adela. *Género y Ciudadanía*. Editorial Icaria. España, Barcelona, 2004. 103 p.
21. GLABENTZ Otto, Heinrich Von Der. *Introducción a la Ciencia Política*. Editorial Herder, España, Barcelona, 1974, 509 p.
22. GONZÁLEZ Uribe, Héctor. *Teoría Política*. Editorial Porrúa, S. A. México, 1992.
23. GÖRLITZ, Axel. *Diccionario de ciencia Política*. Editorial alianza. Madrid, España, 1980, 628 p.
24. HELLER, Hermann. *Teoría del Estado*, 2da. Edición. Fondo de Cultura Económica. México. 1998, 398 pp.
25. Instituto Nacional de las Mujeres. *Programa de Institucionalización de las Perspectiva de género en las Administración Pública Federal*. México D. F. 2006, 95 p.
26. *La Sociología: ideas, obras, hombres*. S/A. Ediciones Mensajero, España 1985, 618 p.
27. MASSOLO, Alejandra. *Mujeres y Ciudad: participación social, vivienda y vida cotidiana*. Colegio de México. 1992, 297p.
28. MONTERO Zendejas, Daniel. *Estado, Democracia y Partido*. B. Costa-AMIC. Editor. México, D. F., 1979, 269 p.

29. MORENO Daniel. *Los partidos políticos del México contemporáneo 1916-1985*. décima edición. Editorial Pax- México. México 1985.
30. NÚÑEZ Jiménez, Arturo. *La reforma electoral de 1988-1990*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1993, 194 p.
31. OTTO, Heinrich von der Gablente. *Introducción a la Ciencia Política*. Editorial Herder. Barcelona, España, 1974, 509 p.
32. PARCERO López, Maria de la Luz. *Condiciones de la mujer en México: durante el siglo XIX*. INAH-CONACULTA. México, D. F. 1992, 235 p.
33. PRATT Fairchild, Henry. *Diccionarios de Sociología*. Fondo de Cultura Económica. México-Argentina, 1987. 317 p.
34. RAMÍREZ Aguilera, Rafael. *Breve Diccionario de la Política*. Ediciones Mensajero. España, 1997, 255 pp.
35. RAMÍREZ de Jesús, Dinorah (coord.). *Compilación Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer*, 1era. Edición. SRE/UNIFEM/PNUD. México, 2004, 509 p.
36. RAMOS Pérez, Arturo A., *Globalización y Neoliberalismo: ejes de la reestructuración del capitalismo mundial y del estado en el fin del siglo XX*. Editorial Plaza y Valdés. México, 2001, 208 p.
37. ROBLES Martínez, Reynaldo. *El Municipio*. Tercera edición. Editorial Porrúa. México, D. F. 1998. 234 p.
38. SARTORI, Giovanni. *Elementos de la Teoría Política*. Editorial Alianza Universidad Textos. Madrid, España, 1992. 386 p.

39. SIERRA Rojas, Andrés. *Diccionario de Política*. Facultad de Derecho, UNAM. Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 975.
40. TARRÉS Passarge, María Luisa (Coord.). *Género y Cultura política en América Latina*. Cultura y Participación política, Vol. 1. Colegio de México, México D. F. 1998, 62 p.
41. VÁZQUEZ Rigada, Fernando. *Un país para todos: El sistema político Mexicano del Siglo XXI*. Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2004, 279 p.

#### PAGINAS DE INTERNET

1. AGUILAR García, Juan Carlos. *Con Bachelet en Chile y Ellen Johnson en Liberia, las mujeres llegan por primera vez al poder en los cinco continentes*. Diario La Crónica de hoy. México, Miércoles 18 de Enero de 2006. En <http://www.cronica.com.mx>, consultado en diciembre de 2006.
2. ALISON Langley. *MUJERES: Auge de pena de muerte en Irán y China*. 2006. Agencia de Noticias Inter Press Service. En <http://www.ipsnoticias.net>, consultado en enero de 2007.
3. Amnistía Internacional. *Arabia Saudita: las mujeres, víctimas de graves abusos contra los derechos humanos*. En <http://web.amnesty.org>, consultado en noviembre de 2006.
4. Amnistía Internacional. *Bután: Información General*. En <http://web.amnesty.org>, consultado en noviembre de 2006.

5. Centro de información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana. *El trabajo de la ONU por las mujeres. ONU, 2004.* En <http://www.un.org>, consultado en noviembre de 2006.
6. Centro de Investigaciones de relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB). *Lideres Políticos: Mary McAleese.* Barcelona, España. 2006. <http://www.cidob.org>, consultado en enero 2007.
7. Centro de Investigaciones de relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB). *Lideres Políticos: Tarja Halonen.* Barcelona, España. 2006. <http://www.cidob.org/ca/content/pdf/1506>, consultado en enero 2007.
8. Centro de Investigación de relaciones de Internacionales y Desarrollo. *Documentación.* En [www.cidob.org](http://www.cidob.org), consultado en diciembre de 2006.
9. Central de los Trabajadores Argentinos. *8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.* 2006. Buenos aires, Argentina. En <http://www.cta.org.ar>, consultado en diciembre de 2006.
10. Centro Mexicano para la Filantropía. *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.* México D. F. En [www.cemefi.org](http://www.cemefi.org), consultado en marzo de 2007.
11. Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa: Historia del siglo XX. *El Primer Feminismo Británico.* España, Madrid. [www.historiasiglo20.org](http://www.historiasiglo20.org), consultado en noviembre de 2006.
12. Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa: Historia del siglo XX. *El Primer Feminismo en EE. UU.* España, Madrid. [www.historiasiglo20.org](http://www.historiasiglo20.org), consultado en noviembre de 2006.

13. Club de Madrid: promoviendo una democracia efectiva. *Biografía de Gro Harlem Brundtland*. 2003. En <http://www.clubmadrid.org>, consultado en diciembre de 2006.
14. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ONU. 2006. en [www.eclac.cl](http://www.eclac.cl), consultado en diciembre de 2006.
15. Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC). *Cuatro mujeres gobernadoras en México*. México, D. F. diciembre de 2003. En [www.cimacnoticias.com](http://www.cimacnoticias.com), consultado en enero de 2007.
16. Comunicación e Información de la Mujer. *Hacedoras de la Historia: Lucrecia Mott*. México, D. F. En [www.cimacnoticias.com](http://www.cimacnoticias.com), consultado en noviembre de 2006.
17. Cooperación Internacional en Red. *División del Trabajo: Posición de la Mujer en la Sociedad tradicional*. En <http://www.eurosur.org>, consultado en diciembre de 2006.
18. El Sagrado Corán. *Sura N°4 - Las mujeres (An-Nisáa) - 176 versículos*. 2006. en <http://www.coran.org.ar/>, consultado en diciembre de 2006.
19. Federación de Mujeres Progresistas. *Mujer y poder en el Mundo. España*, 2006. En <http://www.fmujeresprogresistas.org>, consultado en diciembre de 2006.
20. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). *Los derechos de la Mujer son derechos humanos*. ONU, 2000. En <http://www.unfpa.org>, consultado en diciembre de 2006.



21. Fundación Educared. *La Mujer: Avances del Siglo XX*. España, 2001. en <http://www.educared.net>, consultado en diciembre de 2006.
22. Gobierno de Brunei Darussalam. *Sistema de Gobierno*. En [www.brunei.gov.bn](http://www.brunei.gov.bn), consultado en noviembre de 2006.
23. Gobierno de Chile. *Presidenta de la República: Biografía*. Chile, 2006. En <http://www.gobiernodechile.cl/index/index.asp>, consultado en enero de 2007.
24. Gobierno del Estado de Zacatecas. *Biografía de Amalia García Medina*. Zacatecas, México, 2004. En [www.zacatecas.gob.mx/](http://www.zacatecas.gob.mx/), consultado en febrero de 2007.
25. Guía del Mundo. Historia de Kuwait. En <http://www.guiadelmundo.org.uy>, consultado en diciembre de 2006.
26. Héroes del Siglo XX. *Emmeline Pankhurst*. En [www.moreorless.au.com](http://www.moreorless.au.com) consultado noviembre de 2006.
27. Honorable Asamblea Legislativa del Distrito federal. *Marco Legislativo*. México. En <http://www.asambleadf.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
28. Honorable Cámara de Diputados. *Composición de Grupos Parlamentarios*. México, Distrito Federal, 2007. En <http://www.diputados.gob.mx>, consultado febrero de 2007.
29. Honorable Cámara de Senadores. *Archivo Histórico y memoria Legislativa*. México, D. F. 2007. En [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
30. Honorable Cámara de Senadores. *Integrantes*. México. 2000. En [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx), consultado en noviembre de 2006.

31. H. Cámara de Senadores. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México, D. F. En [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx), consultado en marzo de 2007.
32. H. Congreso del Estado de Baja California Sur. *Marco Jurídico*. México, 2007. En <http://www.cbcs.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
33. H. Congreso del Estado de Campeche. *Comisión de Equidad y Género*. Campeche, México. En [www.congreso.campeche.gob.mx](http://www.congreso.campeche.gob.mx), consultado en marzo de 2007.
34. H. Congreso del Estado de Chiapas. *Leyes*. México, 2007. En <http://www.congresochiapas.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
35. H. Congreso del Estado de Chihuahua. *Actividad Legislativa*. México. En <http://www.congresochihuahua.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
36. H. de Congreso del Estado de Coahuila. *Legislación del Estado*. México. En <http://www.congresocoahuila.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
37. H. Congreso del Estado de Colima. *Legislación estatal*. México, 2006. En <http://www.congresocol.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
38. H. Congreso de Durango. *Funciones del poder Legislativo*. Durango, México, 2007. En <http://www.congresodurango.gob.mx>, consultado en marzo de 2007.
39. H. Congreso del Estado de Durango. *Marco Jurídico*. México. En <http://www.congresodurango.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.

40. H. Congreso del Estado de Jalisco. *ley electoral del Estado de Jalisco*. México. En [www.congresoal.gob.mx](http://www.congresoal.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
41. H. Congreso del Estado de México. *Legislación*. México, 2007. En <http://www.cddiputados.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
42. H. Congreso del Estado de Guerrero. *Legislación del Estado de Guerrero*. México. En [www.congresoguerrero.gob.mx](http://www.congresoguerrero.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
43. H. Congreso del Estado de Guanajuato. *Legislación Vigente*. México. En <http://www.congresogto.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
44. H. Congreso del Estado de Hidalgo. *Servicios Parlamentarios*. México, 2007. En [www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
45. H. Congreso del Estado de Michoacán. *Leyes*. México. En [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
46. H. Congreso del Estado de Morelos. *Leyes Vigentes*. México, 2007. En [www.congresomorelos.gob.mx](http://www.congresomorelos.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
47. H. Congreso del Estado de Nayarit. *Compilación estatal*. México, 2007. En <http://www.congreso-nayarit.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
48. H. Congreso del Estado de Nuevo León. *Leyes*. México, 2007. En <http://www.congreso-nl.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
49. H. Congreso del Estado de Oaxaca. *Legislación del estado libre y soberano de Oaxaca*. México, 2007. En [www.congresooaxaca.gob.mx](http://www.congresooaxaca.gob.mx), consultado en febrero de 2007.

50. H. Congreso del Estado de Puebla. *Legislación en línea: Códigos, Leyes y Constitución*. México, 2007. En [www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
51. H. Congreso del Estado de Querétaro. *Leyes*. México, 2007. En <http://www.legislaturaqro.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
52. H. Congreso del Estado de Quintana Roo. *Marco Jurídico*. México, 2007. En [www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
53. H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. *Leyes*. México, 2007. En [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
54. H. Congreso del Estado de Sinaloa. *Legislación estatal*. México, 2007. En <http://www.congresosinaloa.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
55. H. Congreso del Estado de Sonora. *Leyes Estatales*. México, 2007. En <http://www.congresoson.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
56. H. Congreso del Estado de Tabasco. *Marco Jurídico*. México, 2007. En [www.congresotabasco.gob.mx](http://www.congresotabasco.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
57. H. Congreso del Estado de Tamaulipas. *Legislación*. México, 2007. En [www.congresotam.gob.mx](http://www.congresotam.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
58. H. Congreso del Estado de Tlaxcala. *Legislación estatal*. México, 2007. En <http://www.congresotlaxcala.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
59. H. Congreso del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. *Leyes del estado de Veracruz*. México, 2007. En: [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx), consultado en febrero de 2007.

60. H. Congreso del Estado de Yucatán. *Legislación estatal*. México, 2007. En [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
61. H. Congreso del Estado de Zacatecas. *Producto legislativo: Leyes*. México, 2007. En [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
62. Ikuska libros. Biblioteca Nacional de España. *Mujeres africanas Históricas*. España, 1997. En [www.ikuska.com](http://www.ikuska.com), consultado en octubre de 2006.
63. Institute of Public Utilities, IPU. Situación Política de América. En <http://www.ipu.msu.edu/resources/>, consultado en diciembre de 2006.
64. Instituto de la Mujer del Distrito Federal. *Mujeres Destacadas: Elizabeth Cady Stanton*. En [www.inmujer.df.gob.mx](http://www.inmujer.df.gob.mx), consultado en noviembre de 2006.
65. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. *Origen de INMUJERES-DF*. México, 2006. En [www.inmujer.df.gob.mx](http://www.inmujer.df.gob.mx), consultado en diciembre de 2006.
66. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. *La ONU y la Mujer*. 2006. En <http://www.un.org>, consultado mayo 2007.
67. Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos, UNAM. *Los Derechos del Hombre y el Ciudadano*. En <http://www.juridicas.unam.mx>, Consultado en noviembre de 2006.
68. Instituto Nacional de las Mujeres. *Las mujeres y el voto, 17 de octubre. Aniversario del sufragio femenino en México*. México, D. F. 2004. En <http://www.cedoc.inmujeres.gob.mx>, consultado en diciembre de 2006.

69. Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres en la toma de decisiones*. México, D. F. 2007, en <http://www.inmujeres.gob.mx/>, consultado en febrero de 2007.
70. Inter-Parliamentary Union. *Women Parliaments*. 2007. En <http://www.ipu.org>, consultado en mayo de 2007.
71. Instituto electoral de Quintan Roo. *Para trabajar a favor de la Mujer*. México, 2007. En <http://www.ieqroo.org.mx>, consultado en enero de 2007.
72. Instituto Federal Electoral. *Partido Acción Nacional: Declaración de Principios*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado enero de 2007.
73. Instituto Federal Electoral. *Partido Acción Nacional: Plataforma Electoral*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado en enero de 2007.
74. Instituto Federal Electoral. *Partido Acción Nacional: Programa de Acción*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado en enero de 2007.
75. Instituto Federal Electoral. *Partido Revolucionario Institucional: Antecedentes*. México, 2005. En [www.pri.gob.mx](http://www.pri.gob.mx), consultado en enero de 2007.
76. Instituto Federal Electoral. *Partido de la Revolución Democrática: Plataforma electoral*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado en enero de 2007.
77. Instituto Federal Electoral. *Partido de la Revolución Democrática: Programa de Acción*. México, 2005. En [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), consultado en enero de 2007.
78. Instituto Federal Electoral. *Partido Revolucionario Institucional: Programa de acción*. México, 2005. En <http://www.ife.org.mx>, consultado en enero de 2007.

79. Mala N. Htun. *El Liderazgo de las Mujeres en América Latina: Retos y Tendencias*. Banco Interamericano de Desarrollo, 2000. En [www.iadb.org](http://www.iadb.org), consultado en diciembre de 2006.
80. Oman. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España, 2004. en <http://www.mae.es>, consultado en Diciembre de 2006.
81. Orden Jurídico, Presidencia de la República. *Ley del Instituto de las Mujeres*. México, D. F. en <http://www.ordenjuridico.gob.mx>, consultado en marzo de 2007.
82. Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. *Plataforma Electoral*. México, 2005. En [www.alternativa.org.mx](http://www.alternativa.org.mx), consultado en enero de 2007.
83. Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. *Programa de Acción*. México, 2005. En [www.alternativa.org.mx](http://www.alternativa.org.mx), consultado en enero de 2007.
84. Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. *Declaración*. México, 2005. En [www.alternativa.org.mx](http://www.alternativa.org.mx), consultado en enero de 2007.
85. Partido Nueva Alianza. *Nuestra Historia*. México, 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.
86. Partido Nueva Alianza. *Plataforma electoral*. México, 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.
87. Partido Nueva Alianza. *Programa de Acción*. México, 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.
88. Partido Nueva Alianza. *Declaración de principios*. México 2005. En [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx), consultado en enero de 2007.

89. Partido Popular Socialista. *Historia*. México, Distrito Federal, 2006. En [www.ppsdemexico.org](http://www.ppsdemexico.org), consultado en enero de 2007.
90. Partido Revolucionario Institucional. *¿Quién es Beatriz Paredes?* México, D. F., 2007. En [www.beatriz-paredes.org](http://www.beatriz-paredes.org), consultado en febrero de 2007.
91. Peña, Paola. *Impacto de la cuota de género en la LX Legislatura*. México, D. F., 2006. En [www.cimacnoticias.com](http://www.cimacnoticias.com), consultado en febrero de 2007.
92. Periódico el Universal. *“Las mujeres quieren entrar al poder por la puerta Grande*. Diario “El Universal”. 2004. Nacional y política. En <http://www.eluniversal.com>, consultado en diciembre de 2006.
93. Periódico la Jornada. *49 Aniversario del Sufragio femenino en México: Cronología*. México D. F. 2003. En <http://www.jornada.unam.mx>, consultado en diciembre de 2006.
94. Poder Legislativo del Estado de Campeche. *Compendio de Leyes*. México, 2007. En <http://congresocam.gob.mx>, consultado en febrero de 2007.
95. Presidencia de la República. *La presencia femenina en el poder*. México. En [www.e-mexico.gob.mx](http://www.e-mexico.gob.mx), consultado en Noviembre de 2006.
96. Presidencia de la República de Bolivia. *Galería de Presidentes de la República de Bolivia*. 2007. En <http://www.presidencia.gov.bo>, consultado en enero de 2007.
97. *Presidentas de Chile y Liberia se suman a club del poder femenino*. Mujeres –Poder. OCExcelsior, España. <http://www.ocexcelsior.com>, consultado en diciembre de 2006.



98. Recursos Electorales de Líbano. *Voto Líbano*. Beirut, Líbano, 2000. En <http://libanvote.com>, consultado en diciembre de 2006.
99. Romero Melo Granados, Julio Cesar. *La situación de la mujer en el Isla*. Centro Salami de México. 2006. en [www.islammexico.net](http://www.islammexico.net), consultado en noviembre de 2006.
100. Sistema Nacional e-México. *Sistema Nacional de Información Municipal*. México, 12 de noviembre de 2004. En [www.e-mexico.gob.mx](http://www.e-mexico.gob.mx), consultado en febrero de 2007.
101. Suprema Corte de Justicia de la Nación. *La mujer en la sociedad mexicana*. México, D. F. En <http://www.scjn.gob.mx>, consultado en enero de 2007.
102. The official Website of the Government of Sri Lanka. *President Kumaratunga: Sri Lanka*. Sri Lanka, 2005. en <http://www.priu.gov.lk>, consultado en enero de 2007.
103. Unión Europea, misión de observación electoral. *Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990*. México, 2006. En [www.eueommexico.org](http://www.eueommexico.org), consultado en febrero de 2007.
104. Vigdis Finnbogadóttir. *Club Madrid: promoviendo una democracia efectiva*. España, 2003. En <http://www.clubmadrid.org>, consultado en diciembre de 2006.
105. Women's International Center. *Corazon Aquino: Former President of the Philippines*. EE. UU. 1985. En <http://www.wic.org>, consultado en enero de 2007.

**REVISTAS**

1. CAMACHO Hernández, Grisel. “*Parlamento de Mujeres: construir desde la diversidad*” Equivalencia Parlamentaria, México, año 1, número 1, junio-julio 2006, 46 p.
2. Instituto Federal Electoral. *Padrón Electoral*. México, D. F., 2005. [www.sist-internet.ife.org.mx](http://www.sist-internet.ife.org.mx), consultado en febrero de 2007.
3. MAYA Barradas, Rafael. “Avanzaron más de un trecho y concretaron la Comisión de equidad y Género”. Revista Equivalencia Parlamentaria, México, año 1, Num.1, Junio-Julio 2006, 46 p.
4. Partido Revolucionario Institucional. *Plataforma electoral*. México, 2005. En [www.pri.gob.mx](http://www.pri.gob.mx), consultado en enero de 2007.
5. ZUÑIGA, Víctor. *La mujer Marginada*. Revista realidades Dra. Graciela Jaime Rodríguez. 10 pp.